

REPUBLICA DE COLOMBIA



HÍBRIDO

Rama Judicial

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 19
Bogotá D. C.

57/2017

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO

PRENDARIO.

DEMANDANTE:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO:

CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA
WILMER ALFREDO GUTIERREZ

NUMERO DE RADICACIÓN: 1100140030552017-0102-00

CUADERNO: 1

FECHA: 03-02-2017

Remate
3/Agosto/2023
10:00 am
Vehículo

2017 - 0102

055-2017-00102-00- J. 15 C.M.E.S



11001400305520170010200



SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de BANCO
DAVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y CLIMACO
ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.

MARIANELLA LOPEZ HOYOS, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.234 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal para Efectos Judiciales de BANCO DAVIENDA S.A., entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá, identificada con el NIT. 860.034.313-7, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjuntan, al señor Juez respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 expedida en Bogotá, portador de la T.P. No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIENDA S.A., inicie y lleve adelante hasta su terminación un PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL contra 1.- WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula No. 1.014.212.186 y; 2.- CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula No. 8.341.447, para que obtenga el pago de los "cánones" vencidos y pendientes de pago por concepto de arrendamiento financiero o Leasing causados dentro del contrato número 001-03-0000034777 y su Otrosí, garantizado con un contrato de "prenda abierta sin tenencia de vehiculos", junto con las primas de seguro, intereses, costas y los demás gastos ocasionados.

... para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir,
... correspondan en

PRESENTACION PERSONAL

**OLGA JUDITH TORRES ROJAS
NOTARIA 72 (E) BOGOTÁ D.C.**

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Personalmente por:

LOPEZ HOYOS MARIANELLA

quien exhibió: **C.C. 39773234** expedida en: **BOGOTA**

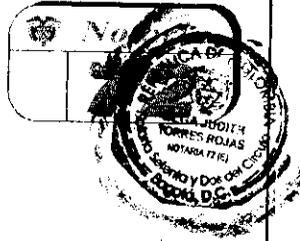
Tarjeta Profesional No. del C.S.J.

y estampa la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. **18/11/2016**

hunnbb67 5th

declarante



JRV

www.notariaenlinea.com

3UWV7ZJ0TTP7PG0Y

Huella:



Mariannella López



PRESENTACION PERSONAL

**OLGA JUDITH TORRES ROJAS
NOTARIA 72 (E) BOGOTÁ D.C.**

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Personalmente por:

LOPEZ HOYOS MARIANELLA

quien exhibió: C.C. **39773234** expedida en: **BOGOTÁ**

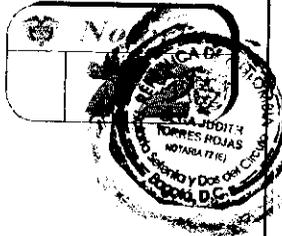
Tarjeta Profesional No. del C.S.J.

y estampa la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. **18/11/2016**

hunnrb67...5th

deca...



JRV

www.notariaenlinea.com

3UWV7ZJ0TPP7PG0Y

Huella:



Mariannela López





2
001-03-0000034777

CONTRATO DE LEASING No. 001-03-0000034777

MODALIDAD: LEASING FINANCIERO

Sección No. Uno (1)

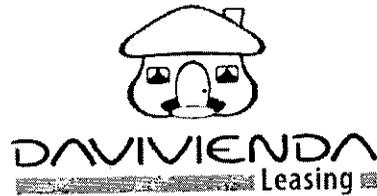
EL BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. sociedad anónima, domiciliada en Bogotá D.C., con NIT 860.034.313-7, legalment constituida por escritura pública No 3892 del dieciséis (16) de Octubre de 1972 Notaría Catorce (14) de Bogotá representada en este contrato por quién lo suscribe, persona mayor y vecina de Bogotá D.C., identificada com aparece al pie de su firma. La dirección de notificación de EL BANCO es Av Dorado No. 68C-61 piso 10.

LOS LOCATARIOS

Nombre:	GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO ✓
NIT y/o Cédula:	C.C. 1014212186 ✓
Domicilio:	BOGOTA D.C ✓
Dirección de Notificación:	CR 87 B 87 78 ✓

DEUDORES SOLIDARIOS

Nombre:	GUTIERREZ VALENCIA CLIMACO ALFREDO ✓
NIT y/o Cédula:	C.C. 8.341.447 ✓
Domicilio:	BOGOTA D.C ✓
Dirección de Notificación:	CL 90 76 B 14 AP 201 ✓



3

001-03-0000034777

PROVEEDOR CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.

PROVEEDOR CARRÓCERIAS FURCAR LTDA

PLAZO Y/O TERMINOS DEL CONTRATO

Vigencia del Contrato: CINCO (5) AÑOS Y DOS (2) MESES

Duración del Contrato en meses: 62 MESES

Numero de Cánones: 62

Desde el día: ABRIL 18 DE 2016

Valor del Bien \$ \$108,490,000

CANON

Indicador Económico D.T.F.(E.A.): 6.49 %

Fecha Inicial del Indicador: ABRIL 18 DE 2016

Tasa equivalente Efectiva para el primer pago 22.75000 % = DTF (E.A.) + 16.26 % PUNTOS (E.A.)

Tasa de interés del periodo: 1.72284

Modalidad del Canon: VARIABLE

Modalidad de Pago: VENCIDO

Valor del Primer Canon: \$1,684,933

Periodicidad de Pago: MENSUAL

Periodo de Gracia a capital: 60.000000 días

a Intereses: .000000 días

Valor del primer canon del periodo de gracia: \$1,684,933

Fecha de pago del primer canon: MAYO 18 DE 2016

Puntos adicionales redescuento .00 % E.A.

Fecha establecida para el pago de los cánones: Los días 18

EL LOCATARIO efectuó el pago de un canon extraordinario con anterioridad a la fecha de este contrato por valor de:

4

BOLIVAR LEASING

SECCION NO. DOS (2)

Entre LA LEASING Y EL(LOS) LOCATARIO(S), hemos celebrado el contrato de Leasing contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICIONES: LA LEASING, LEASING BOLIVAR S.A. FINANCIAMIENTO propietario de(los) BIEN(ES), EL(LOS) LOCATARIO(S): Es quien ostenta la tenencia de EL(LOS) BIEN(ES), EL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S): Es(son) quien(es) se obliga(n) solidariamente con EL(LOS) LOCATARIO(S), al cumplimiento de todas las obligaciones pecuniarias derivadas del presente contrato. PROVEEDOR(ES): Es(son) quien(es) enajena(n) a LA LEASING, EL(LOS) BIEN(ES) requerido(s) por EL(LOS) LOCATARIO(S).

CANON: Es el valor periódico que paga EL(LOS) LOCATARIO(S) a LA LEASING durante el plazo establecido en el contrato. **OPCION DE ADQUISICION:** Es la facultad que tiene EL(LOS) LOCATARIO(S) de adquirir EL(LOS) BIEN(ES) objeto del contrato a la finalización del mismo, siempre y cuando haya cumplido todas sus obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Las partes declaran como antecedentes a la celebración del presente contrato: 1) EL(LOS) LOCATARIO(S) manifestó a LA LEASING su voluntad de celebrar un contrato de Leasing sobre EL(LOS) BIEN(ES) que constituye el objeto del contrato. 2) EL(LOS) LOCATARIO(S) ha escogido en forma autónoma tanto EL(LOS) BIEN(ES) que desea tener para su uso, así como el fabricante o proveedor. El conocimiento, idoneidad, transparencia y profesionalismo del proveedor elegido serán responsabilidad de EL(LOS) LOCATARIO(S) quien declara conocer que las actividades realizadas por el proveedor así como que sus recursos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano y en consecuencia, EL(LOS) LOCATARIO(S) será responsable de la vinculación que para el desarrollo del objeto del presente contrato LA LEASING, realice con el proveedor seleccionado. 3) EL(LOS) LOCATARIO(S) conoce el estado de tanto EL(LOS) BIEN(ES) y los servicios que puede prestar. 4) Para celebrar el contrato requerido por EL(LOS) LOCATARIO(S) LA LEASING ha adquirido EL(LOS) BIEN(ES) al proveedor a que se hará referencia en el contrato y es por lo tanto propietario del mismo. 5) LA LEASING en virtud del presente contrato entregará a el Proveedor indicado en la sección No. 1 o a quien EL(LOS) LOCATARIO(S) designe, a modo de anticipo, las sumas de dinero necesarias para poder EL(LOS) BIEN(ES) o para las condiciones requeridas por EL(LOS) LOCATARIO(S) o para LA LEASING, objetos de este contrato de leasing por cualquier circunstancia, EL(LOS) LOCATARIO(S) renuncian a recibir EL(LOS) BIEN(ES), objetos de este contrato de leasing por cualquier circunstancia, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a pagar a LA LEASING todos los valores, costos y gastos en que haya incurrido adquisición de EL(LOS) BIEN(ES) objeto de leasing. LA LEASING en los anticipos o gastos incurridos para la fabricación o TERCERA: OBJETO. - LA LEASING entrega a EL(LOS) LOCATARIO(S) la mera tenencia de EL(LOS) BIEN(ES) que se describen en la sección No. 1 de este contrato para que los usen y distribuyen pagando un canon durante el periodo de duración del contrato y a su terminación procedan a restituirlos o, si así lo deciden indicado en la sección No. 1, siempre y cuando hayan cumplido todas las obligaciones a su cargo, estipuladas en este contrato. EL(LOS) BIEN(ES) cuya tenencia se entrega a EL(LOS) LOCATARIO(S) en este contrato de propiedad de LA LEASING, por haberlos comprado al proveedor relacionado en la sección No. 1 de este contrato.

CUARTA: ENTREGA - EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta que ha recibido EL(LOS) BIEN(ES) por parte de LA LEASING a su entera satisfacción y es el que solicita en Leasing. LA LEASING no asume ninguna responsabilidad por la idoneidad del EL(LOS) BIEN(ES) ni por sus condiciones de funcionamiento, ni sus cualidades técnicas, ni por el cumplimiento de los requisitos legales para su importación, cuando ésta se requiere. Cualquier reclamo y/o garantía por falta de eficiencia en EL(LOS) BIEN(ES) deberá ser presentado por EL(LOS) LOCATARIO(S) al proveedor.

QUINTA: TERMINO DEL LEASING. - El término de duración de este contrato es el establecido en la sección No. 1 de este documento. EL(LOS) LOCATARIO(S) no podrá devolver EL(LOS) BIEN(ES) antes de la fecha de terminación del Leasing.

SEXTA: CANON. - El presente contrato tendrá un periodo de gracia que es el establecido en la sección 1 de este contrato. El canon del periodo de gracia será el indicado en la sección 1 de este contrato, el cual será el resultado de multiplicar la DTF (E.A.) certificada por el Banco de la República, adicionada en los puntos porcentuales efectivos anuales convertidos a su equivalente periodo vencido por el valor de EL(LOS) BIEN(ES) menos el valor del primer canon extraordinario multiplicado por la tasa de interés correspondiente al periodo de tiempo en donde no se exige pago de canon ni de intereses. [Terminado el periodo de gracia el canon se calculará así: el canon periódico es una cantidad variable en moneda legal colombiana. El valor del primer canon incluye un costo financiero equivalente al efectivo anual indicado en la sección No. 1 de este contrato. Posteriormente el canon se modificará en las fechas señaladas y se calculará con base en el indicador económico y la fecha del mismo, indicadas en la sección No. 1 de este contrato. EL(LOS) LOCATARIO(S) está obligado a cancelar el canon en las fechas establecidas. Los pagos se harán antes de las tres (3) de la tarde del Día de cada vencimiento, en efectivo o en cheque girado sobre un banco de la ciudad de pago. No obstante lo anterior EL(LOS) LOCATARIO(S) está obligado a cancelar el canon en las fechas establecidas aun cuando no reciba la comunicación de LA LEASING, del respectivo cobro.

PARAGRAFO PRIMERO: LA LEASING queda facultada para reajustar el canon en cualquier momento, en caso que la D.T.F. certificada por el Banco de la República varíe en más de 3% efectivos anuales con respecto a la DTF con la que se esté liquidando el canon en ese momento. En este caso se producirá una modificación del canon a pagar sin que esto indique cambio en la frecuencia de reliquidación prevista en la sección No. 1 de este contrato.

FORMULA NO. 1 PARA CANON VENCIDO

CANON = (A * B)

A = L - (OPCION/(1+i)^n)

B = ((1+i)^n)/((1+i)^n - 1)

OPCION = Valor de la opción de adquisición.

L = Valor presente neto del contrato a la fecha de liquidación.

n = Número de cánones faltantes para la terminación del contrato.

i = tasa de interés.

La tasa de interés a utilizar (!) es la indicada en la sección No. 1 de este contrato. Esta tasa se convertirá a su equivalente periodo vencido según lo dispuesto en la sección No. 1 de este contrato y se aplicará a la fórmula antes mencionada para el cálculo de los cánones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el presente contrato, con posterioridad a su fecha de iniciación se redescuenta con una entidad de fomento, el canon será modificado de la siguiente manera: Se tomará como base de





BOLIVAR LEASING

obligación de pagar los cánones no cesará por la suspensión temporal o

definida del uso o del funcionamiento de EL(LOS) LOCATARIO(S), ya sea que

provenga del rasgado o reparación del mismo, por suspensión o cierre de

las actividades de EL(LOS) LOCATARIO(S), por huelga, conmoción civil,

actos delictivos o violentos, reparaciones localivas, concordato,

liquidación forzosa o por cualquier otra causa.

NOVENA: UBICACION DE EL(LOS) BIENES). - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a mantener EL(LOS) BIENES) en el lugar

indicado en la sección No. 1 de este contrato. Deberá por tanto, obtener

permiso escrito de LA LEASING para movilizarlo fuera de los límites del

lugar. EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a asegurar EL(LOS) BIENES)

con una póliza de transporte que cubra los riesgos de movilización.

DECIMA: MANTENIMIENTO Y MEJORAS. - a) MANTENIMIENTO. - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a dar a EL(LOS) BIENES) el

mantenimiento adecuado según recomendaciones del fabricante, y a

efectuar las reparaciones que éste requiera para su normal

funcionamiento, asumiendo EL(LOS) LOCATARIO(S) todos los gastos

que estos trabajos y la operación de EL(LOS) BIENES) demande, tanto

por mano de obra, partes y repuestos, energía y combustibles como por

otros servicios. Todos los repuestos, partes y accesorios que EL(LOS)

LOCATARIO(S) instale en EL(LOS) BIENES) quedarán incorporados

definitivamente al mismo y en consecuencia pasarán a ser propiedad

exclusiva de LA LEASING, sin que EL(LOS) LOCATARIO(S), tenga

derecho alguno a reconocimiento por tales partes y repuestos. b)

MEJORAS - LA LEASING, en ningún caso reconocerá a EL(LOS)

LOCATARIO(S) compensación alguna por las mejoras que éste le haga

a EL(LOS) BIENES) las cuales quedarán incorporadas en forma

definitiva y pasarán a ser propiedad exclusiva de LA LEASING. En

consecuencia en el caso de los vehículos el blindaje, la carrocería o

cualquier otra mejora que haga EL(LOS) LOCATARIO(S) la quedarán

incorporados definitivamente a EL(LOS) BIENES) y pasarán a ser propiedad

exclusiva de LA LEASING sin que EL(LOS) LOCATARIO(S) tenga

derecho a exigir compensación alguna por estos conceptos.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. - EL(LOS) BIENES) queda

bajo el efectivo y exclusivo control y vigilancia de EL(LOS)

LOCATARIO(S) ya que es él quien ejerce la tenencia del mismo, quien lo

utiliza y designa directamente la persona que lo opera. Por tanto es la

exclusiva responsabilidad de EL(LOS) LOCATARIO(S) el correcto

manejo, la vigilancia y prudencia en su operación.

En caso de que EL(LOS) BIENES) produzca algún daño o perjuicio a

cualquier tercero o sus propiedades de cualquier forma, la

responsabilidad será únicamente de EL(LOS) LOCATARIO(S), el cual

deberá mantener indemnes los intereses de LA LEASING LOCATARIO(S) se

obliga a cumplir con todas las disposiciones legales que regulen o que en

que ésta sea demandada por sus causas. EL(LOS) LOCATARIO(S) se

obligará a pagar los gastos de defensa de LA LEASING ó a reintegrarle a

esta dichas sumas, si ya las hubiere cancelado, dentro de los CINCO (5)

DÍAS hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva

factura.

La mora en el pago de las sumas a que se refiere esta cláusula hará

exigible a cargo de EL(LOS) LOCATARIO(S) y en favor de LA LEASING

la pena por mora establecida en la cláusula DECIMA SEGUNDA de este

contrato. La negativa o renuncia de EL(LOS) LOCATARIO(S) al pago de

liquidación del contrato el saldo de capital pendiente de pago; la tasa

de interés será la tasa establecida por la entidad de fomento como

presente contrato, todo lo anterior convertido a su equivalente

del período vencido. El plazo será el número de cánones faltantes para

el vencimiento final del contrato y se aplicarán las fórmulas descritas

anteriormente para hallar el valor del canon de arrendamiento.

Posteriormente el canon se modificará en las fechas señaladas y se

calculará con base en el indicador económico y la fecha del mismo.

indicadas en la sección No. 1 de este contrato, aplicando una de las

fórmulas que se expresan anteriormente teniendo en cuenta la

modalidad del canon estipulada. La suma que resultare será el valor

de cada uno de los cánones siguientes y así se seguirá calculando

sucesivamente en cada una de las fechas previstas. La modificación

del canon aquí convenida será informada por LA LEASING a

EL(LOS) LOCATARIO(S). Si al recibir la comunicación del nuevo

canon se hubiere pagado sin el respectivo ajuste, EL(LOS)

LOCATARIO(S) ó LA LEASING ajustará la diferencia del canon. No

obstante lo anterior EL(LOS) LOCATARIO(S) está obligado a

cancelar el canon en las fechas establecidas aún cuando no reciba la

comunicación de LA LEASING, antes mencionada. Los pagos se

harán antes de las tres (3) de la tarde del día de cada vencimiento,

en efectivo ó en cheque girado sobre un banco de la ciudad de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Si el contrato fue redescotado con una

entidad de fomento, LA LEASING podrá modificar el canon de

arrendamiento en caso que EL(LOS) LOCATARIO(S) incumpliera las

normas de la entidad de redescuento. El reajuste del canon será

equivalente al DTF(EA) mas los puntos porcentuales efectivos

anuales que determine LA LEASING, al momento del prepago que

deba hacer ésta ante la entidad de redescuento y además EL(LOS)

LOCATARIO(S) pagará a LA LEASING el valor de la sanción que

esta tenga que cancelar a la entidad de redescuento, las

indemnizaciones y los gastos que LA LEASING tenga que asumir

como consecuencia del incumplimiento.

PARAGRAFO CUARTO: Si el contrato fue redescotado por

Bancoldex bajo la línea „Aprogresar“, EL(LOS) LOCATARIO(S) se

compromete con Bancoldex a mejorar las variables de medición de

desempño en el periodo de tiempo que ellos establezcan para

acceder a los beneficios de reducción de tasa. Una vez Bancoldex

apruebe los beneficios, la tasa de redescuento se reducirá en lo que

Bancoldex establezca.

PARAGRAFO QUINTO: En caso que esta operación reciba un

abono por concepto de I.C.R., en la misma fecha del abono, se

reintegrará el contrato deduciendo como amortización a capital, el

valor abonado por FINAGRO. A partir de ese momento el canon se

reducirá proporcionalmente calculándolo con las mismas fórmulas y

las mismas condiciones vigentes en el momento del abono.

SEPTIMA: LUGAR DE PAGO. - Los cánones serán pagados a LA

LEASING junto con los seguros y otros conceptos que se recauden

para terceros en las oficinas de el BANCO DAVIVIENDA mediante

consignación a la cuenta No. 0094-0015095-0, o donde LA LEASING

le autorice por escrito a EL(LOS) LOCATARIO(S).

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACION DEL PAGO. - El pago de

PARAGRAFO SEGUNDO. - EL(LOS) LOCATARIO(S) autoriza a LA

LEASING para que en caso de tener varias obligaciones y alguna o

algunas se encuentren en mora, LA LEASING aplique los pagos a

una o varias de ellas en la forma que considere conveniente.

EL(LOS) LOCATARIO(S) no sufrirá modificación alguna por el uso,

desgaste, daño o desmejora que sufra EL(LOS) BIENES). La

034777

001-03-

6

REK322

la suma que se hace referencia será causal para la terminación del contrato y la exigencia a EL(LOS) LOCATARIO(S) de la pena por incumplimiento.

PARAGRAFO: LA LEASING no podrá designar en ningún caso la persona que opere o maneje EL(LOS) BIEN(ES).

DECIMA SEGUNDA: SANCIONES:
a) **POR MORA:** Si EL(LOS) LOCATARIO(S) se atrasa en el pago de uno o más cánones o en cualquier otra obligación de carácter dinerario contenida en este contrato, pagará a LA LEASING a título de pena una suma equivalente a intereses de mora liquidados a la máxima tasa permitida por la Ley, desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha en que se efectúe el pago.

b) **POR INCUMPLIMIENTO EN LA RESTITUCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES):** Si EL(LOS) LOCATARIO(S) no restituye EL(LOS) BIEN(ES) a LA LEASING conforme a lo previsto en la cláusula VIGESIMA TERCERA, reconocerá y pagará a esta a título de multa una suma diaria equivalente al 6,67% (seis coma sesenta y siete por ciento) del canon por cada Día de retardo.

c) **POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** excepcionalmente LA LEASING podrá contemplar a solicitud de EL(LOS) LOCATARIO(S) la terminación anticipada del contrato; en todo caso LA LEASING estará en plena libertad de aceptar o negar la solicitud y si llegare a aceptarla, EL(LOS) LOCATARIO(S) pagará como sanción por este hecho una suma equivalente al valor de los dos (2) últimos cánones causados.

d) **POR FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** En caso que EL(LOS) LOCATARIO(S) no entregue a LA LEASING todos los documentos relacionados con la formalización de la operación de Leasing y la constitución de las garantías a favor de esta, antes de la fecha límite establecida en la sección 1 del presente contrato, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a pagar a LA LEASING a título de pena una cantidad equivalente al 50% del valor del primer canon y así sucesivamente hasta que se entregue la totalidad de los documentos en los que se demuestre la constitución de la garantía a favor de LA LEASING

e) **POR OTROS INCUMPLIMIENTOS:** En caso de incumplimiento por parte de EL(LOS) LOCATARIO(S) de cualquiera de las obligaciones a su cargo adquiridas en este contrato, diferentes a las de pagar el canon y de la consagrada en el literal anterior, pagará a título de pena a LA LEASING una suma equivalente al 100% (cien por cien) de los cánones no causados aún, en el momento del incumplimiento. Por esta pena no se extinguirá la obligación principal a cargo de EL(LOS) LOCATARIO(S). LA LEASING podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento y hacer efectiva esta pena y además podrá pedir indemnización por los perjuicios causados.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL. Una vez adquirido EL(LOS) BIEN(ES) por parte de LA LEASING para entregarlo a ESPECIFICACIONES e indicaciones del mismo, este último no podrá rehusarse a recibir EL(LOS) BIEN(ES). Si este fuera el caso EL(LOS) LOCATARIO(S) pagará a título de pena a LA LEASING una suma de dinero igual al 100% del valor del costo de EL(LOS) BIEN(ES) y de todos los demás gastos en que se hubiera incurrido con motivo de la compra y/o importación de EL(LOS) BIEN(ES).

DECIMA CUARTA: RENUNCIA A REQUERIMIENTOS. - EL(LOS) LOCATARIO(S) renuncia a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituido en mora en el pago de los cánones, cláusula penal, sanción por mora, sanción por incumplimiento en la restitución de EL(LOS) BIEN(ES), o cualquier otra suma que esté obligada a pagar en virtud del presente contrato.

igualmente renuncia al derecho de retención que a cualquier Título y por cualquier causa pudieren tener sobre EL(LOS) BIEN(ES).

PARAGRAFO: En caso de que LA LEASING se vea precisada a promover gestiones extrajudiciales o cualquier acción judicial, política o administrativa para obtener la devolución de EL(LOS) BIEN(ES) o el pago de los cánones vencidos no pagados, o de cualquier otra prestación judicial o extrajudicial, incluidos los honorarios del abogado.

DECIMA QUINTA: GARANTIAS. - LA LEASING podrá exigir a EL(LOS) LOCATARIO(S) la constitución de las garantías que considere necesarias con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de este contrato. Los Títulos valores que se diligencien o se dejen en blanco, no constituyen pago de las obligaciones a su cargo en este contrato, sino que constituyen garantía en el cumplimiento de las mismas.

DECIMA SEXTA: SOLIDARIDAD. - Para todos los efectos legales que hubiere lugar con ocasión del cumplimiento de las prestaciones derivadas de los presentes contratos, EL(LOS) LOCATARIO(S) Y LOS DEUDORES SOLIDARIOS declaran que se obligan expresamente en forma mancomunada y solidaria, al cumplimiento de todas y cada una de ellas, de manera que LA LEASING pueda satisfacer sus prestaciones y/o demandar el pago de sus derechos de manera individual o conjunta a cualquiera de los anteriores.

DECIMA SEPTIMA: OTRAS OBLIGACIONES. - EL(LOS) LOCATARIO(S) contrae en forma expresa las siguientes obligaciones adicionales para con LA LEASING:

1 - Asumir los gastos que se ocasionen con motivo de la instalación, traslado o acondicionamiento del lugar donde funcionará EL(LOS) BIEN(ES), así como los gastos por el desmonte y traslado de este para ser entregado a LA LEASING o a la persona a quien esta señale, bien por terminación del contrato o por cualquier otra causa.

2 - Emplear EL(LOS) BIEN(ES) únicamente para las labores para las que fue diseñado, garantizándole a LA LEASING la licitud en la utilización de los mismos.

3 - Defender EL(LOS) BIEN(ES) en caso de que fuere perseguido judicialmente. En consecuencia, si se presentare una diligencia de embargo y secuestro que persiga EL(LOS) BIEN(ES), EL(LOS) LOCATARIO(S) deberá presentar oposición a su realización alegando su carácter de mera tenedora y exhibiendo este contrato que lo acredita como tal, y dará aviso inmediato de los hechos a LA LEASING

4 - Pagar todos los impuestos, timbres y demás expensas que se ocasionen con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, de sus garantías y directamente sobre EL(LOS) BIEN(ES); mantener vigente los permisos y licencias necesarios para la operación de LEASING BIEN(ES).

5 - Restituir EL(LOS) BIEN(ES) a LA LEASING o a la persona que esta designe cuando termine el contrato por cualquier causa.

6 - Cuando se trate de vehículos, EL(LOS) LOCATARIO(S), deberá demostrar ante LA LEASING el pago de impuestos y el paz y salvo por multas y entregar debidamente firmado a LA LEASING el formulario único de tránsito para aceptar el traspaso del vehículo. En caso en que haya impuestos y/o multas pendientes a la terminación del contrato, LA LEASING podrá pagarlos y EL(LOS) LOCATARIO(S) autoriza a LA LEASING para descontar dicho valor del último canon. En consecuencia, si EL(LOS) LOCATARIO(S) no completa el valor faltante del último canon, este contrato se dará por incumplido y se perderá el derecho de ejercer la opción de compra.

7 - EL(LOS) LOCATARIO(S) Esta obligado a informar a LA LEASING dentro de los 3 días hábiles siguientes al hecho de la ocurrencia de cualquier siniestro que afecte EL(LOS) BIEN(ES). Para cumplir esta obligación EL(LOS) LOCATARIO(S) enviará a LA LEASING copia de la notificación y reclamación que oportunamente debió presentar a la aseguradora.

8 - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a no perjudicar el medio ambiente con el uso de EL(LOS) BIEN(ES) y a cumplir las disposiciones legales sobre la materia.

9 - En caso que este contrato sea garantizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a cancelar el valor que le cobre LA LEASING, por concepto de la comisión

BOLIVAR LEASING



BOLIVAR LEASING



1. Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del desembolso por parte de LA LEASING al PROVEEDOR.
2. La duración del contrato será la indicada en la solicitud de Leasing, en meses y se contarán a partir de la fecha de vigencia del presente contrato.
3. El número de cánones serán los aprobados por el organismo de aprobación de LA LEASING.
4. El valor de los cánones se obtendrá de la sumatoria de los valores de las facturas con las cuales Leasing Bolívar S.A. adquirió (ELLOS) BIENES).
5. El indicador utilizado será la DTF (E.A.) y el valor inicial será el valor correspondiente a la DTF (E.A.) del día en que se inicia el presente contrato.
6. Los puntos adicionales sobre la DTF (E.A.) que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de LA LEASING.
7. La tasa equivalente efectiva para el primer canon será la sumatoria del indicador DTF (E.A.) más los puntos adicionales sobre la DTF (E.A.) que establezca el organismo de aprobación de LA LEASING.
8. La tasa de pago del primer canon será un mes, bimestre, trimestre, semestre o año de acuerdo a lo establecido en el contrato.
9. El período de gracia será el que establezca el Organismo de aprobación de LA LEASING.
10. Los puntos adicionales sobre la tasa de redescuento que corresponden a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de LA LEASING.
11. La fecha límite para ejercer la opción de adquisición será el día de vencimiento del último canon.
12. El valor del canon extraordinario será el que certifique el proveedor como recibido o el valor que LA LEASING por este concepto.
13. Las garantías serán la que establezca el organismo de aprobación de LA LEASING.
14. La fecha límite para entregar a LA LEASING todos los documentos relacionados con la formalización de la operación de Leasing y la constitución de las garantías a favor de ésta, será la que establezca el organismo de aprobación de LA LEASING.
15. El organismo de aprobación de LA LEASING.
16. PAGO UN CANON EXTRAORDINARIO POR EL VALOR INDICADO EN LA SECCIÓN 1 DE ESTE CONTRATO. DICHO PAGO LO EFECTUO AL PROVEEDOR Y/O A LA LEASING DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y EN NOMBRE DE ÉSTA. EN CONSECUENCIA (ELLOS) LOCATARIO(S) acepta que la propiedad de (ELLOS) BIENES) es de TRIGESIMA PRIMERA - La existencia y validez de este contrato están condicionadas a la aprobación de la solicitud de Leasing por parte de LEASING BOLIVAR S.A.
17. Solidarios declaran que su patrimonio y sus ingresos no provienen de actividades tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, OFAC ni en ninguna otra lista similar ya sea de carácter nacional o extranjero ni han sido sentenciados judicialmente, en el país o en el exterior, por cualquier delito y se obligan a responder a LA LEASING por los perjuicios que le causen en caso que sean o hayan sido condenados por cualquier delito o sus nombres incluidos en cualquier lista nacional o extranjera relacionada con el narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, secuestro o con cualquier otra actividad ilícita.
18. TRIGESIMA SEGUNDA - (ELLOS) LOCATARIO(S) Y los Deudores se comprometen a pagar los cánones de acuerdo a lo establecido en el presente contrato de acuerdo con el derecho internacional o hayan sido condenados en cualquier proceso judicial por la comisión de un delito o por el simple señalamiento público como autores o participantes de actividades ilícitas.
19. Por inexactitud o falsedad en los documentos presentados a LA LEASING por (ELLOS) LOCATARIO(S), sus socios, por los deudores solidarios o en la declaración de origen de fondos o en cualquier otra información presentada a LA LEASING.
20. Vigésima quinta: Opción de Adquisición. - Una vez cumplido en todas sus partes el presente Contrato de Leasing y con el fin de no dar aplicación a la cláusula VIGESIMA TERCERA la persona que se indica en la Sección No. 1 tendrá la opción de adquisición irrevocable de (ELLOS) BIENES), que se describe en la sección primera de este contrato, en la fecha y por el precio que allí se indica.
21. Los gastos, impuestos y demás erogaciones ocasionados por ejercer la presente opción de adquisición serán a cargo de quien la ejerza. En caso de incumplimiento por parte de (ELLOS) LOCATARIO(S), la presente opción quedará nula.
22. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando (ELLOS) BIENES) consista en vehículos (ELLOS) LOCATARIO(S) debe entregar a LA LEASING con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de ejercer la opción de adquisición todos los documentos necesarios para hacer el traspaso del vehículo, tales como, recibo de pago de impuestos, paz y salvo, en general todos los demás documentos requeridos por las autoridades competentes. Sin el cumplimiento de este requisito no es posible ejercer la opción de adquisición, y deberá restituir (ELLOS) BIENES) dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha prevista para la terminación del contrato.
23. PARAGRAFO SEGUNDO: (ELLOS) LOCATARIO(S) una vez ejercida la Opción de Adquisición, se obliga a presentar ante las autoridades correspondientes en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de este contrato, la solicitud de traspaso del vehículo debidamente diligenciada.
24. VIGESIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO. - Las partes reconocen y aceptan que este contrato presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas, alguna o algunas de las obligaciones derivadas de él.
25. VIGESIMA SEPTIMA: ARTICULO 88 LEY 223/95. - Para determinar la proporcionalidad de intereses y amortización del canon a que se refiere la Ley 223 de 1995, se tomará como base el valor presente neto de los cánones no causados aun. El resultado de multiplicar la tasa de interés para liquidar el canon indicada en la sección No. 1 por el valor presente neto mencionado anteriormente, corresponderá a la porción de intereses del canon para ese mes. El valor del primer canon de los contratos con modalidad de pago anticipado, no tiene porción de intereses. Todo se descuenta del valor inicial del contrato como abono a capital y se aplica la fórmula de canon vencido.
26. VIGESIMA OCTAVA: DIRECCION DE NOTIFICACION. - Las partes señalan como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la ciudad de Bogotá D.C. y determinan como sitios para recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales las direcciones que se indican en la sección No. 1 de este. Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones, avisará por correo certificado a la otra, con quince (15) días de antelación, so pena de que validamente continúe recibiendo información y notificaciones en el sitio anterior. La modificación del lugar para recibir notificaciones no implicará cambio de domicilio contractual el que solo podrá ser alterado por mutuo acuerdo escrito por las partes.
27. VIGESIMA NOVENA: (ELLOS) LOCATARIO(S) autoriza a LA LEASING a diligenciar los espacios en blanco en la sección 1 del presente contrato de acuerdo con las siguientes instrucciones:
28. Los datos de (ELLOS) LOCATARIO(S) y de constitución de la Compañía, se tomarán del Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días y/o documento de identificación.





LEASING BOLIVAR

034777 001-03-

transporte y/o cualquier otra sanción administrativa, como propietaria del vehículo objeto del presente contrato, la suma cancelada será cargada a la deuda total del Contrato de Leasing, sin que se requiera autorización, ni requerimiento alguno para constituir en mora a EL (LOS) LOCATARIO(S), y hará parte del valor total adeudado por parte de EL (LOS) LOCATARIO(S), y una vez cargado, se incluirá como parte integrante del valor de la cuota del contrato de Leasing.

TRIGESIMA QUINTA - De acuerdo con lo establecido por los Decretos 170, 171, 172, 173, 174 y 175 de 2001, reglamentarios de las diferentes modalidades de transporte público terrestre automotor "Cuando el vehículo haya sido adquirido mediante arrendamiento financiero-leasing - el contrato de vinculación deberá suscribirse entre la empresa y el poseedor del vehículo o locatario, previa autorización del representante legal de la sociedad de leasing", y teniendo en cuenta que el vehículo objeto del presente contrato se debe vincular a una empresa de transporte público, siendo propiedad exclusiva de LEASING BOLIVAR S.A., se autoriza al LOCATARIO, suscriban en su propio nombre y bajo sus responsabilidades exclusivas, el contrato de vinculación respectivo, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 170s de 2001 antes referidos, S.A. no se hace responsable de su cumplimiento, ejecución o efectos y en el evento que del mismo surjan obligaciones de cualquier índole, las mismas solo afectan al LOCATARIO y en ningún evento a LEASING BOLIVAR S.A., de igual forma se deja claro que de este contrato no surgen derechos u obligaciones de la empresa de transporte con la Compañía de Leasing. LEASING BOLIVAR S.A. manifiesta expresamente que no asume, en virtud de la autorización que se otorga en esta cláusula, obligación alguna en nombre del LOCATARIO, todas las obligaciones que este adquiriera en virtud del contrato de vinculación o de cualquier otro, son de su exclusiva responsabilidad.

Para constancia se firma en Dos (2) ejemplares con destino a LA LEASING y una (1) copia para EL (LOS) LOCATARIO(S) en la ciudad de BOGOTÁ D.C. el día 15 de ABRIL 2015.

que el Gobierno Nacional ha expedido regulación que se encuentra vigente, la cual se circunscribe al Decreto 2085 de 2008 Modificado por el Decreto 2450 de 2008, 1131 de 2009 y la Resolución No. 3253 de 2008, proferidos por el Ministerio de Transporte, y la normalidad que la modificación, adición y/o derogue por medio de los cuales se ordenó que los Organismos de Tránsito no puedan efectuar registro inicial a vehículos de servicio terrestre automotor de carga hasta tanto no se realicen uno de dos procedimientos debidamente avalados: 1. Ingreso del vehículo por caución y 2. Ingreso de vehículo por reposición y/o desintegración física total, frente a esta regulación, de obligatorio cumplimiento, EL (LOS) LOCATARIO(S), acepta y expresa libre y voluntariamente, las siguientes declaraciones: (1) Conocer todos y cada uno de los procedimientos y requisitos que se deben surtir para realizar el registro inicial del vehículo objeto del presente contrato de leasing, (2) Asumir y realizar de manera personal todo el trámite que se deba surtir ante las autoridades competentes para efectuar el registro inicial del vehículo objeto del presente contrato, (3) Responder por cualquier irregularidad que se presente en el procedimiento de registro inicial del vehículo objeto del presente contrato, como documentos falsos, valores que se deban sufragar, y demás circunstancias que se presenten; (4) Exonerar de cualquier responsabilidad que se le pueda atribuir a Leasing Bolívar por el procedimiento de registro inicial del vehículo objeto del presente contrato, en caso que Leasing Bolívar sea condenado a cancelar suma alguna, por cualquier concepto referente al registro inicial del vehículo objeto del presente documento, podrá cargar la suma cancelada al presente contrato de leasing, sin requerimiento previo al EL (LOS) LOCATARIO(S) y/o iniciar proceso ejecutivo en el cual, el presente contrato prestará merito ejecutivo por la obligación cancelada; (6) Asumir la defensa judicial de cualquier irregularidad que se pueda presentar en relación con el registro inicial del vehículo objeto del presente documento, ya que es de su exclusiva responsabilidad.

TRIGESIMA CUARTA - De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, el cual modifica el Código Nacional de Tránsito, EL (LOS) LOCATARIO(S) acepta y acepta de manera libre y voluntaria que en caso que LEASING BOLIVAR S.A. sea condenada u obligada a cancelar una multa por la comisión de una infracción de tránsito,

SECCION DE FIRMAS

LEASING BOLIVAR S.A.
Compañía de Financiamiento

[Signature]

EL(LOS) LOCATARIO(S)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL Sr. Mgs. Alfredo Gomez LOZANO	
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	
NIT - C.C: 1014212186	C.C: Representante Legal:
Firma <i>[Signature]</i>	





DEUDORES SOLIDARIOS

Manifiesto(amos) que conozco(cemos) en su integridad el presente contrato, lo consiento(sentimos) y me(nos) adhiero(erimos) al mismo, para constituirme(nos) en **DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S)** de todas las obligaciones pecuniarias que de el mencionado contrato se deriven para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en las mismas condiciones en que este se encuentre obligado. En constancia firmo(amos) en la ciudad de BOGOTÁ D.C. el día 15 ABR 2010, en 3 originales del mismo tenor, con constancia de haber recibido el documento original que corresponde a cada una de las partes.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL <u>Chimero Alfredo Gomez Valencia</u>	NIT - C.C: <u>8 341447</u>
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal: _____
Firma (Sello) <u>[Signature]</u>	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	



NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

OTROS: NO. 1 AL CONTRATO DE LEASING No. 001-03-0000034777

BANCO DAVIVIENDA S.A., EL (LOS) LOCATARIO(S) y DEUDOR(ES) SOLIDARIOS hemos convenido modificar el contrato antes mencionado en la siguiente forma:

Sección No. Uno (1)

PLAZO Y/O TERMINOS DEL CONTRATO

Vigencia del Contrato: CINCO (5) AÑOS	Duración del Contrato en meses: 60 MESES
Numero de Cánones: 60	Desde el día: AGOSTO 18 DE 2016
Valor Presente Neto \$ \$101,807,258	

CANON

Indicador Económico D.T.F.(E.A.): 6.93 %	Fecha Inicial del Indicador: JUNIO 30 DE 2016
Tasa equivalente Efectiva para el primer pago 23.19000 % = DTF (E.A.) + 16.26 % PUNTOS (E.A.)	Tasa de interes del periodo: 1.75317
Modalidad del Canon: VARIABLE	Modalidad de Pago: VENCIDO
Valor del Primer Canon: \$2,747,075	Periodicidad de Pago: MENSUAL
Periodo de Gracia a capital: .000000 días	Valor del primer canon del periodo de gracia: \$0
a Intereses: .000000 días	
Fecha de pago del primer canon: SEPT. 18 DE 2016	Fecha establecida para el pago de los cánones: Los días 18 de cada MES

Fecha de variación del Canon: El día del inicio del canon en los meses de **Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero** tomando el indicador D.T.F.(E.A). Certificada por el Banco de la República para el último día hábil de los meses de **Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre**.

Fórmula que se aplicará para calcular el canon: **VENCIDA** descrita en la cláusula sexta de la sección No. 2 del presente contrato.

OPCION DE ADQUISICION

Valor de la Opción de Adquisición:	\$978,000
Fecha Límite para ejercer la Opción de Adquisición:	AGOSTO 18 DE 2021
Persona que podrá ejercer la Opción de Adquisición:	WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO

GARANTIAS:

La fecha límite para entregar a LA LEASING los documentos para formalizar la operación de Leasing y la constitución de las garantías a su favor será: _____
De lo contrario se hará efectiva la sanción consagrada en la cláusula DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN





4

Sección No. Dos (2)

EL(LOS) LOCATARIO(S) autoriza a **EL BANCO** a diligenciar los espacios en blanco en la sección 1 del presente OTROSI de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Los datos de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y de constitución de la Compañía, se tomarán del Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días y/o documento de Identificación.
2. Este OTROSI tendrá vigencia a partir de la fecha en que se firme el mismo.
3. La duración del contrato será el aprobado por el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
4. El número de cánones serán los aprobados por el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
5. El valor presente neto será la sumatoria de todos los valores adeudados por el cliente hasta el día de vigencia del presente **OTROSI**.
6. La tasa de interés de anticipos será la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
7. El indicador utilizado será la DTF (E.A.) y el valor inicial será el valor correspondiente a la DTF (E.A.) del último período de reliquidación.
8. Los puntos adicionales sobre la DTF (E.A.) que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
9. La tasa equivalente efectiva para el primer canon será la sumatoria del indicador DTF (E.A.) más los puntos adicionales del canon modificado.
10. La tasa del período será la equivalente calculada según la periodicidad de pago.
11. La periodicidad de pago será el que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
12. El período de gracia será el que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
13. Los puntos adicionales sobre la tasa de descuento que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
14. La fecha de pago del primer canon será un mes después de la fecha de vigencia del presente OTROSI.
15. El valor de la opción de adquisición será el resultado de multiplicar el valor presente neto por el porcentaje aprobado por el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
16. La persona que ejerce la Opción de adquisición será el mismo **EL(LOS) LOCATARIO(S)**.
17. La fecha límite para ejercer la opción de adquisición será el día de vencimiento del último canon.
18. El valor del canon extraordinario será el que certifique el proveedor como recibido o el valor que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** hayan consignado en la cuenta de **EL BANCO** por este concepto.
19. Las garantías serán la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
20. La fecha límite para entregar **AL BANCO** todos los documentos relacionados con la formalización de la operación de Leasing y la constitución de las garantías a favor de ésta, será la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.

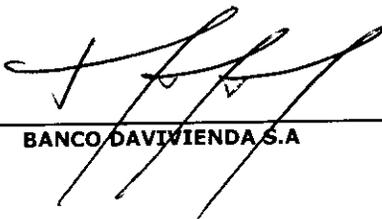
La existencia y validez de este contrato están condicionadas a la aprobación de la solicitud de Leasing por parte de **EL BANCO**.

En todo lo **NO modificado tanto en la sección 1 como en la sección 2 de este OTROSI**, manténgase incólume lo pactado en el contrato de Leasing Nro. 001-03-034777 inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia se firma en Dos (2) ejemplares con destino **AL BANCO** y una (1) copia para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en la ciudad de

BOGOTÁ D.C., el 18 del mes de AGO. de 2016

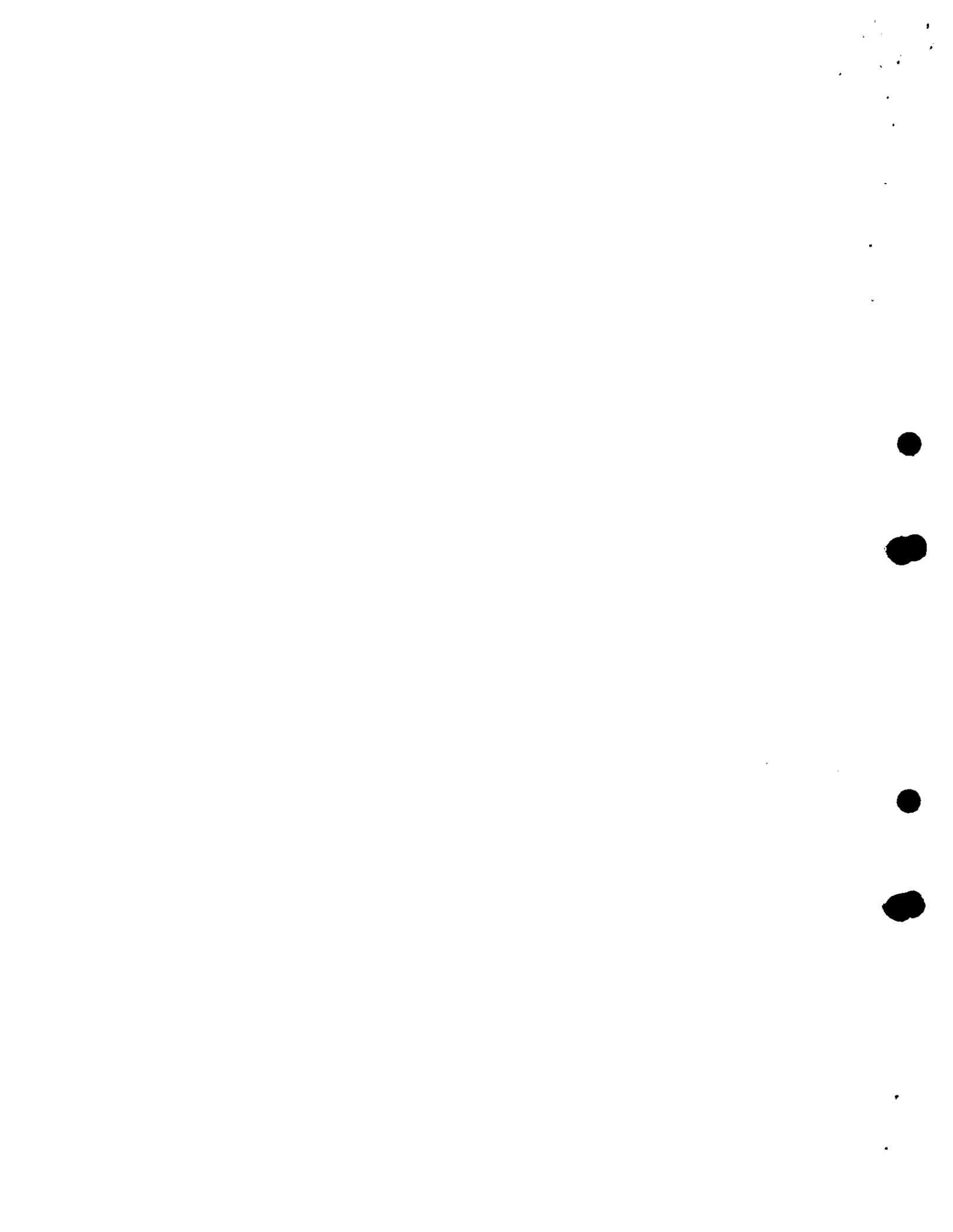
SECCION DE FIRMAS

X 
BANCO DAVIVIENDA S.A

LOS LOCATARIOS

<p>X <u>WILMER ALFARO GUTIERREZ</u> NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL NIT - C.C: <u>1014212186</u></p> <p>X _____ NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL C.C: Representante Legal:</p>	<p>X  Firma y (Sello)</p>
--	---

Banco Davivienda S.A.





10

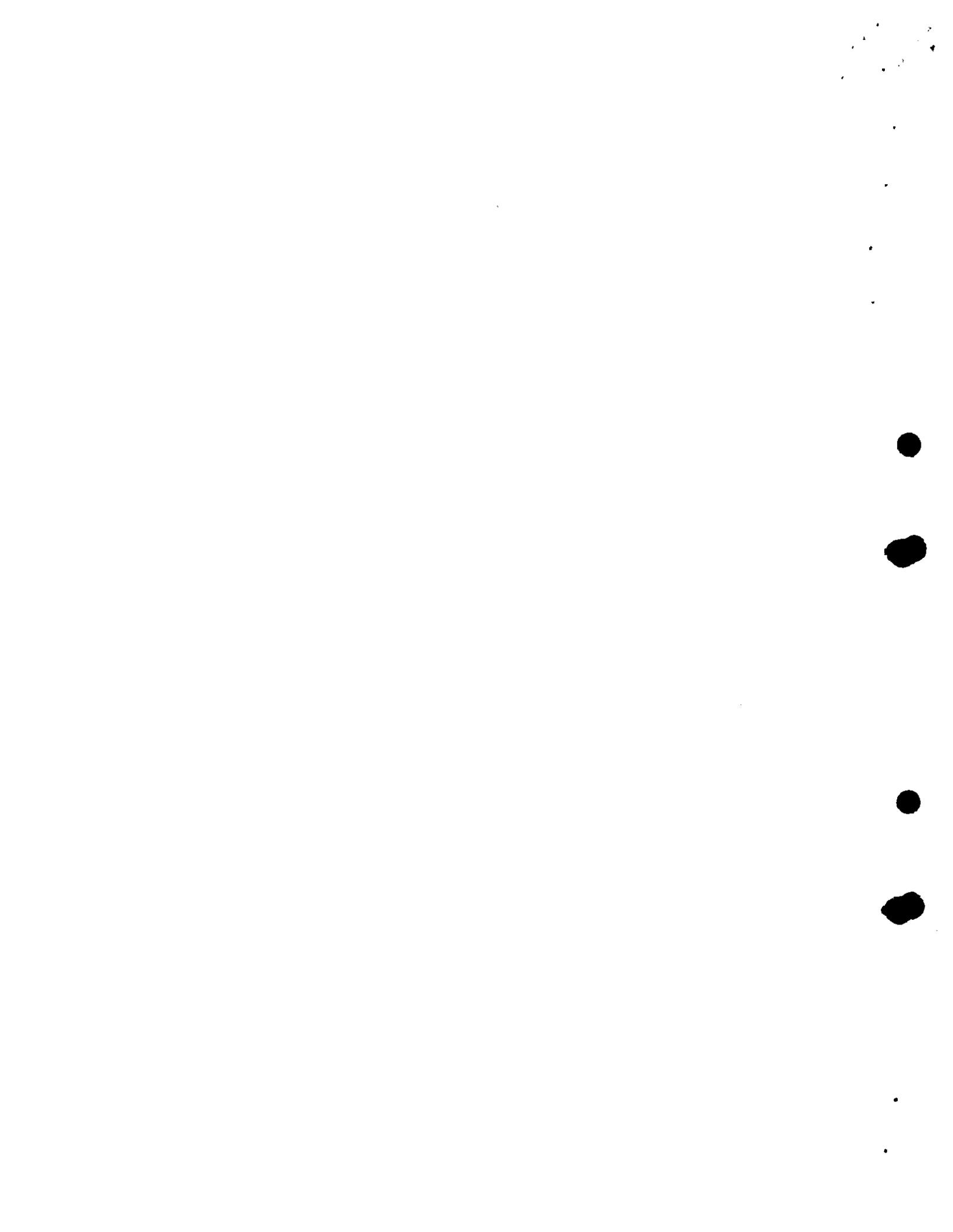
DEUDORES SOLIDARIOS

Manifiesto(amos) que conozco(cemos) en su integridad el presente contrato, lo consiento(sentimos) y me(nos) adhiero(erimos) al mismo, para constituirme(nos) en **DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S)** de todas las obligaciones pecuniarias que de el mencionado contrato se deriven para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en las mismas condiciones en que este se encuentre obligado.
En constancia firmo(amos) en la ciudad de BOGOTÁ D.C. el día 18 AGO 2016, en 3 originales del mismo tenor, con constancia de haber recibido el documento original que corresponde a cada una de las partes.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
Elmoro Alberto Gutierrez y	8341447
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	





PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DE VEHICULOS

EL BANCO DAVIVIENDA S.A. sociedad anónima, domiciliada en Bogotá D.C., con NIT **830.034.313-7**, legalmente constituida por escritura publica No 3892 del dieciséis (16) de Octubre de 1972 Notaría Catorce (14) de Bogotá, representada en este contrato por quien lo suscribe, persona mayor y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de su firma. La dirección de notificación de EL BANCO es AVENIDA EL DORADO NUMERO 68 C-61 PISO 10 BOGOTA. Representada en este contrato por **PAULA ALEJANDRA HERNANDEZ CANTOR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1022327190 de BOGOTA obrando como Representante Legal acepta la constitución de la prenda a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, que a continuación se relaciona:

SECCION 1

DEUDOR CUYAS OBLIGACIONES SE GARANTIZAN CON LA PRENDA

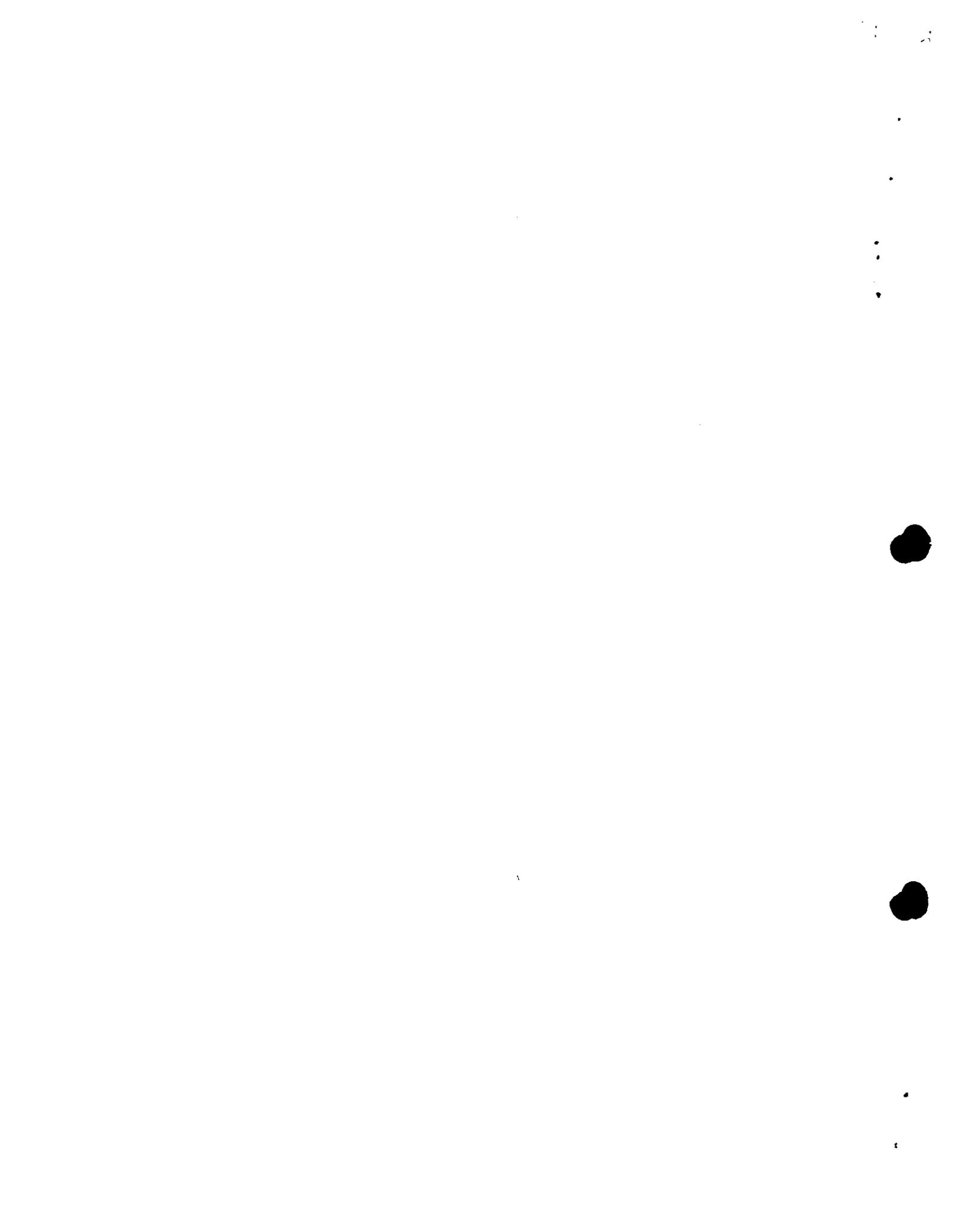
Nombre: CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA		NIT y/o C.C: 8.341.447	
Dirección: CL 90 76 B 14 AP 201		Ciudad: BOGOTA	Departamento: CUNDINAMARCA
Contrato de Leasing Nro. 001-03-0000034777	Tipo de Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica <input type="checkbox"/>		

CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Según escritura pública No.	De fecha
Notaria	De
Representada por	Mayor de edad y vecino(a) de
Identificado(a) con C.C.	Domicilio

BIEN A PIGNORAR Y CONDICIONES

Valor garantizado	\$43.080.000	Plazo de la garantía	62 MESES
Bien y características	TIPO DE VEHICULO: CAMION; MARCA: JAC ; LINEA: HFC1063K; MODELO: 2012 ; COLOR: BLANCO; SERVICIO: PUBLICO; TIPO DE CARROCERIA: ESTACAS; COMBUSTIBLE: DIESEL; NUMERO DE MOTOR: 87215366; NUMERO DE CHASIS: LJ11KFCD4C1000612; PLACA: TGK-398		
Ubicación del bien TERRITORIO NACIONAL	Dirección TERRITORIO NACIONAL	Municipio	Departamento





12

SECCION 2

Hemos convenido en celebrar un contrato de prenda abierta sin tenencia que se regulará por las disposiciones legales aplicables y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1207 a 1220 del código de comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye prenda abierta sin tenencia a favor de LA ACREEDORA PRENDARIA, sobre el siguiente vehículo de su propiedad, individualizado con las características que se describen en la sección 1 de este documento.

SEGUNDA: EL DEUDOR PRENDARIO declara que el vehículo pignorado es de su exclusiva propiedad, que lo posee quieta, regular y pacíficamente, que está libre de embargo, limitaciones al dominio o cualquier gravamen.

TERCERA: EL DEUDOR PRENDARIO se compromete a: A) Mantener el vehículo pignorado, dentro del territorio nacional, responder por infracciones a las leyes de tránsito, al igual que por los daños y perjuicios, lucros cesantes, indemnizaciones de cualquier índole, que tengan como causa la operación del bien prendado. B) Permitir a LA ACREEDORA PRENDARIA la inspección del vehículo en cualquier momento. C) Mantener el bien en perfecto estado de funcionamiento. D) Pagar los debidos impuestos y tasas E) No dar en arriendo, ni gravar, ni vender sin el previo permiso por escrito de LA ACREEDORA PRENDARIA.

CUARTA: La prenda constituida por este documento garantiza hasta por el valor descrito en la sección 1 de este documento, a LA ACREEDORA PRENDARIA el pago por parte de EL DEUDOR PRENDARIO de cualquier obligación a su favor, que por cualquier concepto llegare a tener y que conste en Pagars, cheques, contratos de Leasing o cualquier otro documento.

QUINTA - SEGURO: EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a mantener asegurado el vehículo contra todo riesgo, por toda la duración del contrato de Leasing que esta descrito en la sección 1 de este documento a cargo de DEUDOR PRENDARIO por una suma no inferior al valor comercial de los vehículos, o a ceder en favor de LA ACREEDORA PRENDARIA la póliza ya constituida cumpliendo las formalidades exigidas por la ley, y que en caso de siniestro el monto de la indemnización subrogue al vehículo. Si no cumpliera esta obligación, desde ahora EL DEUDOR PRENDARIO autoriza a LA ACREEDORA PRENDARIA para contratar dicho seguro por cuenta de él y a cargar a su cuenta el valor de la prima del seguro con sus intereses, quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad para LA ACREEDORA PRENDARIA, ya que se trata de una facultad de la cual se puede o no hacer uso.

SEXTA: EL DEUDOR PRENDARIO acepta desde ahora cualquier cesión que EL ACREEDOR PRENDARIO hiciere de los derechos derivados de este documento.

SÉPTIMA.: El plazo de este contrato de prenda es el establecido en la sección 1 de este documento, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de Leasing que esta descrito en la sección 1 de este documento a cargo de EL DEUDOR PRENDARIO. No

obstante el plazo del gravamen permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el deudor prendario tenga obligaciones a favor de LA ACREEDORA PRENDARIA. Sin embargo, LA ACREEDORA PRENDARIA estará en la obligación de efectuar el levantamiento de esta prenda en cualquier momento antes del plazo, cuando EL DEUDOR PRENDARIO haya cancelado en su totalidad las obligaciones a su cargo.

OCTAVA - GASTOS: Serán a cargo de EL DEUDOR PRENDARIO todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este contrato.

NOVENA: Para todos los efectos legales y procesales se fija como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la ciudad de Bogotá.

DECIMA: EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a obtener el registro de esta prenda en un término de 30 días contados a partir de la fecha de este documento y a presentar AL ACREEDOR PRENDARIO, dentro de este mismo termino, un certificado donde conste dicho registro.

DECIMA PRIMERA: El propietario de los bienes pignorados es el descrito en la sección 1 de este documento quien garantiza que los mismos se encuentran libres de todo gravamen.

DECIMA SEGUNDA - CLAUSULA ACELATORIA: LA ACREEDORA PRENDARIA considerará el plazo vencido de todas las obligaciones a cargo de EL DEUDOR PRENDARIO, y podrá exigir el pago de ellas en los siguientes casos: A) Si fueran perseguidos judicialmente los bienes pignorados; B) Si EL DEUDOR PRENDARIO incumple una cualquiera de las obligaciones amparadas por esta garantía, C) Si EL DEUDOR PRENDARIO incumple una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA TERCERA - COSTAS: Los gastos y costas en que debe incurrir LA ACREEDORA PRENDARIA en caso de cobro judicial, lo mismo que los honorarios de abogado, serán a cargo de EL DEUDOR PRENDARIO.

DECIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL. Si EL DEUDOR PRENDARIO incumpliera cualquier obligación contraída en virtud de este contrato, pagara a LA ACREEDORA PRENDARIA, a titulo de pena pecuniaria, el 100% de las obligaciones a su favor, que por cualquier concepto llegare a tener y que conste en contratos de Leasing, pagarés, títulos valores y demás documentos públicos y privados. Por el solo hecho del incumplimiento y sin perjuicio que además tenga que cumplir todas las obligaciones a su cargo. Dicho valor será exigible por el solo hecho del incumplimiento y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para su constitución en mora.

PARÁGRAFO. Las partes manifiestan desde ya que la presente cláusula, así como las demás contenidas en el presente documento, ante cualquier incumplimiento, prestarán merito ejecutivo.

Para constancia se suscribe el presente documento a los 18 días del mes de febrero de 2016

x [Signature]
EL DEUDOR PRENDARIO

x [Signature]
LA ACREEDORA PRENDARIA

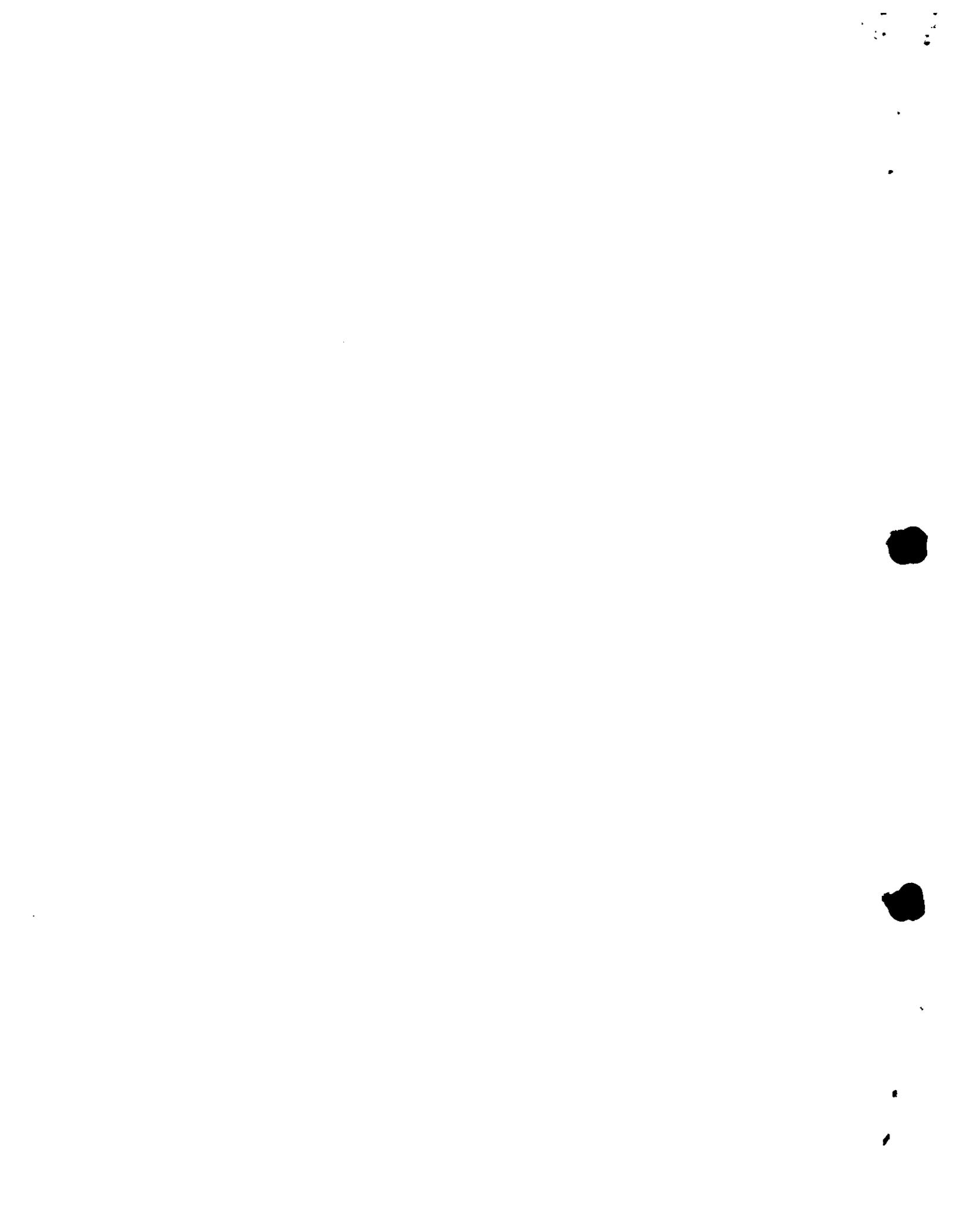
Nombre CLINACU ALFREDO GUTIERREZ UALACIA

LEASING BOLIVAR S.A.
Compañía de Financiamiento
Nit 860.067.203-7

Firma 8341 447
C.C.No.

En el contenido del contrato donde figure Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento se entenderá Banco Davivienda S.A., con NIT: 860.034.313-7, en virtud de la fusión por absorción entre ambas entidades formalizada el día 4 de enero de 2016





CERTIFICADO DE TRADICION N°. 101

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : TGK398	CARROCERIA : ESTACAS	
CLASE : CAMION	MOTOR : 87215366	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO:N
MARCA : JAC	SERIE : LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO:N
LINEA : HFC1063K	MODELO : 2012	
COLOR : BLANCO	VIN : LJ11KFCD4C1000612	
ACTA : SI	MANIFIESTO : NO	
FECHA/DOCUM : 11/13/2011	IMPORTACION : 19201100071629	
CAPACIDAD : TON: 4.46	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : NUEVO	CUBICAJE : 3900	
PAS: 2		

PROPIETARIOS

CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALERTA	01/30/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/15/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/26/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	04/01/2016			
INSCRIPCION DE ALERTA	04/26/2016			
LEVANTA ALERTA	04/26/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/29/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/11/2017			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

DESCRIPCION	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
BANCO DAVIVIENDA SA	1	04/26/2016	
APOYOS FINANCIEROS	1	01/30/2012	04/26/2016

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORADO POR YTM

SE EXPIDE EN COTA

EL 11 January 2017

8

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 101

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TGK398	CARROCERIA	: ESTACAS	REGRABADO:N
CLASE	: CAMION	MOTOR	: 87215366	REGRABADO:N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO:N
MARCA	: JAC	SERIE	: LJ11KFCD4C1000612	
LINEA	: HFC1063K	MODELO	: 2012	
COLOR	: BLANCO	VIN	: LJ11KFCD4C1000612	
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO	
FECHA/DOCUM	: 11/13/2011	IMPORTACION	: 19201100071629	
CAPACIDAD	: TON: 4.46	ADUANA	: BOGOTA	
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 3900	

PAS: 2



LUISA FERNANDA RIVERA SUAZA
ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

Certificado Generado con el Pin No: 8668658394722714

Generado el 10 de enero de 2017 a las 12:40:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado, en adelante será Banco Davivienda S.A.. Se protocolizó la conversión de la CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por

Certificado Generado con el Pin No: 8668658394722714

Generado el 10 de enero de 2017 a las 12:40:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES :** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente

Certificado Generado con el Pin No: 8668658394722714

Generado el 10 de enero de 2017 a las 12:40:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Claudia Mena Cardona Fecha de inicio del cargo: 25/01/2007	CC - 31468596	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Rozo Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 1 de 36

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA S A/
N.I.T. : 860034313-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00276917 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
ACTIVO TOTAL : 63,102,686,665,715
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68 C 61 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificacionesjudiciales@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO NO. 68 C 61 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

AGENCIAS: SUBA, FONTIBON, DUITAMA, IBAGUE, ZIPAQUIRA, FUSAGASUGA, CENTRO DE AHORRO PROGRAMADO - BOGOTA Y CENTRO COMERCIAL PALATINO, PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS, PLAZA IMPERIAL (BOGOTA), SANTA FE, FUSAGASUGA (CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE); CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA, EXITO OCCIDENTE, CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN (BOGOTA), FLORESTA OULET (BOGOTA), HOMECENTER CALLE 170 (BOGOTA), SOACHA, CARREFOUR BOSA (BOGOTA), CENTRO COMERCIAL HAYUELOS, LA CALERA, CAJICA, JSME (BOGOTA), MULTIDRIVE COLINA (BOGOTA), TERMINAL TERRESTRE DE CARGA

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

16

(BOGOTA), SOPO, AVIANCA (BOGOTA), CENTRO MAYOR (BOGOTA), COTA, BOGOTA (AUTONORTE CALLE 100), TENJO, UBATE, SIBATE, PUNTO 72 (BOGOTÁ), SOLUZONA (BOGOTÁ), LOS COCHES (BOGOTA), CORFERIAS (BOGOTA), TOLEDO 48 (BOGOTÁ), FEDERACION DE CAFETEROS (BOGOTA), LISBOA (BOGOTA), UNICENTRO 2 (BOGOTA), ZONA INDUSTRIAL (BOGOTA), SOPO, FONTANAR (CHIA), CONNECTA 26 (BOGOTA), UNIVERSIDAD CATOLICA (BOGOTA), CANTON NORTE (BOGOTA), PARQUE COLINA (BOGOTA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.167, NOTARIA 14 DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1.973, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.986, BAJO EL NO. 200.431 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO POR EL DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001234 DE NOTARIA DIECIOCHO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 09 DE ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00676213 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., PERO EN SUS RELACIONES COMERCIALES PODRA IDENTIFICARSE COMO BANCO DAVIVIENDA O UTILIZAR LA SIGLA DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890, NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JULIO DE 1.997, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 1.997 BAJO EL NO. 595260 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIRTIO DE CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA A BANCO COMERCIAL, BAJO EL NOMBRE DE "BANCO DAVIVIENDA S.A.".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 DE LA NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00742959 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S .A ., ABSORBIENDO SU EMPRESA Y PATRIMONIO, SOCIEDAD QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 01 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 02 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1052924 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007019 DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01154960 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANBANCO S.A. (ABSORBIDA), QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01654851 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 01 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02050579 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD LEASING BOLÍVAR S A COMPAÑIA DE

FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE Y TRANSFIERE EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434
2022	22-VI -1976	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.435
537	15-VI -1978	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.436
1044	1-X -1979	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.437
4396	14-XII -1983	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.438
5388	12-XII -1985	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.439
5093	25-XI -1986	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.470
3925	9-IX -1987	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.471
6242	28-XII -1987	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.736
5166	14- XI -1989	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.743
3044	26-VII -1973	14 BOGOTA	15-III -1990- 289.544
5706	18 -IX -1992	18 STAFE BTA	21- IX -1992- 379.261
5681	24-VIII-1993	18 STAFE BTA	2-IX- -1993- 418.503
3047	9- VI- 1994	18 STAFE BTA	15- VI- 1994- 451.386

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	NOTARIA 18	1997/07/29	00595260
0005600	1997/10/15	NOTARIA 18	1997/10/23	00607493
0001234	1999/04/09	NOTARIA 18	1999/04/16	00676213
1999/11/11	REVISOR FISCAL	1999/11/29		00705616
0004541	2000/08/28	NOTARIA 18	2000/08/31	00742959
0001167	2001/03/26	NOTARIA 18	2001/03/27	00770328
0003736	2001/08/22	NOTARIA 18	2001/08/29	00791754
0005145	2003/10/17	NOTARIA 18	2003/10/31	00904710
0007165	2004/12/01	NOTARIA 18	2005/01/24	00973452
0001376	2005/02/17	NOTARIA 18	2005/02/23	00978267
0002369	2006/04/27	NOTARIA 1	2006/05/02	01052924
0000001	2006/07/14	REVISOR FISCAL	2006/07/17	01067098
0003211	2006/10/02	NOTARIA 11	2006/10/23	01086298
0002560	2007/03/29	NOTARIA 71	2007/03/30	01120634
0007019	2007/08/29	NOTARIA 71	2007/09/03	01154960
0000001	2008/09/30	REVISOR FISCAL	2008/10/01	01246106
2596	2009/03/24	NOTARIA 71	2009/03/30	01285998
10647	2009/12/30	NOTARIA 71	2010/02/01	01358234
3202	2010/04/30	NOTARIA 71	2010/05/04	01380517
3661	2010/06/25	NOTARIA 71	2010/06/25	01394285
8336	2010/09/02	NOTARIA 29	2010/09/09	01412856

9557 2012/07/31 NOTARIA 29 2012/07/31 01654851
7356 2013/06/21 NOTARIA 29 2013/06/26 01742777
7356 2013/06/21 NOTARIA 29 2013/07/18 01749401
3978 2014/04/08 NOTARIA 29 2014/04/14 01826817
3544 2015/03/30 NOTARIA 29 2015/04/09 01928286
01 2016/01/04 NOTARIA 29 2016/01/04 02050579
18946 2015/12/30 NOTARIA 29 2016/01/06 02050969
6587 2016/04/14 NOTARIA 29 2016/04/20 02095391

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO TENDRA POR OBJETO EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LA MATERIA : A) CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO. B) OTORGAR PRESTAMOS. C) ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO. D) LAS DEMAS OPERACIONES E INVERSIONES AUTORIZADAS O QUE EN EL FUTURO SE AUTORICEN A LOS BANCOS COMERCIALES. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL EL BANCO PODRA EMITIR BONOS Y TITULOS EN LAS CONDICIONES AUTORIZADAS, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O CONEXA SE RELACIONEN CON SU OBJETO, EN ESPECIAL LA REALIZACION DE DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE EN LAS CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SEAN AUTORIZADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$77,350,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 455,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$76,783,970,210.00
NO. DE ACCIONES : 451,670,413.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$76,783,970,210.00
NO. DE ACCIONES : 451,670,413.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 120 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01938165 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ARANGO URIBE CARLOS GUILLERMO	C.C. 000000008315767
SEGUNDO RENGLON	
SUAREZ ESPARRAGOZA JAVIER JOSE	C.C. 000000080418827
TERCER RENGLON	
PELAEZ ARANGO ALVARO	C.C. 000000014210548
CUARTO RENGLON	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

18

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 3 de 36

* * * * *

ZARATE SANCHEZ GABRIEL HUMBERTO C.C. 000000017029728
QUINTO RENGLON
PASQUIER BERNARD P.P. 00000004AE86236

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 120 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01938165 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
HOLGUIN FETY ROBERTO	C.C. 000000019138625
SEGUNDO RENGLON	
MARTINEZ LEMA OLGA LUCIA	C.C. 000000021068412
TERCER RENGLON	
SALAZAR MEJIA FEDERICO	C.C. 000000019214335
CUARTO RENGLON	
FLOREZ CAMACHO VICTOR ENRIQUE	C.C. 000000019388955
QUINTO RENGLON	
ALLOWAY MARK	P.P. 000000704554923

CERTIFICA:

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7690 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 01 DE OCTUBRE DE 2007, BAJO LOS NOS. 12564, 12565, 12568, 12569 , 12570 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESSO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279. 741 EXPEDIDA EN BOGOTA D .C ., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S .A ., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A : OLGA LUCIA RODRIGUEZ SALAZAR, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.799.519 DE BOGOTA, JAIME ALONSO CASTAÑEDA ROLDAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 98. 545. 770 DE ENVIGADO, FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10. 525. 284 DE POPAYAN, RICARDO LEON OTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.480.293 DE CUCUTA, Y JOSE RRODRIGO ARANGO ECHEVERRI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.612.951 DE MEDELLIN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S. A. ADELANTEN LAS SIGUIENTES GESTIONES: A) PARA QUE DEN RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICION, A LAS RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES Y USUARIOS DEL BANCO DAVIVIENDA Y SUSCRIBAN LAS COMUNICACIONES A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA RELACIONADAS CON DICHAS RECLAMACIONES. B) PARA QUE SUSCRIBAN LAS CARTAS DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIAN Y DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES COMPETENTES DE LA REPUBLICA. C) PARA QUE SUSCRIBAN LAS CARTAS QUE SE REQUIERAN ANTE LA DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO. D) PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSIES, RENOVACIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES,

CARTAS DE RECLAMACION, IMPOSICION DE MULTAS Y/O CARTAS DE TERMINACION QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA. E) PARA QUE FIRMIEN LOS CONTRATOS DE DERIVADOS, CONTRATOS MARCOS, OPCIONES, PARA QUE COMPREN, VENDAN Y COMERCIALIZEN CON VALORES, FIRMIEN COMPRAVENTAS DE DIVISAS CUALQUIERA SEA SU DENOMINACION. F) PARA QUE FIRMIEN DECLARACIONES TRIBUTARIAS, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCION DE ICA Y TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE QUE EL BANCO DAVIVIENDA PUEDA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FISCALES, ADUANERAS, ETC, DE LEY. G) PARA QUE CONTESTEN LAS DEMANDAS QUE SEAN INSTAURADAS EN CONTRA DEL BANCO DAVIVIENDA, INTERPONGAN RECURSOS DE LEY ASISTAN A AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON FACULTADES PARA CONCILIAR LAS DIFERENCIAS, SOLICITEN LA TERMINACION DE LOS PROCESOS SI ASI LO ACUERDAN LAS PARTES Y EN GENERAL, PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SURJAN DE LA AUDIENCIA. H) PARA QUE ASISTAN A LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS CON FACULTADES PARA TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN DE LAS ASAMBLEAS. I) PARA QUE SE NOTIFIQUEN DE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y DE LOS ACTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EN RELACION CON EL BANCO DAVIVIENDA Y EN GENERAL, PARA REPRESENTARLO EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIAS A QUE DEN LUGAR DICHAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. J) PARA QUE ABSUELVAN INTERROGATORIOS DE PARTE DECRETADOS COMO PRUEBA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ORDENADOS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA PARTE EL BANCO DAVIVIENDA, EN CUYA DILIGENCIA EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. K) PARA QUE PRESENTEN DENUNCIAS PENALES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA. L) PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO DAVIVIENDA ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DE VIGILANCIA Y CONTROL Y SE HAGAN PARTE EN PROCESOS : CONCURSALES, DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL, DE LIQUIDACION VOLUNTARIA, DE LIQUIDACION OBLIGATORIA, DE LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA, DE INSOLVENCIA, ETC, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. M) PARA QUE EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE CONSIDEREN, OTORGUEN PODER A UN ABOGADO PARA LLEVAR LA REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S A. N) PARA CELEBRAR O TERMINAR CUALQUIER CONTRATO EN REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA EN DESARROLLO DE LA OPERACION BANCARIA. O) PARA QUE ACEPTE, O CEDA SIN LIMITE DE CUANTIA, EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA, LAS HIPOTECAS, PRENDAS Y DEMAS GARANTIAS QUE OTORGUEN A FAVOR DE LA ENTIDAD LOS DEUDORES DE LA MISMA PARA GARANTIZAR LOS CREDITOS OTORGADOS Y PARA QUE CANCELE LAS MISMAS EN LOS TERMINOS DE LEY, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y PARA OTORGAR PODERES PARA REALIZAR LOS ACTOS DESCRITOS EN ESTE NUMERAL. P) PARA SUSCRIBIR CARTAS DE GARANTIA. Q) AUTORIZAR Y REVOCAR FIRMAS DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DAVIVIENDA ANTE LA CAMARA DE COMPENSACION DEL BANCO DE LA REPUBLICA. R) PARA ENDOSAR PAGARES. S) Y EN GENERAL, FIRMIEN Y ACEPTEN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS GESTIONES PROPIAS DE LA OPERACION BANCARIA DE MODO QUE EN NINGUN MOMENTO QUEDE EL BANCO DAVIVIENDA S A, SIN REPRESENTACION. EL PRESENTE PODER PODRA SER EJERCIDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE POR LOS APODERADOS. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRA SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 0342 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2008, BAJO EL NO. 13417 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESSO,

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JAVIER MENDOZA LOZANO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 416. 217 DE BOGOTA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN ADELANTE DAVIVIENDA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSIES, RENOVACIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE RECLAMACION, IMPOSICION DE MULTAS, OTORGUE FINIQUITOS, LIQUIDACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE TERMINACION QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DE DAVIVIENDA Y DE CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO. B) EN GENERAL, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFIAN. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRA SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA. PRESENTE EL SEÑOR JAVIER MENDOZA LOZANO, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTES MENCIONADAS, DIJERON: QUE ACEPTAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS LAS CLAUSULAS EN EL CONTENIDAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AQUI EXPRESADOS. ADVERTENCIA: SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO SE TENDRA POR TERMINADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS DE CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CÓDIGO CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2542 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 06 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00021748 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.279.741 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUIS ORLANDO PAVA MOJICA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.236.017 DE SUBA, PARA QUE EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: SUSCRIBA ORDENES DE COMPRA HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, IVA INCLUIDO, SUS OTROSIES O MODIFICACIONES, RENOVACIONES Y PRÓRROGAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS DE LOS PROVEEDORES DE DAVIVIENDA. EN GENERAL, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFÍAN. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4146 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MARZO DE 2016 INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NO. 00033849 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA D.C EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GISSELLE PAOLA SUAREZ BUSTOS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 52.896.729, DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO. DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: NEGOCIE Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ÓRDENES DE COMPRA, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSÍES O MODIFICACIONES, RENOVACIONES, PRÓRROGAS, IMPOSICIÓN DE MULTAS, FINIQUITOS, LIQUIDACIONES, COMUNICACIONES DE TERMINACIÓN QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA, ASÍ . COMO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE VEHICULOS ENTRE OTROS, FIRMA DE FORMULARIOS DE TRASPASO, FORMULARIO DE REGISTRO O MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS, AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ESTANDO IGUALMENTE FACULTADA PARA CANCELAR CUALQUIER GRAVAMEN QUE PESE SOBRE LOS MISMOS. PARA QUE ADELANTE DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES O AUTORTZACIONES EN LOS CASOS QUE ASÍ LO AMERITEN, LOS SIGUIENTES ACTOS: OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACION, ETC., SOBRE LOS INMUEBLES QUE LO REQUIERAN, CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ENTRE OTROS: EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIA, LA AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE CURADURÍAS URBANAS Y PLANEACION DISTRITAL, GESTIONAR EN GENERAL TODO EL PROCESO, NOTFFICARSE, DESISTIR, RETIRAR LAS RESPUESTAS EXPEDIDAS POR LAS CURADURFAS URBANAS Y EL ORIGINAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVA DICHAS SOLICITUDES. IGUALMENTE, PARA QUE TRAMITE LAS MODIFICACIONES, PRORROGAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN, DE LICENCIAS. OBTENCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE REDES EXTERNAS E INTERNAS DE SERVICÍOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS QUE DEBAN SURTIRSE ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTIVAS. SOLICITUD DE DOCUMENTOS, SOLICITUD DE ESTADOS DE CUENTA, MANZANAS CATASTRALES, PLANOS DE LOTE O Y ANTECEDENTES DE PREDIOS Y EN GENERAL TRAMITES QUE SE DEBAN ADELANTAR ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, PLANEACIÓN, DISTRITAL, IDU Y DEMÁS ORGANISMOS DE ORDEN DISTRITAL. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, HACER LAS SOLICITUDES DEL CASO, NOTIFICARSE DE, RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN POR LOS DISTINTOS ORGANISMOS. ASISTIR Y REPRESENTAR A EL BANCO DAVIVIENDA Y SUS FILIALES EN TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN LA LEY 675, DE 2001 (RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL) Y LAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O, ADICIONEN O EN LOS ACTOS CONTEMPLADOS EN LOS REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DONDE EL BANCO DAVIVIENDA O SUS FILIALES ACTÚEN EN CALIDAD DE PROPIETARIO O REPRESENTANTE ÉSTE. PARA QUE FIRME LAS DECLARACIONES Y MODIFICACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL, DE VALORIZACIÓN Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO O IMPUESTO, A FIN DE QUE EL BANCO DAVIVIENDA PUEDA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO Y/O PRESENTACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. EN GENERAL, LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE, DOCUMENTO SE LE

CONFIAN, NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRA SUSTITUIRSE, SALVO MI AUTORIZACION ESCRITA

CERTIFICA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18648 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036190 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT OBRANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JULIANA SAAVEDRA BAHAMON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.014.193.677 DE BOGOTA D.C., ABOGADA EN EJERCICIO PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 264.217 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE B) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS QUE SEA PARTE C) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18647 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036191 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA KATHERINE BELLO BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.070.007.923 DE CAJICA, ABOGADA EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 219.981 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y

CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4579 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16187 DEL LIBRO V, MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NUBIA YOLANDA LEGUIZAMON GARCIA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.407.109 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 49622 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SUSCRIBA Y ACEPTÉ LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE HIPOTECA OFRECIDAS POR LOS CLIENTES AL BANCO, ASÍ COMO LA ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18711 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033188 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA 24420 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00036676 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA S.A. (ADICIONA NUMERAL 31), COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: SONIA DURAN ARANGO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.597.433 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, CÓMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL

DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO. D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE

RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS: SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A; ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING JNMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE, CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON

ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN. SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTIAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18724 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033189 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: ANDRES GIOVANNI VILLAMIL REYES VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.859.902 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, CÓMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE

PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO. D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS: SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE

IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A; ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING JNMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE, CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS

CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN. SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18722 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033190 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: LUIS FERNANDO GONZALEZ SOLORZA MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.039.943 DE BOGOTÁ. ABOGADO EN EJERCICIO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 158.463 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS; D) NOMBRAR Y REVOCAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS EN QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. SEA PARTE O TENGA INTERÉS. E) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE SALIDA Y ENTREGA DE ACTIVOS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION, CUYA PROPIEDAD SEA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18721 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033191 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: RUTH MONTOYA BERNAL MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.316.790 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 3)

SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENOA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES, Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN" Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO. DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL DAVIVIENDA S.A. EN LEASING C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES

24

CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13.) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14.) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS, 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EL LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁ ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHO ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIO AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20). SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTUÉ EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LÁ LEÁRING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LO LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EL LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A . EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 10 de 36

* * * * *

Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA; CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18719 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033193 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA 24419 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00036677 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A (ADICIONA NUMERAL 26) COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: MIRYAN CARREÑO RODRIGUEZ MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.910.922 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A , ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA SA. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN Ó POR DESINTEGRACIÓN

FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVIDO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO , 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA SA.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO. DAVIVIENDA S. A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR, TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.Á., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LO PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE: LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA ANTE LA RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA. O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA,

MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE.. BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE S INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S A, CUANDO ESTE ACTUAR EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO: DEL :INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO Ó CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA SA. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE IEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 26) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTIAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18718 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033195 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA 24395 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00036678 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA S.A.(ADICIONA NUMERAL 29), COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA

DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: MIREYA MORENO VALDERRAMA MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.028.429 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, CÓMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A

LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO. D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS: SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A; ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN

LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING JNMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE, CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACION SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON EL BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTIAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18716 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033196 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: PAULA ALEJANDRA HERNANDEZ CANTOR MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.022.327.190 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA :A, PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ; 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES,

DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACION FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S A, ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO, PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS. Y SERVIDO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS.: ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO , 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9). SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA SA. EN LEASING, C) PARA REALIZAR; TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL

78

TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA SA. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA, AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A, ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE IEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S A, ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S A, CUANDO ESTE ACTUÉ EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA

ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18714 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033198 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 DE BOGOTA, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: RODRIGO BADILLO SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.339.036 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS SDE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE IEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO. DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DEPASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHICULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS, Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR

Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO , 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRICULA O DEL TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA SA., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA LA MATRICULA DE VEHICULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACION CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL:

ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA. VENDE UN BIEN RESTITUIDO Ó RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A,

CERTIFICA:

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18712 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033200 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431

30

DE BOGOTA, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: DANIA MILENA PINILLA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.728.861 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE IEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE IEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA SA. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE IEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S A, ACTUA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO , 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CUPO DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA, 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A). PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA

SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS, EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO. DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA SA. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA. AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, ASÍ CORNO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE ;OS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE; BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA. O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA DE PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA. S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S A VENDE UN BIEN RESTITUIDO O

31

RECIBE A TITULO DE DACION EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PUBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS, DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS. AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA SA. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA SA. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE IEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18312 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NO. 00033297 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESSO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A WILLIAM CLAVIJO LEON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 11.341.408, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 572-1 DEL DECRETO 624 DE 1989 (ESTATUTO TRIBUTARIO), REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA LOS SIGUIENTES ACTOS:- A) SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DAVIVIENDA ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: LAS DECLARACIONES DEL (I) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, (II) DE INGRESOS Y PATRIMONIO, (III) IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD, CREE, (IV) DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, (V) DE PATRIMONIO, (VI) GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. B) SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DAVIVIENDA ANTE LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: LAS DECLARACIONES DEL (I) IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y (II) DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. C) EN PARTICULAR, SE AUTORIZA AL MANDATARIO PARA QUE PRESENTE Y FIRME TODAS LAS DECLARACIONES DESCRITAS EN LOS LITERALES (A) Y (B), A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS O DOCUMENTALES, INFORMACIÓN QUE EN CASO DE REQUERIRSE, PODRÁ ESTAR FIRMADA DIGITALMENTE POR EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

32

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 17 de 36

* * * * *

MANDATARIO. D) ADEMÁS DE LAS FACULTADES INHERENTES AL PRESENTE, TIENE MI APODERADO TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y EL EFICAZ EJERCICIO DE ESTE MANDATO QUE PERMITAN A DAVIVIENDA CUMPLIR CON LOS DEBERES FORMALES SEÑALADOS EN LA LEY Y/O REGLAMENTO Y EN GENERAL LOS REFERENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL BANCO, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE CLIENTES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y/O TERRITORIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 18057 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2016 BAJO LOS NO. 00033943, 00033944, 00033945 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAURA MERCHAN CALLE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.935.162 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C, ANGELA PATRICIA AMADO BENAVIDES, MÁYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.620.488 EXPEDIDA EN USAQUÉN, Y GERMAN ERNESTO SANTAMARIA MARTÍNEZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.332.868 DE BOGOTÁ, D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, EN CALIDAD DE APODERADOS. ESPECIALES EN BOGOTÁ, D.C., Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ADELANTEN LAS SIGUIENTES GESTIONES: A). SUSCRIBIR Y ACEPTAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE CONSTITUYAN HIPOTECAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; B). EXPEDIR LAS GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES; Y C). SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CRÉDITO, VALORES MÁXIMOS AUTORIZADOS (VMAS) O CUPOS DE CRÉDITO APROBADOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02121095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

RODRIGUEZ MARTIN RAFAEL

C.E. 00000000382372

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01938155 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ROA CAMARGO GUSTAVO ADOLFO

C.C. 000000080067003

QUE POR ACTA NO. 120 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE

2015, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01938152 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
KPMG S.A.S.

IDENTIFICACION

N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5676 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE PROTOCOLIZO LA RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO DE 1992 LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 30 - DE SEPTIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO. 380.585 DEL LIBRO IX, POR MEDIO DE LA CUAL LE RENUEVAN LA AUTORIZACION PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.5.003 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.986 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.986 BAJO EL NO.201.148 DEL LIBRO IX, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISION NOMINATIVA DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES A LA SOCIEDAD INDICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 502 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE FEBRERO DE 1.996, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 1.996 BAJO EL NUMERO 536.298 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, A LA FIDUCIARIA UNION - FIDUNION.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 1997, INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NO. 589.113 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCIARIA DE CREDITO S. A. FIDU CREDITO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 1.998, INSCRITO EL 19 DE OCTUBRE DE 1.998 BAJO EL NO. 653. 526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088587 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE MIL MILLONES EN UVR (1.000.000.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2006, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088845 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE (382.160.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089531 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089535 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 18 de 36

* * * * *

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A HELM TRUST S.A.
CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 1298422 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS POR EL MONTO DE UN BILLON DE PESOS (\$1.000.000.000.000.00). A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 25 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 01364526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$250.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2011, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2011, BAJO EL NO. 01456895 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA TRES BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE NOVIEMBRE 2013. INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 01793971 DEL LIBRO IX, OTRO SI A NOMBRAMIENTO HECHO BAJO EL REGISTRO 01456895, EN EL CUAL MODIFICA LA CLAUSULA PRIMERA RESPECTO A EMISION DE BONOS AUMENTA CUPO GLOBAL POR LA CANTIDAD DE SEIS BILLONES DE PESOS \$6.000.000.000.000.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2015, ENTRE LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 2 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL NO. 02057879 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA CINCO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.000.000.000.000.00 M.L) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 22 DE ABRIL DE 2005 INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00989977 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- WWW.DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 27

33

DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00908292 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO BOLIVAR S.A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA CENTRO

MATRICULA NO : 00776882 DE 31 DE MARZO DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CR 7 NO. 12 B - 09

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE : GRANBANCO HOSPITAL MILITAR CENTRAL BANCAFE HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MATRICULA NO : 00320846 DE 11 DE MARZO DE 1988

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : TV 3 NO. 49-00

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : MERCADO PALOQUEMAO BANCAFE PLAZA DE MERCADO PALOQUEMAO

MATRICULA : 00221346

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : AV 19 NO. 25-04 P 2

TELEFONO : 2478666

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CARRERA DECIMA BANCAFE CARRERA DECIMA

MATRICULA : 00221348

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CR 10 NO. 16-78

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BOGOTA BANCAFE BOGOTA

MATRICULA : 00221349

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CR 8 NO. 12C-24

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 19 de 36

* * * * *

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS

MATRICULA : 00221351

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : Av. Cra 80 NO. 2-51 SUR BODEGA 45 Local 45002

TELEFONO : 4539320

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL-BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

MATRICULA : 00221352

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CLL 28 NO. 13 A-17

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO PANAMERICANO BANCAFE BARRIO PANAMERICANO

MATRICULA : 00221357

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CL 24 NO. 19A-74

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN-BANCAFE CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN

MATRICULA : 00221359

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : DG 44 NO. 59-82

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA PUERTA GRANDE

MATRICULA : 00221360

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CALLE 10 NO 22 - 04 Loc.C 204 CC PUERTA GRANDE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FUSAGASUGA BANCAFE FUSAGASUGA
MATRICULA : 00237105

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CR 7 NO. 6 21

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SECTOR INDUSTRIAL BANCAFE SECTOR INDUSTRIAL

MATRICULA : 00240271

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : KR 25 NO. 15-97

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA FLORESTA BANCAFE LA FLORESTA

MATRICULA : 00240275

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : AV KR 68 NO. 90-88 LOC.2-057 C.C LA FLORESTA

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO RESTREPO BANCAFE BARRIO RESTREPO

MATRICULA : 00240277

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22-54

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA ESTRADA BANCAFE LA ESTRADA

MATRICULA : 00240279

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : AV CLL 72 NO. 70-63

TELEFONO : 2520443

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO SIETE DE AGOSTO BANCAFE BARRIO SIETE DE AGOSTO

MATRICULA : 00240283

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 20 de 36

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 25 NO. 67-02
TELEFONO : 2509663
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO SANTA LUCIA BANCAFE BARRIO
SANTA LUCIA
MATRICULA : 00240284
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV CARACAS NO. 46-15 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS BANCAFE
AVENIDA DE LOS COMUNEROS
MATRICULA : 00240286
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 6 NO. 19-89
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO NIZA BANCAFE NIZA
MATRICULA : 00240289
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV CR 58 NO. 127-59 LC 101 CC BULE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO UNICENTRO BANCAFE UNICENTRO
MATRICULA : 00240290
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CRA 15 NO. 123-30 LOC. 1 219 PRIMER PISO ENTRADA DOS CC
UNICENTRO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

35

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 94
MATRICULA : 00240293
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV Carrera 15 # 93B - 40
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GALERIAS BANCAFE GALERIAS
MATRICULA : 00240296
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 27 NO. 53-63
TELEFONO : 3481021
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO EL PRADO BANCAFE EL PRADO
MATRICULA : 00240297
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AUTOPISTA NORTE No 127 D-85
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FONTIBON BANCAFE FONTIBON
MATRICULA : 00240299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 17 A NO. 99-05
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GORGONZOLA BANCAFE GORGONZOLA
MATRICULA : 00240300
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 9 NO. 37A-62 L 1046 CC RENOVACION 2000
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ANDINO BANCAFE CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00240301
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 11 NO. 82-76 piso 1
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN
MATRICULA : 00276918

36



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 21 de 36

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CR 7 NO. 32-16 Local 108 CC SAN MARTIN
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 100
 MATRICULA : 00276919
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : AV CL 100 NO. 54-81LOCAL 108
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL
 MATRICULA : 00276920
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CL 13 NO. 62-62
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FONTIBON
 MATRICULA : 00276921
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CR 100 NO. 19- 77
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ
 MATRICULA : 00276922
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 5-06
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA KENNEDY
 MATRICULA : 00276923

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-26
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CASONA
MATRICULA : 00276924

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 1 NO. 10 04 CC LA CASONA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL LAGO
MATRICULA : 00276926

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 15 NO. 76-71
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PABLO VI
MATRICULA : 00276927

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR53 NO. 56B-22
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA
MATRICULA : 00276928

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : DG 109 NO. 6-33
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA
MATRICULA : 00276929

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : DG 49 A SUR NO. 52C-72/78
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA
MATRICULA : 00276930

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

37

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 22 de 36

* * * * *

DIRECCION : CL 13 NO. 36-93
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS
MATRICULA : 00276931
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : Av Calle 72 NO. 68 H -03
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO
MATRICULA : 00276932
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : Cr 18 No. 16-26 Sur
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO
MATRICULA : 00276933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 6 NO. 22 A-11 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA QUIRIGUA
MATRICULA : 00276934
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CRA 94 NO 82A-42
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GALERIAS
MATRICULA : 00276935
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CL 54 NO. 25-81 LC 1130
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA
MATRICULA : 00276937
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 13 NO. 36-60
TELEFONO : 5718029
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES
MATRICULA : 00276938
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-06
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SUBA
MATRICULA : 00276939
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 92 NO. 147-69 LOCAL 1-5
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHAPINERO
MATRICULA : 00276940
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 13 NO. 60-82
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TRINIDAD GALAN
MATRICULA : 00276941
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 56 NO. 4A-17
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORCIUNCULA
MATRICULA : 00276942
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 11 NO. 71-95
TELEFONO : 3300000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 23 de 36

* * * * *

32

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA RICAURTE
MATRICULA : 00276943
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 30 NO. 8-10
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 19
MATRICULA : 00276944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CRA 7 NO. 19-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN JOSE
MATRICULA : 00276945
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 7 NO. 79B-02
TELEFONO : 2350142
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00276946
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 24 NO. 64-02
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO
MATRICULA : 00276947
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 90 NO. 14-26 INT 7
TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NIZA
MATRICULA : 00276949
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : Transv. 60 N. 127 a-48 Local 23 C.C NIZA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO
MATRICULA : 00276950
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : KR15 No 123-30 ENTRADA PRINCIPAL LOCAL 1-155 CC UNICENTRO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRINCIPAL
MATRICULA : 00276951
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 9-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA QUINTA PAREDES
MATRICULA : 00276952
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CARRERA 40 NO 22 - 47
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PLAZA DE LAS AMERICAS BANCAFE PLAZA
DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00297777
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR L 1607
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CEDRITOS BANCAFE CEDRITOS
MATRICULA : 00318038
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV 19 NO. 143 A-14
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 24 de 36

* * * * *

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO HOSPITAL MILITAR CENTRAL BANCAFE
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MATRICULA : 00320846

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : TV 3 NO. 49-00

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CAZUCA BANCAFE CAZUCA

MATRICULA : 00340686

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : TV 7 NO. 14-02 lera Entrada CAZUCA

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MEGACITY

MATRICULA : 00350942

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CL 8 NO. 22 108 LOCAL 16-17-18 CC MEGACITY

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL

MATRICULA : 00393253

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CR 7 NO. 121-63

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MARLY

MATRICULA : 00402427

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : CL 53 NO. 13-12

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD
MATRICULA : 00404805
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV KR 24 NO. 42-19
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA
MATRICULA : 00404806
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV EL DORADO No84A-55 LOCAL 6-7-8
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR
MATRICULA : 00404807
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 8 NO. 11-63
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00404810
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 122 NO. 18B -15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANIEGO
MATRICULA : 00404811
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV KR 45 N. 127-87
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CEDRO GOLF
MATRICULA : 00404982
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 140 NO. 10 A -86
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 25 de 36

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE AVENIDA PEPE SIERRA

MATRICULA : 00412265
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 116 NO. 19-24
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PARQUE SANTANDER BANCAFE PARQUE SANTANDER

MATRICULA : 00444891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 6 NO. 14-92 L 103
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO ILARCO BANCAFE ILARCO

MATRICULA : 00444903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-04
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PALERMO BANCAFE PALERMO

MATRICULA : 00444908
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 23 NO. 45C- 11 LOCAL 1
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE

MATRICULA : 00444914
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 67 NO. 12-57
TELEFONO : 6090847

20

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 100 BANCAFE CALLE 100
MATRICULA : 00444923
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : TV 17 A NO. 98-57 L 107
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA
MATRICULA : 00472800
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : TV 4 NO. 42-04 EDIFICIO RAFAEL ARBOLEDA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO
MATRICULA : 00504782
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 11 NO. 96-50
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00504784
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR LC 1 501
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL
MATRICULA : 00529903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24B-33 LC 2162/2167
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAZUCA
MATRICULA : 00529925
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 80 NO. 57R-50 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 26 de 36

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

MATRICULA : 00566835
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : calle 28 No. 13a 15 piso 14
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOBERIN

MATRICULA : 00574766
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV CRA 45 NO 166-96
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MODELIA

MATRICULA : 00574768
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 75 NO. 23G-40
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MINUTO DE DIOS

MATRICULA : 00577265
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 80 NO. 74A-20
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHIA

MATRICULA : 00577266
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 10 NO. 11-42
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

cl

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE
MATRICULA : 00577675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 85 NO. 16-17 L 2-3
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA
MATRICULA : 00578263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CALLE 53 NO. 73-57
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE
MATRICULA : 00583026
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CALLE 140 NO. 18 A -91
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL
MATRICULA : 00583027
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 134 NO. 55-30 LC 2-13
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CASTILLA
MATRICULA : 00583028
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV BOYACA N. 7 C -71/77
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00612997
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 11 NO. 82-01/71 LOCAL 343
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

42

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 27 de 36

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2
 MATRICULA : 00612998
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CR 13 NO. 27-58
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARRERA 15
 MATRICULA : 00613000
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : AV 15 NO. 119-88
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SURYCENTRO
 MATRICULA : 00613504
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : AV 68 NO. 38A-15 SUR
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 80 BANCAFE CALLE 80
 MATRICULA : 00634683
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : AV Cl1 80 N. 69-70 Loc. 4
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO SUBA BANCAFE CENTRO SUBA
 MATRICULA : 00636936
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CL 145 NO. 91-19 L 3-113
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD JARDIN SUR
MATRICULA : 00649046
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO No 12 A 65 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
DAVIVIENDA CENTROANDINO
MATRICULA : 00649047
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 11 NO. 82-36
TELEFONO : 6225201
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO
MATRICULA : 00649048
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV 19 NO. 104-72
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALHAMBRA
MATRICULA : 00649049
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV CLL 116 NO. 45-94
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR
MATRICULA : 00649050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV KR 68 NO. 19-99
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDELA COLSUBSIDIO
MATRICULA : 00698248
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-05 LC 1-52
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA POLOQUEMAO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

13

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 28 de 36

* * * * *

MATRICULA : 00698542
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 18 NO. 22-27
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE
MATRICULA : 00700403
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 68 B NO. 40-39 LC 106
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ESTRADA
MATRICULA : 00700404
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 70 NO. 64 D-54
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UNISUR
MATRICULA : 00700406
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 3 NO. 29A-02 LOCAL 10 02 SOACHA SAN MATEOC.C UNISUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION
MATRICULA : 00821987
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CLL 26 No 51-53 gobernacion de cundinamarca
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VILLA DEL PRADO

MATRICULA : 00828662
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 170 A NO. 54 C-40
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TELEPORT BUSSINES PARK
MATRICULA : 00828669
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 113 NO. 7-45 TORRE B LOCAL 123
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA C A N
MATRICULA : 00828675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : DG 44 NO. 53-74
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL
MATRICULA : 00828687
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CRA 27 No 1G-32
TELEFONO : 3380000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA
MATRICULA : 00835134
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 7 NO. 115-33 L-1
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SALITRE PLAZA BANCAFE SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00838505
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 68 B NO. 24-39 L 185
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA
MATRICULA : 00857908
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 29 de 36

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 26 NO. 33-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS
MATRICULA : 00857952
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : KR 19 NO. 160 A-32
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN LUIS
MATRICULA : 00857963
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 63 NO. 16A-02 C
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN NICOLAS
MATRICULA : 00857978
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : av calle 116 NO. 60-85
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SHOW PLACE
MATRICULA : 00857987
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 147 NO. 07-84 LOCAL 7
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GAITAN
MATRICULA : 00858005
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016

cl

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 50 NO. 76-46
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA
MATRICULA : 00862453
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 18 NO. 109-15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE
MATRICULA : 00867312
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 58 NO. 137B-01
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGA
MATRICULA : 00939143
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV LAS PALMAS NO. 10 31
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TIMIZA
MATRICULA : 00945078
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO TV 73D No 39A 49 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00948974
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 7 NO. 71-21 LC 101 TORRE A
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LOURDES
MATRICULA : 00997115
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 65 NO. 7-85



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 30 de 36

* * * * *

TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NORTH POINT
 MATRICULA : 01017733
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : AV CARRERA 7 NO 156 - 68 TORRE 3 LOCAL 101
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80
 MATRICULA : 01401489
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : AV C11 80 NO. 100-52 LC 1-082
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO
 MATRICULA : 01437504
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : Cra 13 No. 26-15
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALAMOS
 MATRICULA : 01452150
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : TV 99 No. 70A-89 Local 104 y 105 cc diver plaza
 TELEFONO : 2760026
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO
 MATRICULA : 01455981
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CRA 7 NO 139 04 LOCAL 1-16 C.C PALATINO

45

TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01513097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 52 NO. 137-50
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS BANCO
DAVIVIENDA
MATRICULA : 01513104
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 16 NO. 9-73 IN 207
TELEFONO : 2867685
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01576491
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CALLE 146 NO106-20 LOCAL 1-58
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTAFE
MATRICULA : 01608751
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 185 NO. 45-03 Local 1303-02 CC SANTA FE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA
MATRICULA : 01647456
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 86 NO. 6-37 CC TINTAL PLAZA LOCAL 1-58
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA
MATRICULA : 01650990
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI NO. 42B-51 SUR LOCALES 1-35 CC MILENIO
TELEFONO : 3300000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 31 de 36

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE FUSAGASUGA
BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01658282
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 5 NO. 7 52
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01659787
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV SUBA NO. 118-47 IN 2
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION
MATRICULA : 01659790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV LA ESPERANZA NO. 62-40 local 166
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01659791
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 59-05
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO OCCIDENTE
MATRICULA : 01659793
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 114 A NO. 78 B-85

16

TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FLORESTA OUTLET
MATRICULA : 01659903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 69 NO. 98 A -11 LC 1-24 CC OULET FLORESTA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TORRE BOLIVAR
MATRICULA : 01660386
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 68C-61 LOCAL 1AL 5
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170
MATRICULA : 01725281
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AUT NORTE NO. 175 -50 LC 21 Y 22
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON
MATRICULA : 01725284
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : Calle 17 N.112-58 Local 14
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA
MATRICULA : 01725287
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV PRADILLA 900 E CC CENTRO CHIA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MERCURIO
MATRICULA : 01752164
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 SUR SOACHA LC 135 CC MERCURIO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 32 de 36

* * * * *

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CALERA
MATRICULA : 01829020
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : KR 4 NO. 6-41 Parque PRINCIPAL
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TREBOLIS EL PORVENIR
MATRICULA : 01829021
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CLL 50 No 93 D-98 SUR LOCAL 121
TELEFONO : 7633044
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HAYUELOS
MATRICULA : 01829024
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : Calle 20 N. 82-52 Local 165 CC HAYUELOS
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAJICA
MATRICULA : 01846808
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 5 NO. 2 35/41
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MULTIDRIVE COLINA
MATRICULA : 01862880
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 153 NO. 59-15 locales 106-108 y 131-133
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

47

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALTAVISTA
MATRICULA : 01862893
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 1 A NO. 65D-58 Sur Locales185 AL 189
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL TERRESTRE DE CARGA
MATRICULA : 01890050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AUT MEDELLIN COSTADO SUR KM 3.5 VIA SIBERIA COTA TERMINAL
TERREST
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA FRANCA
MATRICULA : 01931649
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 106 NO. 15A -25 Local 101
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SOPO
MATRICULA : 01934620
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 3 NO. 2 25 PARQUE PRINCIPAL SOPO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVIANCA
MATRICULA : 01994352
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV CLL 26 NO. 59 -15 LC 3
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 01994359
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV KR 27 NO. 38 A 61 SUR LC 1086 CC CENTRO MAYOR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 33 de 36

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA COTA
MATRICULA : 01994518
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 5 NO. 11 06 UNA CUADRA AL PARQUE PRINCIPAL
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AUTONORTE CALLE 100
MATRICULA : 01994522
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 100 NO. 23 59
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BOSA VIVE
MATRICULA : 02001623
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 78 L 65 LC 1
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADERA POTOSI
MATRICULA : 02001630
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : KM 20 VIA LA CALERA - SOPO C.COMERCIAL EMPRESARIAL POTOSI
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TENJO
MATRICULA : 02024389
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 3 NO. 3 42/46
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

Handwritten mark

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UBATE
MATRICULA : 02024574
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 6 NO. 6-72
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIBATE
MATRICULA : 02038255
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CALLE 10 NO. 7-12
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA
MATRICULA : 02045666
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 2 A NO. 4-17
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EASY AMERICAS
MATRICULA : 02045679
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV CLL 6 NO. 68 78
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOCANCIPA
MATRICULA : 02133212
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 6 NO. 9 92
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO EMPRESARIAL 128
MATRICULA : 02133223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 7 NO. 127 48
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 34 de 36

* * * * *

MATRICULA : 02133227
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CL 108 NO. 45 30 TO 1 LC 4
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA
 MATRICULA : 02133232
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CL 12 B NO. 71 D 61 LC 2 24
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PUNTO 72 S A
 MATRICULA : 02152293
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CL 72 NO. 86 60 LC 26 Y 27
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SOLUZONA
 MATRICULA : 02152302
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CLL 17 NO. 65 B 95 LC 101 B
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL CALIMA
 MATRICULA : 02209253
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
 DIRECCION : CR 30 NO. 19-50 L A-96
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA WORL TRADE CENTER

19

MATRICULA : 02211181
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 102
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL BOGOTA
MATRICULA : 02211194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : DG 23 NO. 69 60 LC 2 242
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CORFERIAS
MATRICULA : 02267830
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 37 NO. 24 67
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA OF TITAN PLAZA
MATRICULA : 02351095
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV 72 NO. 80 94 LC 1 13 2-12
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NAVARRA
MATRICULA : 02446360
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 100 NO. 18 A 46
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALKOSTO 170
MATRICULA : 02446364
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 69 NO. 170 15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MIRAFLORES BOGOTA
MATRICULA : 02446372
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

90

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 35 de 36

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : TV 32 NO. 24 60 LC 17
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO NORTE
MATRICULA : 02446384
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AUT NORTE NO. 173 98 ZONA FINANCIERA PISO2
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AMERICAS OUTLET
MATRICULA : 02446387
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 84 LC 1 44CC AMERICAS OUTLET
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOLEDO
MATRICULA : 02554749
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 7 NO. 48 A 42
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SEVILLANA
MATRICULA : 02586968
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 57 NO. 45 A 08 SUR LOCAL 3A CENTRO AUTOMOTRIZ LA SEVILLANA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO 2
MATRICULA : 02621758

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AK 15 NO. 123 30 LC 2 164 CC UNICENTRO ENTRADA 5
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : FEDERACION DE CAFETEROS
MATRICULA : 02621765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 73 NO. 8 13
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LISBOA
MATRICULA : 02639288
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 134 NO. 7 B 83 LC 15 EDIFICIO EL BOSQUE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL
MATRICULA : 02639291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CLL 13 NO. 65 21 LC 32 C C ZONA INDUSTRIAL
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : ALPINA SOPO
MATRICULA : 02644320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : KM 2 VIA BRICEÑO SOPO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : SOPO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : FONTANAR CHIA
MATRICULA : 02649833
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : KM 2.5 VIA CHIA - CAJICA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CONNECTA 26
MATRICULA : 02649835
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE FEBRERO DE 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SI

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 051923921E89FD

31 DE ENERO DE 2017 HORA 16:36:14

R051923921

PAGINA: 36 de 36

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 26 NO. 92 32
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNIVERSIDAD CATOLICA
MATRICULA : 02649838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 13 NO. 47 30
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : ALPINA LA ESTANCIA
MATRICULA : 02662179
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CR 123 NO. 13 D 38
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionesjudiciales@davivienda.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : CANTON NORTE
MATRICULA : 02736513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : CL 106 NO. 7 10
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : PARQUE COLINA
MATRICULA : 02763846
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE ENERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 58 D NO. 145 51 P 3 LC 339
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ENERO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



52

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. – (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando de conformidad al poder especial otorgado por la Dra. **MARIANELLA LOPEZ HOYOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.234 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal para Efectos Judiciales de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, entidad legalmente constituida y con domicilio en Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.034.313-7, quien mediante la escritura pública No. 01 del cuatro (04) de Enero del año 2016, suscrita en la Notaria Veintinueve (29) del circulo de Bogotá, ABSORBIÓ mediante FUSIÓN a la sociedad **LEASING BOLÍVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, la cual se disolvió sin liquidarse y transfirió en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad que represento, manifiesto que formulo **DEMANDA EJECUTIVA**, en contra de: 1.- **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.212.186 y 2.- **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.341.447 para que por los trámites del proceso ejecutivo con acción real de mínima cuantía, se sirva decretar las siguientes:

PRETENSIONES

Sírvase señor Juez, librar mandamiento ejecutivo a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y a cargo de los demandados, por las siguientes sumas de dinero, por concepto de los "cánones mensuales" causados y atrasados dentro del **Contrato de Leasing Financiero No. 001-03-0000034777**, así:

1. Por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS M/CTE. (\$2.646.008.00)**, correspondiente al saldo del canon vencido el día dieciocho (18) de Noviembre de 2016.
2. Por los intereses bancarios de mora liquidados sobre el monto del canon anteriormente mencionado a la tasa máxima legal vigente según las fluctuaciones que certifique la Superintendencia financiera conforme a lo estipulado en el Art. 111 de la ley 510 de 1.999 desde el día diecinueve (19) de Noviembre de 2016 fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta que se verifique el pago total de la misma.
3. Por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.756.337.00)**, correspondiente al canon vencido el día dieciocho (18) de Diciembre de 2016.

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28
EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C.
CARA EN BLANCO
Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28
EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C.
CARA EN BLANCO
Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.

53

4. Por los intereses bancarios de mora liquidados sobre el monto del canon anteriormente mencionado a la tasa máxima legal vigente según las fluctuaciones que certifique la Superintendencia financiera conforme a lo estipulado en el Art. 111 de la ley 510 de 1.999 desde el día diecinueve (19) de Diciembre de 2016 fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta que se verifique el pago total de la misma.
5. Por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.756.337.00)**, correspondiente al canon vencido el día dieciocho (18) de Enero de 2017.
6. Por los intereses bancarios de mora liquidados sobre el monto del canon anteriormente mencionado a la tasa máxima legal vigente según las fluctuaciones que certifique la Superintendencia financiera conforme a lo estipulado en el Art. 111 de la ley 510 de 1.999 desde el día diecinueve (19) de Enero de 2017 fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta que se verifique el pago total de la misma.
7. **Por lo cánones que en lo sucesivo se sigan causando, hasta que se verifique el pago total de los mismos.**
8. Por los seguros, timbres, impuestos y las multas que **BANCO DAVIVIENDA S.A.** haya pagado o llegare a pagar, cuyo pago se compruebe, valores que el locatario debe asumir conforme a la cláusula "Décima Séptima" de los contratos.
9. Se sirva decretar única y exclusivamente el embargo del bien mueble dado en prenda, identificado con las siguientes características, UN (1) CAMION; MARCA: JAC; LINEA: HFC1063K; MODELO: 2012; COLOR: BLANCO; SERVICIO: PUBLICO; TIPO DE CARROCERIA: ESTACAS; COMBUSTIBLE: DIESEL; NUMERO DE MOTOR: 87215366; NUMERO DE CHASIS: LJ11KFCD4C1000612; **PLACA: Tgk-398**, todo lo cual constan en el certificado de tradición expedido con una anterioridad inferior a un mes. (Oficiese)
10. Por las costas y agencias en derecho que se causen en contra del demandado.

de los
de 1985
y sellados
Lombardi
Propiedad
I.D.C.

5. 11. 11.
11. 11. 11.
11. 11. 11.
11. 11. 11.
11. 11. 11.
11. 11. 11.

HECHOS

1. Que por documento privado, la sociedad **LEASING BOLÍVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** hoy **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, celebró el **Contrato de Leasing Financiero No. 001-03-0000034777** con **LOS EJECUTADOS**, sobre los bienes y en los términos que a continuación se relacionan, así:
 - 1.1. UN(A) CAMION SENCILLO; TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL; LINEA: VW9150; SERVICIO: PUBLICO; MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: 2015; SERIE 9533D52R0FR510326; **PLACA: WNY-320**; MOTOR: E1T191777; CILINDRAJE: 4300; COLOR: BLANCO GEADA.

Andrés M
Nieto E

ART. 101
Art. 24 del
Estatuto
Notarial
de Cundinamarca

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28
EN PROPIEDAD & EN CARRETA DE BOGOTA D.C.
CARA EN BLANCO
Notaria 28 del circulo Notarial de Bogotá D.C.

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28
EN PROPIEDAD & EN CARRETA DE BOGOTA D.C.
CARA EN BLANCO
Notaria 28 del circulo Notarial de Bogotá D.C.

968
148 de
tas y se
ez Luis
Seupropiet
otAD.C.

1.2. UN(A) CARROCERIA MARCA: FURCAR; MODELO: 2015; EJES: NA; SERIE 9533D52R0FR510326; LINEA: 9150.

1.3. Inicialmente por el termino de sesenta y dos (62) meses contados a partir del día dieciocho (18) de Abril de 2016, obligándose a pagar un valor mensual variable en los términos previstos en el parágrafo No. 1 de la cláusula sexta del contrato, los cuales debía efectuar los días dieciocho (18) de cada mes antes de las tres de la tarde; y durante el termino de duración del Contrato.

1.4. Posteriormente, por medio del documento privado denominado "Otrosí No. 1 al contrato de leasing No. 001-03-0000034777", las partes de común acuerdo acordaron un nuevo termino de duración, por el plazo de sesenta (60) meses contados a partir del día dieciocho (18) de Agosto del año 2016, dejando intactas y sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato inicial.

2. Que para garantizar las obligaciones adquiridas en virtud de dicho contrato y hasta por el valor de (\$43.080.000,00), las partes suscribieron a su vez un **Contrato de Prenda Abierta Sin Tenencia de Vehículos**, sobre el bien mueble identificado con las siguientes características, UN/ (1) CAMION; MARCA: JAC; LINEA: HFC1063K; MODELO: 2012; COLOR: BLANCO; SERVICIO: PUBLICO; TIPO DE CARROCERIA: ESTACAS; COMBUSTIBLE: DIESEL; NUMERO DE MOTOR: 87215366; NUMERO DE CHASIS: LJ11KFCD4C1000612; **PLACA: TKG-398**, que el señor **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA** declaro como de su única y exclusiva propiedad.

3. Que del último pago realizado por la parte ejecutada resulto un excedente que fue aplicado al canon del mes de Noviembre de 2016, razón por la cual sobre dicho canon quedo un saldo pendiente, que es el que se indica en la pretensión No. 1.

4. Que las obligaciones adquiridas por la parte demandada han sido incumplidas y se encuentran en mora de conformidad con las pretensiones de la demanda.

5. Que en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del Contrato de Leasing, se estableció que si el locatario se atrasaba en el pago de uno o más cánones, pagaría a mi representada a título de sanción, intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha en que se efectuase el pago.

6. Que en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA numerales 4. y 6. del Contrato de Leasing, la parte ejecutada asumió la obligación de pagar los impuestos, multas y sanciones generados con ocasión de la celebración del contratos y de los bienes entregados en virtud de estos y autorizó a mi representada para que esta realice el pago de los mismos y realice su recobro en el periodo siguiente de facturación o en el mes siguiente al pago que realice la Leasing.

7. Que se trata de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, de pagar sumas liquidas de dinero por concepto de capital y sanción.

1970
de Borda
Lombard
propiedad

1970
de Borda
Lombard
propiedad

Andrés M.
Neto E.

VER
VAL
1980
Notaria
Bogotá

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28
EN FRONTERA & EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C.
CARA EN BLANCO
Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28
EN FRONTERA & EN CARRERA DE BOGOTÁ D.C.
CARA EN BLANCO
Notaría 28 del círculo Notarial de Bogotá D.C.

SS

... 2148
... 2148
... 2148
... 2148
... 2148
Bogotá

8. Que tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal de mi apoderada, expedido por la Cámara de Comercio, mediante la escritura pública No. 01 del cuatro (04) de Enero del año 2016, suscrita en la Notaria Veintinueve (29) del circulo de Bogotá, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** ABSORBIÓ mediante FUSIÓN a la sociedad **LEASING BOLÍVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, la cual se disolvió sin liquidarse y le transfirió en bloque la totalidad de su patrimonio a la entidad que represento; entre ellos, el carácter de acreedor y los derechos que se derivan de todos los contratos de Leasing suscritos por la sociedad absorbida.
9. Que la Dra. **MARIANELLA LOPEZ HOYOS**, en su calidad de Representante Legal para Efectos Judiciales de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, me ha conferido poder especial, amplio y suficiente para entablar la presente demanda.

... 2148
... 2148
... 2148
... 2148
... 2148
Bogotá

PRUEBAS – ANEXOS

1. Poder para actuar otorgado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
2. Certificado de existencia y representación legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, expedido por la Cámara de Comercio.
3. Certificado de Representación Legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Original del **Contrato de Leasing Financiero No. 001-03-0000034777** y su **Otrosí No. 1.**
5. Original del **Contrato de Prenda Abierta Sin Tenencia de Vehículos.**
6. Certificado de tradición del vehículo sobre el cual recae la prenda abierta.
7. Una (1) copia física y otra magnética de la demanda para el archivo del Juzgado.
8. Dos (2) copias magnéticas de la demanda y físicas con anexos para el traslado a la parte demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda tiene como fundamento los artículos 1568, 1602, 1608, 2409 a 2431 y concordantes del Código Civil; artículos 17, 25, 26, 28.1 y 3, 53-54, 73 a 77, 82 a 85, 89, 422, 468 y concordantes del Código General del Proceso, así como las demás normas que adicionen o modifiquen su contenido, se encuentren vigentes y le sean aplicables a la presente demanda.

TRÁMITE

A la presente demanda se le debe imprimir el trámite del proceso ejecutivo con garantía real, previsto en el Libro Tercero, Sección Segunda, Título Único, Capítulo VI, artículo 468 y concordantes del Código General del Proceso.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted competente por la **MÍNIMA CUANTÍA** del asunto, al ser inferior a los 40 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, por la naturaleza de asunto y el domicilio de las partes, que es la ciudad de Bogotá D.C.

Andrés M.
Niño E

APR 15 1981
Notario Publico
Fernando Tellez Lombana

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28
EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTA D.C.

CARA EN BLANCO

Notaria 28 del Circulo Notarial de Bogota D.C.

FERNANDO TELLEZ LOMBANA NOTARIO PUBLICO 28
EN PROPIEDAD & EN CARRERA DE BOGOTA D.C.

CARA EN BLANCO

Notaria 28 del Circulo Notarial de Bogota D.C.

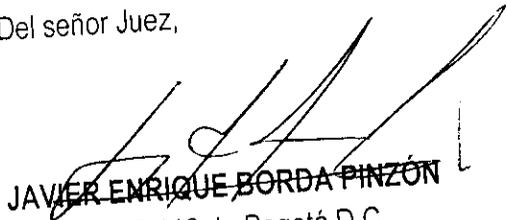
NOTIFICACIONES

1. Para efectos de notificación, tal y como quedo estipulado en el contrato, el demandado **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO**, las recibirá en la Carrera 87 B No. 87 - 78 de la ciudad de Bogotá D.C. o en la dirección de correo electrónico wilmr_195@hotmail.com
2. El demandado **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA** las recibirá en la Calle 90 No. 76 B 14 Apartamento 201 de la ciudad de Bogotá D.C. o en la dirección de correo electrónico alquval1642@hotmail.com
3. A mi poderdante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, quien las recibirá a través de su representante legal, en la Carrera 7 No. 71 - 52 Torre B Piso 12 de la ciudad Bogotá D.C. o en la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com con copia a juridicobordaasociados@gmail.com.
4. El suscrito las recibiré en la calle 72 No. 12 - 65 Piso 3- Oficina 306 de Bogotá D.C., en la dirección de correo electrónico javierborda@bordaasociados.com con copia a juridicobordaasociados@gmail.com y/o en la secretaria del despacho.

AUTORIZACIÓN

Me permito manifestar que autorizo de manera amplia y suficiente a los señores **DAVID ALEJANDRO MONROY ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 80.850.443 de Bogotá D.C., y a la señora **ANGEL ORIANA GAMEZ CANO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.063.289.709 de Montelibano, para que en mi nombre y representación revisen el proceso de la referencia, soliciten copias auténticas o formales, retiren oficios, aporten documentos e inclusive retiren la demanda; y realicen todas las demás actuaciones que contribuyan con el correcto y normal desarrollo del proceso.

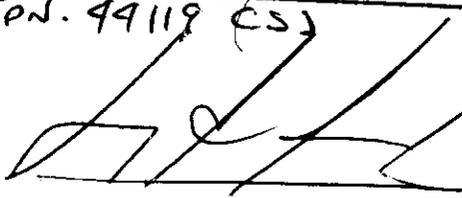
Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.

Andrés M.
Niño E.

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL & DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO.
Declara ante el Notario Público que la firma en el presente documento es suya, el documento de
identidad con el que se identificó es suyo y el contenido de documento es cierto, el señor:
JAVIER ENRIQUE BOLAÑOS PINZÓN
Identificado con: 78.305.142.130000
El reconocimiento de plena autenticidad y fecha cierta al documento y procede respecto
del otorgado para pactar expresamente obligaciones. 1100100028

T.N. 49119 (CS)



Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D. C.
Notaria 28 del círculo notarial de Bogotá D. C.
1100100028 1 FEB. 2017 COD. 4112
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla
Notario Público en cargo



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Página 1

8031

PROCESOS EJECUTIVOS (MINIMA Y MENOR)
 FECHA DE REPARTO: 02/02/2017 11:49:05a. m.

Fecha: 02/feb./2017

055

GRUPO 8031

REPARTIDO AL DESPACHO:
 JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

NOMBRES:

BANCO DAVIVIENDA
 JAVIER BORDA PINZON BORDA
 PINZON

APELLIDOS:

BORDA PINZON
Monica Martinez Dominguez
 Monica Martinez Dominguez

PARTE:

01
03

IDENTIFICACION:

8600343137
79305112

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO DE REPARTO

mmartind

REPARTO HMM

PC

REPARTO HMM09

CHEQUE

X

PAGARE

FACTURA

CONTRATO

X

ARCHIVO

ESCRITURA

TASA DE INTERES

X

LETRA

DEMANDA

X

CERTIFICADO DE TRADICION

X

TRASLADOS

X

MEDIDAS CAUTELARES

CERTIFICADO SUPERFINANCIERA

X

CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO

X

CUOTAS DE ADMINISTRACION

CONSG BANAGRARIO

REPORTE ENT EXTER

OTROS

OBSERVACIONES

RADICADO

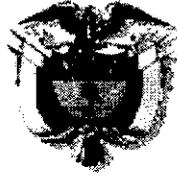
110014003055- 2017 - 102

AL DESPACHO HOY

CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO
 Secretario

12





RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Dos (02) de Marzo de Dos mil Diecisiete (2017).

Proceso No 11001400305520170010200

Considerando que el documento aportado como base de recaudo es representativo de obligación clara, expresa y actualmente exigible, proviene del deudor y por su característica deben tenerse como auténtico, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 25, 422, 430, 431 y 467 del C. G. P., la suscrita funcionaria, **RESUELVE:**

LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA PRENDARIA DE MINIMA CUANTIA, en favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra de **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO** y **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA** por las siguientes sumas de dinero:

CONTRATO DE LEASING No. 001-03-0000034777

1. \$8.158.682,00 pesos m/cte., (acumulación de pretensiones) por concepto de cánones vencidos y no pagados correspondientes al saldo de canon del mes de noviembre de 2016 y los cánones de los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 contenidas en el título ejecutivo allegado como base de ejecución (fl. 2 a 10), más los intereses moratorios causados desde que cada uno de los cánones se hizo exigible hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasas máximas legalmente autorizadas y certificadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA para los respectivos periodos en que perjure la mora.

2.- Por los cánones que causen en el curso del proceso hasta la sentencia.

3. Por concepto de seguros, timbres, impuestos, y las multas que Davivienda S.A., haya pagado o llegare a pagar, cuyo pago se compruebe, valores que el locatario debe asumir conforme a la cláusula "decima séptima" del contrato.

4.- Al tenor del núm. 2 del Art. 468 del C. G del P., SE DECRETA el embargo, aprehensión y secuestro del vehículo objeto del gravamen de placas TGK-398, líbrese oficio con destino a la Secretaría de Tránsito y Transportes correspondiente, comunicándole la anterior determinación y para que la registre en el historial del automotor además para que envíe certificación sobre la propiedad del mismo.

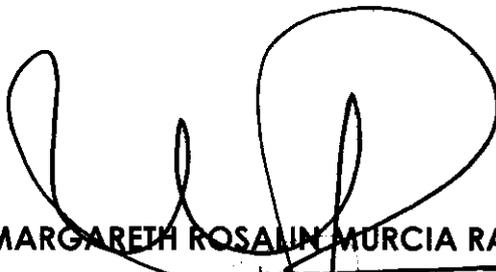
Acreditado lo anterior se decidirá sobre la aprehensión y posterior secuestro.

5.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este proveído de conformidad con los artículos 290 a 292 del C.G. del P., a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días cancele las sumas que por esta vía se le cobran y/o dentro del mismo término adicional proponga las excepciones que estime pertinentes.

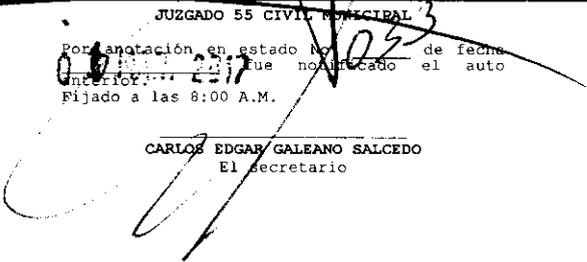
Se **RECONOCE** al(a) Doctor(a) **JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON** como apoderado(a) judicial de la parte actora en la forma y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),


MARGARETH ROSAIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 00 de fecha 22/12/2017 fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.


CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO
El secretario



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 14-33 piso 19
BOGOTÁ D.C.

60

Oficio No. 1038

Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2017

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Cota (Cundinamarca)

Referencia: EJECUTIVO PRENDARIO No. 110014003055**20170010200**
Demandante: BANCO DE DAVIVIENDA S.A.

NIT. 860.034.313-7
Demandado: WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO
C.C. 1.014.212.186
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA
C.C. 8.341.447

Comunico a usted, que mediante auto del dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el **EMBARGO** y posterior secuestro del vehículo automotor de placas **TGK-398**, Denunciado como propiedad del demandado **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad e inscribir el embargo enviando a este Despacho al certificado de tradición correspondiente con la constancia de su inscripción.

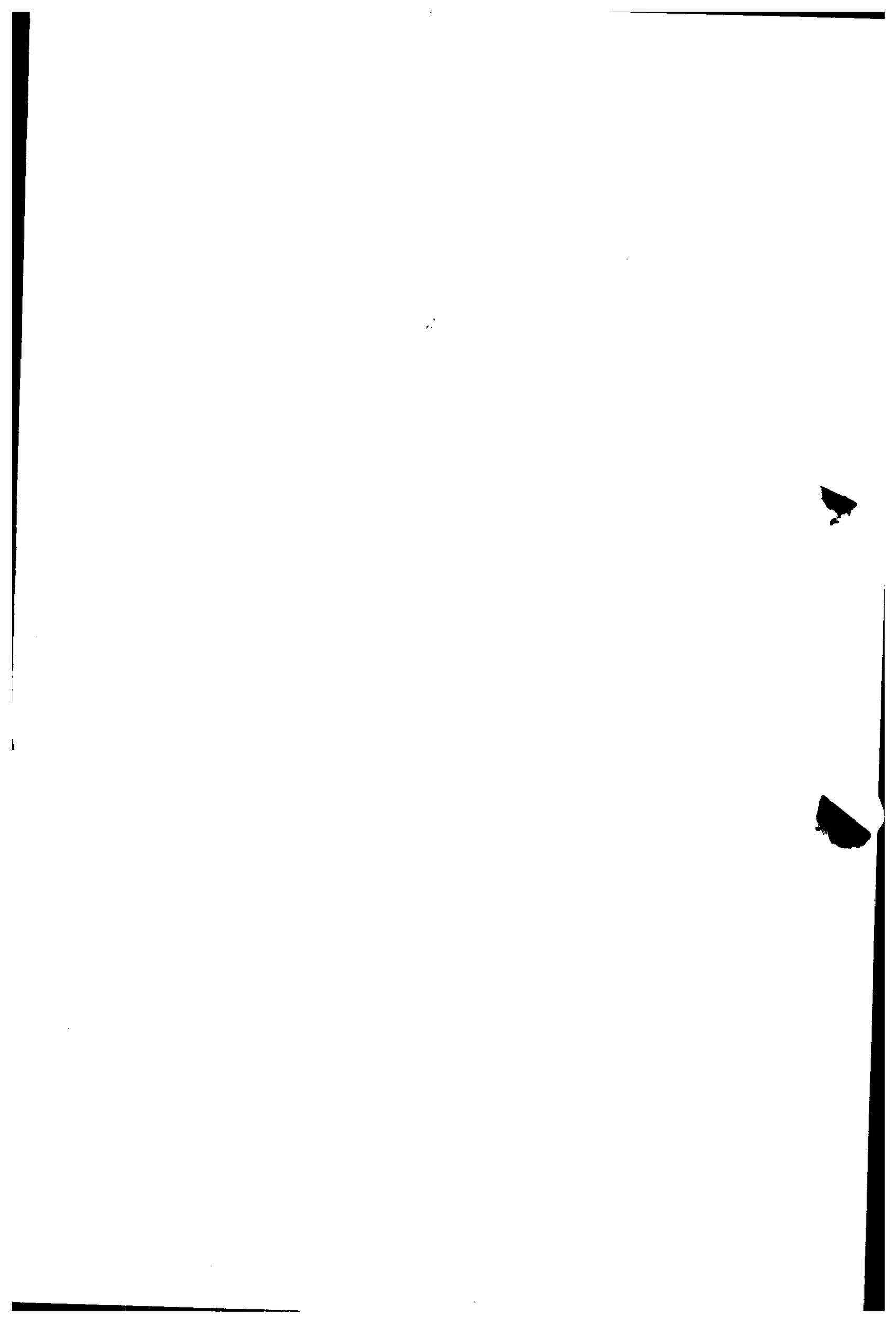
AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA DEL PROCESO, INDICANDO SU NÚMERO DE RADICACIÓN.

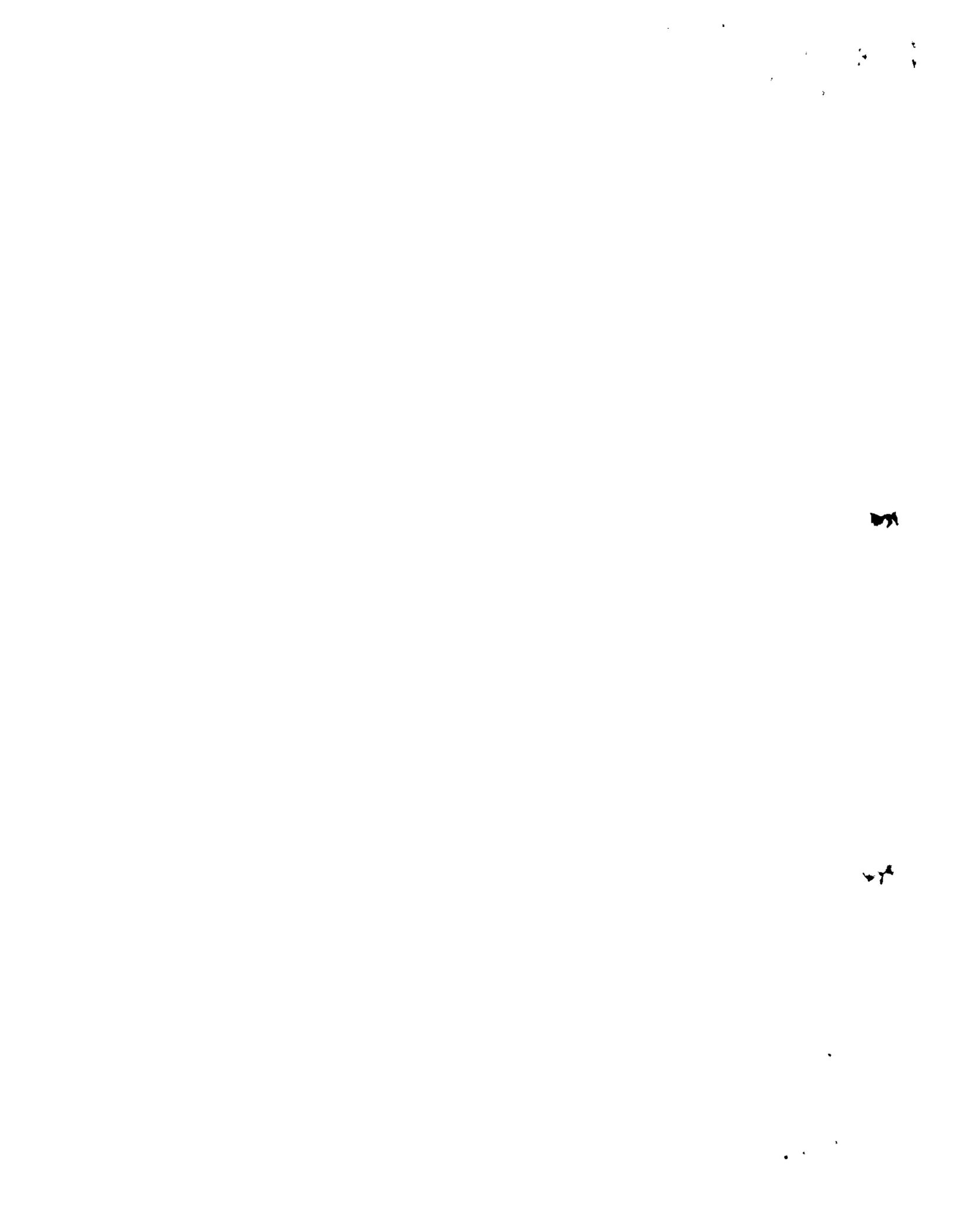
CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordialmente,

CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO
Secretario

28-03/17
Angel Oriana Gomez
1063259409
Act. Ferrizochy





62

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 C.G.P.

FECHA: 03/03/17

Señor (a):
Nombre: **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO**
Dirección: Carrera 87 B No. 87 - 78
Ciudad: Bogotá

No. De radicación	Naturaleza del Proceso	Fecha de Providencia
2017-00102	EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA	Dos (02) de marzo de 2017

DEMANDANTE	DEMANDADO
BANCO DAVIVIENDA	WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO CLÍMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

Sírvase Comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

JAVIER BORDA PINZON

Nombres y Apellidos

Firma



Firma 79.305/112 de Bogotá D.C.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato no se requiere la firma del empleado responsable.

Regimen Común de Aduanas Contribuyentes Res. 03/2011 con el fin de facilitar el pago de IVA Autorización de Emisión de Factura REE Pres. 30/2014 del 17 de Septiembre de 2014. Resolución ENCLAVE 41000091897 de 2016 del 31 de Mayo de 2016 hasta 200109303809. Línea de MBAFIC con 1189. Línea Min. Transporte 00595



INTERRAPIDISIMO S.A.
 NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión
 07/03/2017 10:03 a.m.
 Tiempo estimado de entrega
 08/03/2017 06:00 p.m.

Factura de envío No.



7001223307

NOTIFICACIONES

CAS1000

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL
WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO CC
 CRA 87 B # 87 - 78
 0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque **SOBRE MANILA**
 Valor Comercial \$ 5.000
 No. de esta Pieza 1
 Peso por Volumen 0
 Pesos en Kilos 1
 Balsa de seguridad

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones
 Valor del transporte \$ 9.000
 Valor sobre flete \$ 100
 Valor otros conceptos \$ 0
 Valor total \$ 9.100
 Forma de pago **CONTADO**

Etiquetas de Contener **ART. 291 C.G.P / 2017-00102**

Nombre y sello

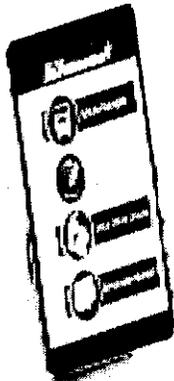
REMITENTE

BORDA & ASOCIADOS CC 9004663862
 CALLE 72 # 12 - 65 OFC 306
 3165271596
 BOGOTA\CUND\COL

X _____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables o objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTERRAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa vía carga publicado en la página web www.interrapidísimo.com o en el punto de venta.

Observaciones



Descarga Nuestra APP

Y entérate de la variedad de servicios que hay para ti.

Disponible en:



Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx 5605000
 Oficina BOGOTÁ CARRERA 30 # 7 - 45
 Oficina BOGOTÁ CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidísimo.com - clientes@interrapidísimo.com - sup.deficientes@interrapidísimo.com - Bogotá DC
 Carrera 30 # 7 45 PBX 5605000 Cel 3204892240
 70012223307

GMC-GMC-R-07

REMITENTE



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700012223368	Fecha y Hora de Admisión 07/03/2017 10:06:32
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener ART. 291 C.G.P. / 2017 - 00102	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 2767 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CRA 10 #14-68	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) BORDA & ASOCIADOS ...	Identificación 9004663862
Dirección CALLE 72 # 12 - 65 OFC 306	Teléfono 3165271596

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA	Identificación
Dirección CALLE 90 # 76 B 14 APTO 201	Teléfono 0

INTENTOS FALLIDOS DE ENTREGA

Fecha Intento Entrega	Formato No.	Causal
08/03/2017	50930437	OTROS / RESIDENTE AUS

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) DAVID GUTIERREZ	
Identificación 1014235871	Fecha de Entrega 09/03/2017

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEIDY ENSUENO CELY LOPEZ	
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Fecha de Certificación 09/03/2017 23:10:33
Guía Certificación 3000202924324	Código PIN de Certificación 504e3741-8d02-4444-b9e1-1b770144101c

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-UN-?-20 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato no se requiere la firma del empleado responsable.

1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...
 6. ...
 7. ...
 8. ...
 9. ...
 10. ...
 11. ...
 12. ...
 13. ...
 14. ...
 15. ...
 16. ...
 17. ...
 18. ...
 19. ...
 20. ...

Name: Prasanna a b a k
 Date: _____



CERTIFICADO DE ENTREGA



B. BORDA & ASOCIADOS ABOGADOS
 NIT. 900.466.386-2
 27 ABR 2017
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700012753507	Fecha y Hora de Admisión 18/04/2017 12:49:23
Ciudad de Origen BOGOTA/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Dice Contener ART 292 RAD 2017-00102- ANX- COP - MAD - DE PAG	
Observaciones JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPIO DE BOGOTA	
Centro Servicio Origen 2436 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CRA 5 # 16 - 31	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) BORDA & ASOCIADOS ...	Identificación 9004663862
Dirección CALLE 72 # 12 - 65 OFC 306	Teléfono 3165271596

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO ...	Identificación 0
Dirección CARRE 87 B # 87-78	Teléfono 0

INTENTOS FALLIDOS DE ENTREGA

Fecha Intento Entrega	Formato No.	Causal
19/04/2017	2534322	OTROS / RESIDENTE AUS

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) MONICA MARTINEZ	Identificación 1010163946	Fecha de Entrega 20/04/2017
--	------------------------------	--------------------------------

CAS1000
BOGOTA/CUNDICOL
WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO ... 0
CARRE 87 B # 87-78

NOTIFICACIONES

Tarifa de transporte	\$ 9.000,00
Tarifa de seguro	\$ 1.000,00
Tarifa de manejo	\$ 5.000,00
Tarifa de entrega	\$ 5.000,00
Tarifa de pago	\$ 5.100,00
Tarifa de pago	CONTADO

BOGOTA/CUNDICOL
WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO ... 0
CARRE 87 B # 87-78

BOGOTA/CUNDICOL

MONICA MARTINEZ

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPIO DE BOGOTA

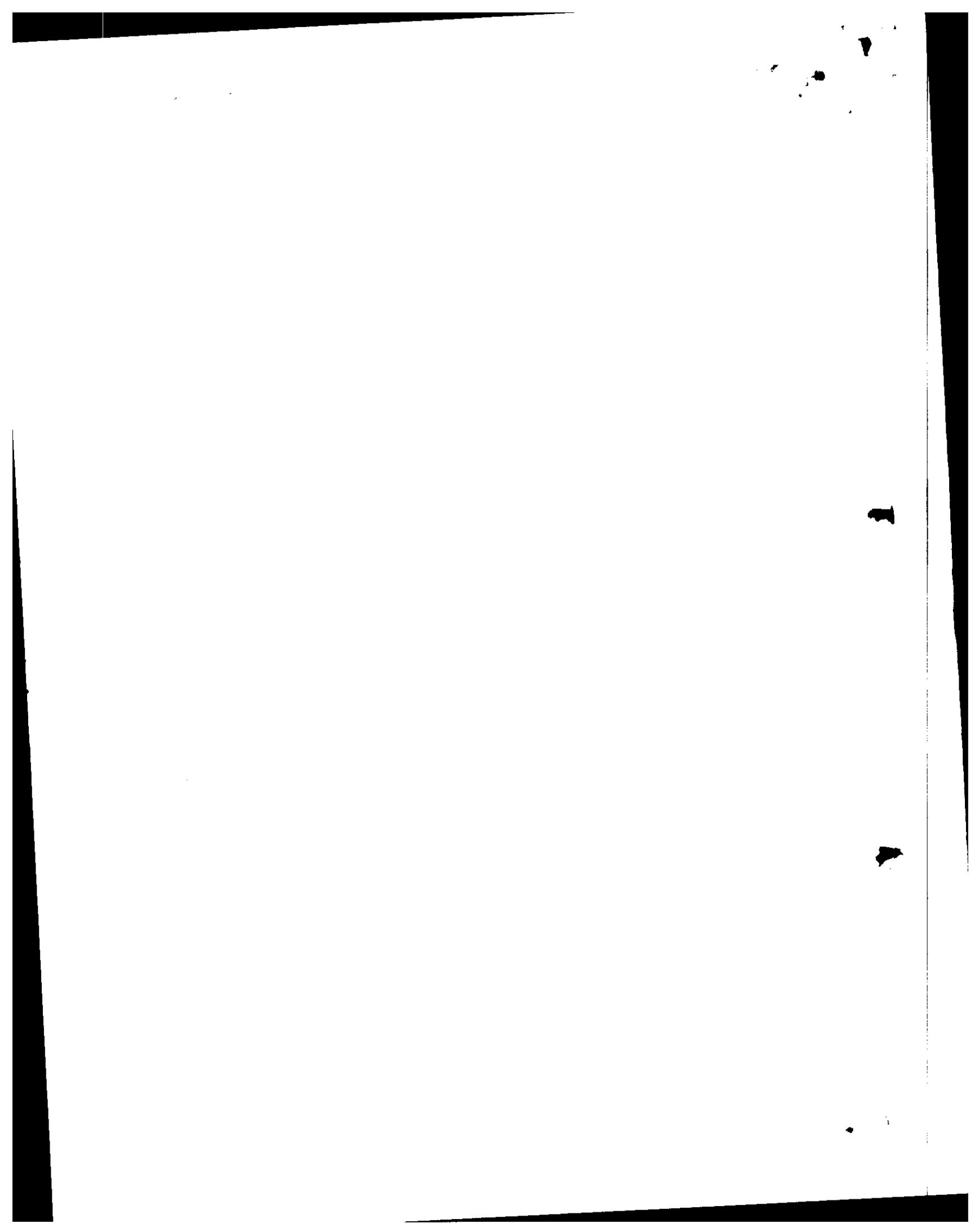
2436/puerto.2436

10305712

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEIDY ENSUENO CELY LOPEZ	Fecha de Certificación 20/04/2017 22:22:34
Cargo SUPERVISOR LOGÍSTICO	Código PIN de Certificación b60b325b-601c-4c3c-9de4-bd4aec51b66d
Gura Certificación 3000203073841	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
 La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN
 La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
<http://www.interrapidísimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>
www.interrapidísimo.com - defensorcinterno@interrapidísimo.com, sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
 GLI-UN-R-20 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 19

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ART. 292 del C.G.P.

FECHA: 17/04/17

Señor (a):
Nombre: **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO**
Dirección: Carrera 87 B No. 87 - 78
Ciudad: Bogotá

No. De radicación	Naturaleza del Proceso	Fecha de Providencia
2017-00102	EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA	Dos (02) de marzo de 2017

DEMANDANTE	DEMANDADO
BANCO DAVIVIENDA	WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO CLÍMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

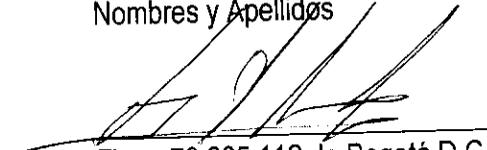
Mediante éste aviso le notifico la providencia del día dos (02) de marzo de 2017 por la cual se libró mandamiento de pago en su contra dentro del proceso ejecutivo singular arriba mencionado.

Se advierte que ésta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de éste aviso en el lugar de destino, fecha a partir de la cual comenzará a contarse el respectivo término de traslado, dentro del que podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

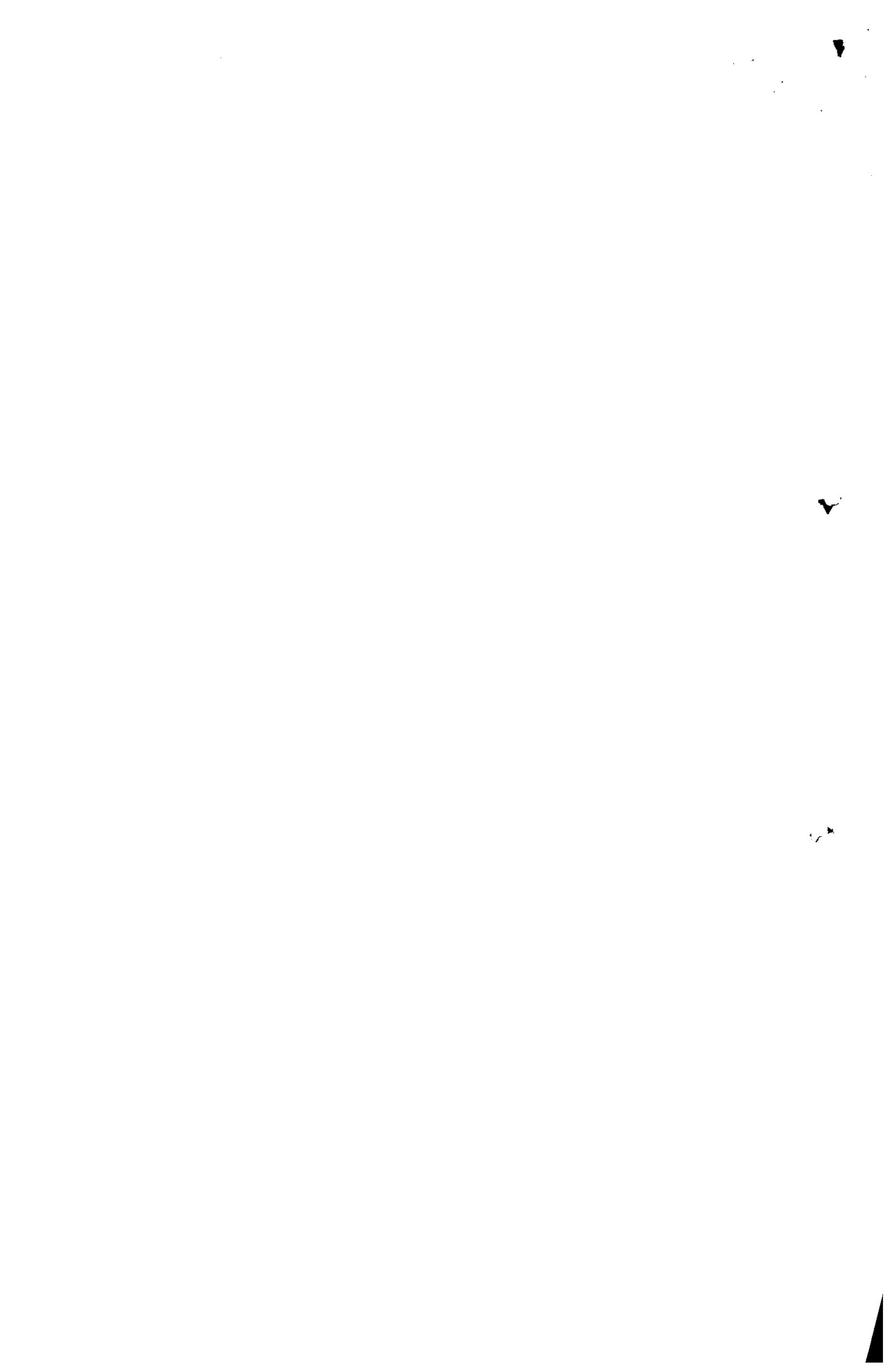
Por tratarse de la notificación del mandamiento de pago, el presente aviso va acompañado de una copia informal de la providencia que se notifica.

Parte Interesada

JAVIER BORDA PINZON
Nombres y Apellidos


Firma 79.305.112 de Bogotá D.C.

18 ABR 2017



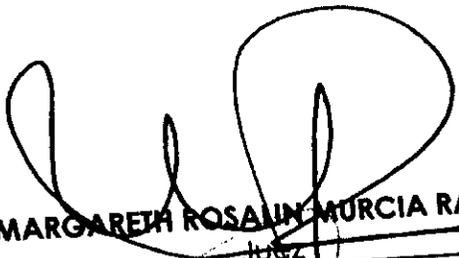
69

5.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE este proveído de conformidad con los artículos 290 a 292 del C.G. del P., a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días cancele las sumas que por esta vía se le cobran y/o dentro del mismo término adicional proponga las excepciones que estime pertinentes.

Se **RECONOCE** al(a) Doctor(a) **JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON** como apoderado(a) judicial de la parte actora en la forma y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2).


MARGARETH ROSAIN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Por anotación, en estado de fecho de fecha 18/04/2017 que notificó el auto fijado a las 8:00 A.M.
CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO
El secretario

Scanned by CamScanner

18 ABR 2017

SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de
BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.

Radicado: 2017 - 00102

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, vecino y domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado, por medio del presente memorial me permito allegar el **certificado de entrega** expedido por la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO, respecto de la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, realizada al demandado **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO**.

Lo anterior, para que obre en el expediente, se contabilicen los términos respectivos y en caso de no existir oposición a las pretensiones de la demanda ni al mandamiento de pago, se profiera auto de seguir adelante la ejecución.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN

C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.

T.P. 44.119 del C.S.J.

29488 5-MAY-17 11:32
SFL
JUEZ 55 CIVIL M. PAL

Handwritten text, possibly a signature or date, including the date 19 4 APR 2017.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 5 / 2017 11 : 05
Fecha Prog. Entrega: 26 / 5 / 2017



GUIA No. 278258999

CODIGO SER: SER58361 / SER58350

PARQUE AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE(PAOBG.1)

REMITENTE

UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRADOS Y ES

Teléfono: 8767487 D.I./NIT: 900070888 Cod. Postal: 250010
Cd.: COTA Dpto.: CUNDINAMARCA
País: COLOMBIA email: COTA@SIETTCCUNDINAMARCA.COM.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3	1	2	3
			Desconocido	/	/	/		
			Rehusado	/	/	/		
			No reside	/	/	/		
			No reclamado	/	/	/		
			Dirección errada	/	/	/		
			Otro (indicar cual)	/	/	/		

RECIBIR A CONFIRMADINOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

GUIA No. 278258999



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	BOG	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	10	CIUDAD: BOGOTA		
	C11	CUNDINAMARCA	CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
	CRA 10 # 14- 33 PISO 19			
	Nombre: JUZGADO 55 CIVIL MAPL-		D.I./NIT:	
	Teléfono: 8767487		Cód. Postal: 110321	
	País: COLOMBIA		email:	
	Dice Contener: documentos			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 4,000.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 1
	Vr. Sobreflete:	\$ 300.00	No. Remisión: 1556	
	Vr. Total:	\$ 2,420.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

Módulo de Transportes Licencia No. 875 de Marzo 2001. Modulo Licencia No. 778 de Sept 2010

DG-5-CL-IDM-F-58 V.4

SIETT-COT-JUR-1556-2017

Cota, 12 de mayo de 2017

Señores
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N 14-33 PISO 19
BOGOTÁ

29398 30-MAY-17 12:58

REF: EJECUTIVO PRENDARIO 11001400305520170010200
DE: BANCO DE DAVIVIENDA S.A
CONTRA: WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

JUZG 55 CIVIL N. PRL

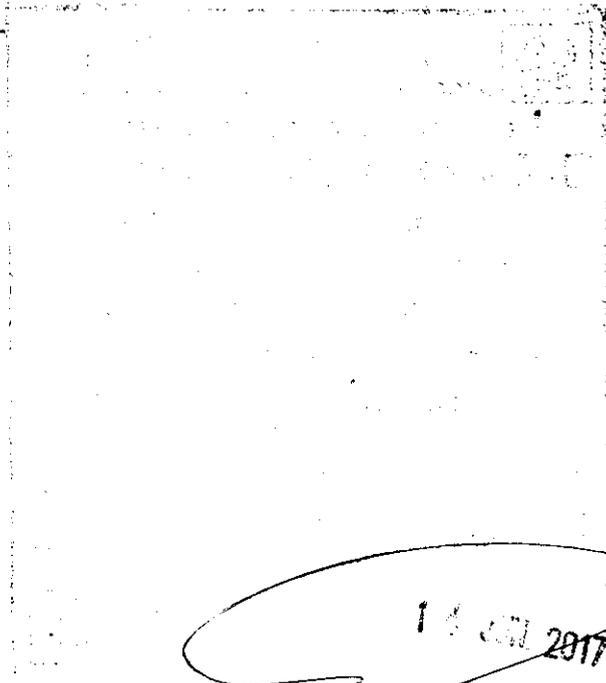
En atención a su solicitud radicada ante esta Sede Operativa de Cota, el pasado 18 de abril de 2017 radicado bajo el numero interno 2510, me permito manifestarle que conforme lo dispone el artículo 31 de la Resolución 12379 de 2012 y el artículo 593 de C.G.P, se procedió a realizar la inscripción de la medida de **EMBARGO** decretada por su despacho sobre el vehículo de placas **TGK-398** dentro del proceso de la referencia, conforme al oficio **1038** de fecha 24 de marzo de 2017.

Cordialmente



LUISA FERNANDA RIVERA SUAZA
Administradora SIETT - Sede Operativa COTA

Proyecto: Maria Camila Agudelo
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Rivera Suaza.



14 JUL 2017
[Handwritten signature] (2)

SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de
BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.
Radicado: 2017 - 00102

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, vecino y domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., titular de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito realizar la siguiente:

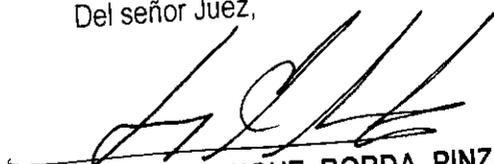
SOLICITUD

1. De conformidad con el artículo 597 de nuestro Código General del Proceso, se sirva decretar el levantamiento de la medida cautelar decretada y practicada dentro del proceso de la referencia, oficiando a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE COTA - CUNDINAMARCA, para que registre el levantamiento del embargo sobre el vehículo de placa **TGK-398**.

Comparece en este mismo acto el señor **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.341.447, en su calidad de demandado, quien de conformidad con el numeral 1. del artículo 316 del Código General del Proceso, renuncia de manera expresa a las costas, perjuicios y agencias en derecho que se hubieren podido causar, así como de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 ibídem, renuncia a las costas y perjuicios generados por las medidas cautelares decretadas y practicadas al interior de este proceso.

Finalmente, de forma conjunta las partes solicitamos que el oficio de levantamiento de la medida cautelar, le sea entregado a la parte **DEMANDANTE**.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.


CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA
C.C. 8.341.447

Andrés M.
Nieto E.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

OLGA JUDITH TORRES ROJAS
NOTARIA 72 (E) BOGOTÁ D.C.



Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

GUTIERREZ VALENCIA CLIMAGO ALFREDO

quien exhibió: C.C. 8341447 expedida en: ENVIGADO

y declara que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.



JRV

Bogotá D.C. 08/2017

8n777myr68h6

www.notariaenlinea.com

SZ3NHJJE5VRTN2N

Huella:



[Handwritten signature]



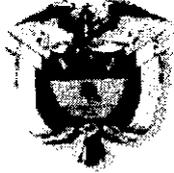
Fernando Tellez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.
DILIGENCIA DE TESTIMONIO AUTENTICIDAD PRESENTACIÓN FIRMA-HUELLA
-CONTENIDO (art. 12 del D.R. 2143 DE 1983) (art. 3, 75 D.L. 960 de 1970) El Notario
Público da fe testimonio con base en el documento presentado que la firma - huella
puesta en este documento presentado ante este despacho en esta fecha son fidedignos
a la de la persona que se presentó y que lo registro en fecha anterior, que previamente
se ha dado la confrontación de las mismas con las que aparecen en el archivo de la
notaría, del mismo que me permite reconocer el contenido, la firma-huella y el documento
a la vista nombre: JUAN EMILIO ARGUELLO PINZON
Identificado: 39.303.112.121
No equivale a reconocimiento tiene el valor de testimonio fidedigno y no confiere al
documento mayor fuerza de la que por sí tenga. 1100100028

TP N° 99119 CSI

Fernando Tellez Lombana Notario Público 28
en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.
NOTARIA 28 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.
1100100028 17 AGO 2017 COD. 15
IZQUIERDO ARGUELLO GLORIA MARCELA
NOTARIA EN ENCARGO

Al despacho

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Doce (12°) de Septiembre de Dos mil Diecisiete (2017).

Proceso No 11001400305520170010200

1. Téngase por **NOTIFICADO** del auto de mandamiento de pago al demandado **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO** quien se notificó por aviso como consta en la documental de folio 61 a 64 y de 66 a 69 y permaneció en silencio dentro del término legal para contestar la demanda y/o proponer excepciones.
2. En atención a lo solicitado por la parte actora, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 597 del C. G del P., que establece que las medidas cautelares se levantarán si lo pide quien las solicitó; el Juzgado decreta el levantamiento del embargo que recae sobre el vehículo de placas TGK-398 de propiedad de CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.
3. **Secretaria** sírvase elaborar los oficios que corresponda.
4. Integrado el contradictorio se continuara con el trámite que corresponde.

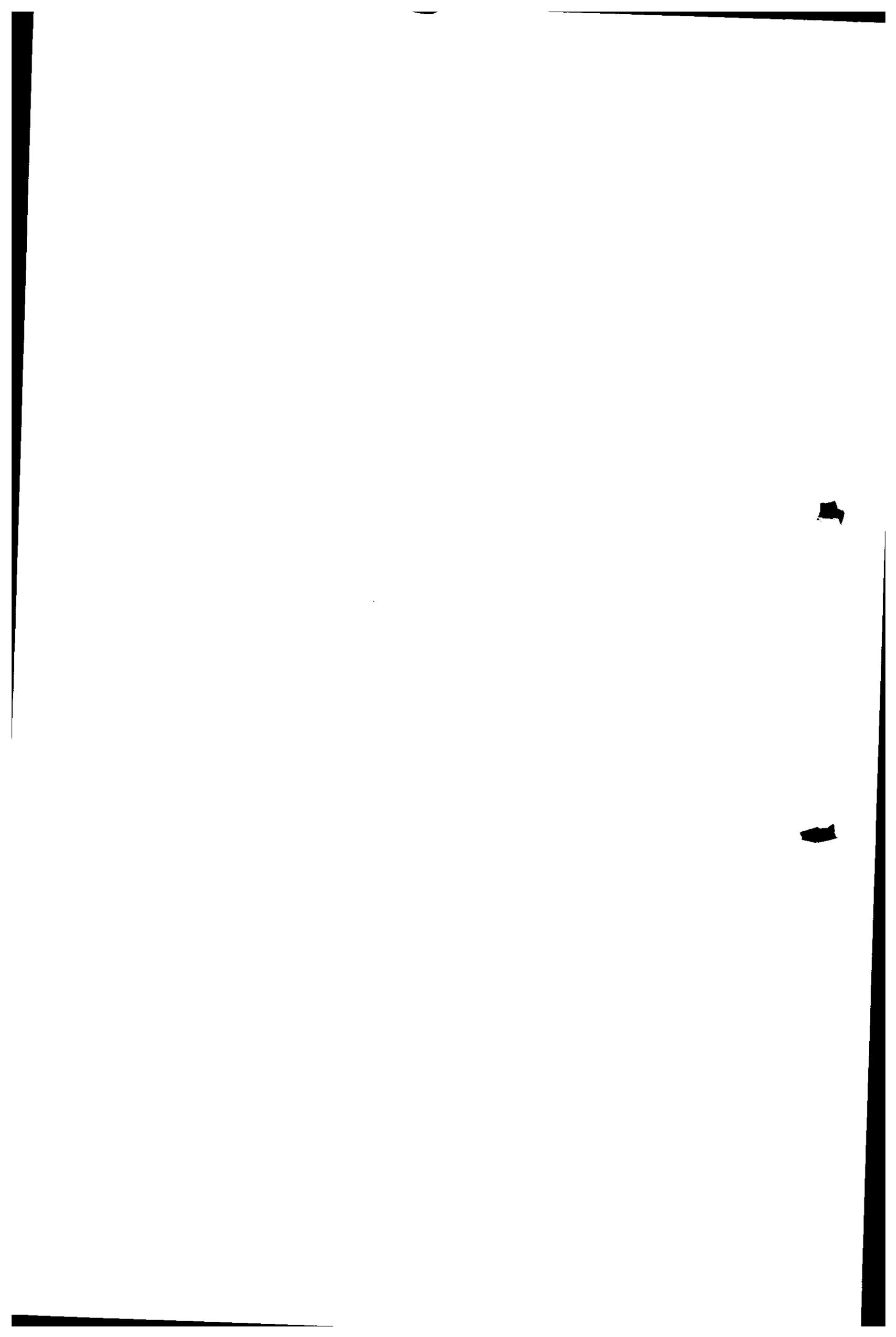
NOTIFÍQUESE ().

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en el estado No. _____ de fecha _____
fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO
El secretario





Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 14-33 piso 19
BOGOTÁ D.C.

24

Oficio **3875**

Bogotá D.C., 25 de Octubre de 2017

Señores:
SECRETARIA DE LA MOVILIDAD
Ciudad.

Referencia: EJECUTIVO PRENDARIO No. 11001400305520170010200
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860.034.313-7
Demandado: **WILMER ALFREDO GUTIÉRREZ LOZANO**
C.C. 1.014.212.186
CLÍMACO ALFREDO GUTIÉRREZ VALENCIA
C.C. 8.341.447

Comedidamente me permito informarle que mediante auto de fecha doce (12) de Septiembre de dos mil dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, este despacho decretó el **desembargo** del vehículo distinguido con placas **TGK-398**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

La medida de embargo fue comunicada con el oficio 1038 de 24 de Marzo de 2017.

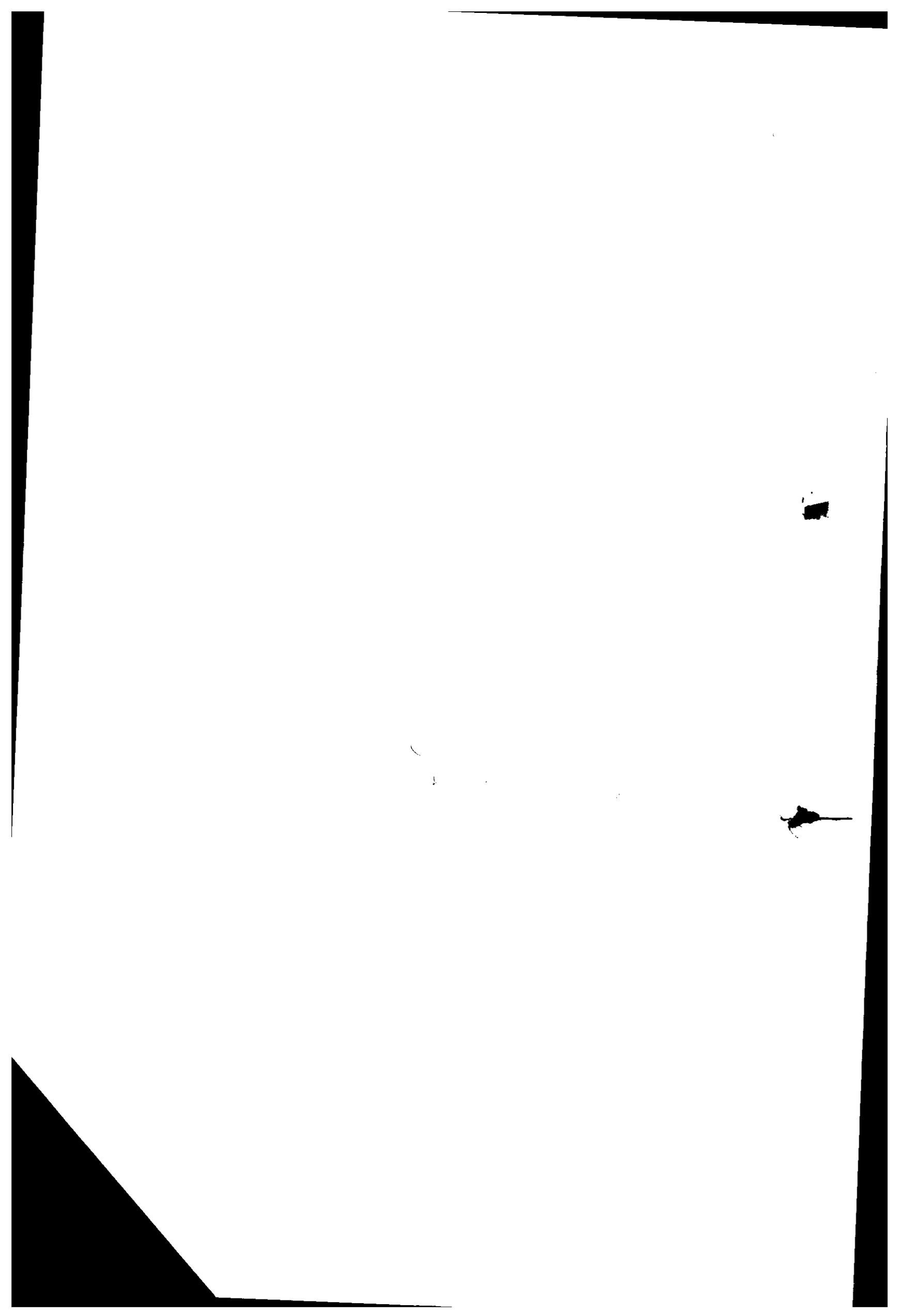
Sírvase proceder de conformidad.

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA,
INDICANDO EL NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO.**

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,

CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO
Secretario

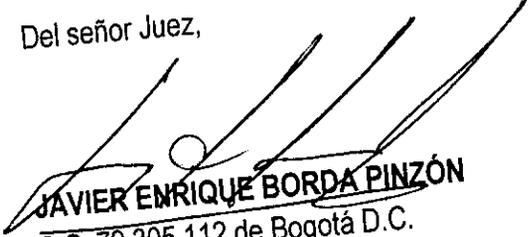


SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de
BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.
Radicado: 2017 - 00102

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, vecino y domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado, por medio del presente memorial y teniendo en cuenta que la parte demandada ya se dio por notificada del mandamiento de pago, sin proponer excepción alguna, me permito solicitar al señor juez se sirva proferir auto de seguir adelante con la ejecución de conformidad con las pretensiones de la demanda.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.

JUZG 55 CIVIL M. PAL

34809 10-NOV-17 11:55

Andrés M.
Nieto E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



70

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
20 MAR. 2018

Proceso No 11001400305520170010200

Se **NIEGA** lo peticionado por la parte actora como quiera que en las presente diligencias aún no se reúnen los presupuestos descritos en el artículo 440 del CGP., habida cuenta que únicamente se ha llevado a cabo por el interesado demandante, la notificación al señor WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO, respecto al señor CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA a pesar de habersele hecho presentación personal al escrito obrante a folio 72 cuaderno 1 el mismo no reúne los requisitos del art. 301 del C.G.P.

En tal virtud, se le requiere a fin que ejecute las actividades procesales que tiene a su cargo y con ello evitar el desgaste de la administración de justicia en trámites que aún no ameritan pronunciamiento que defina la instancia.

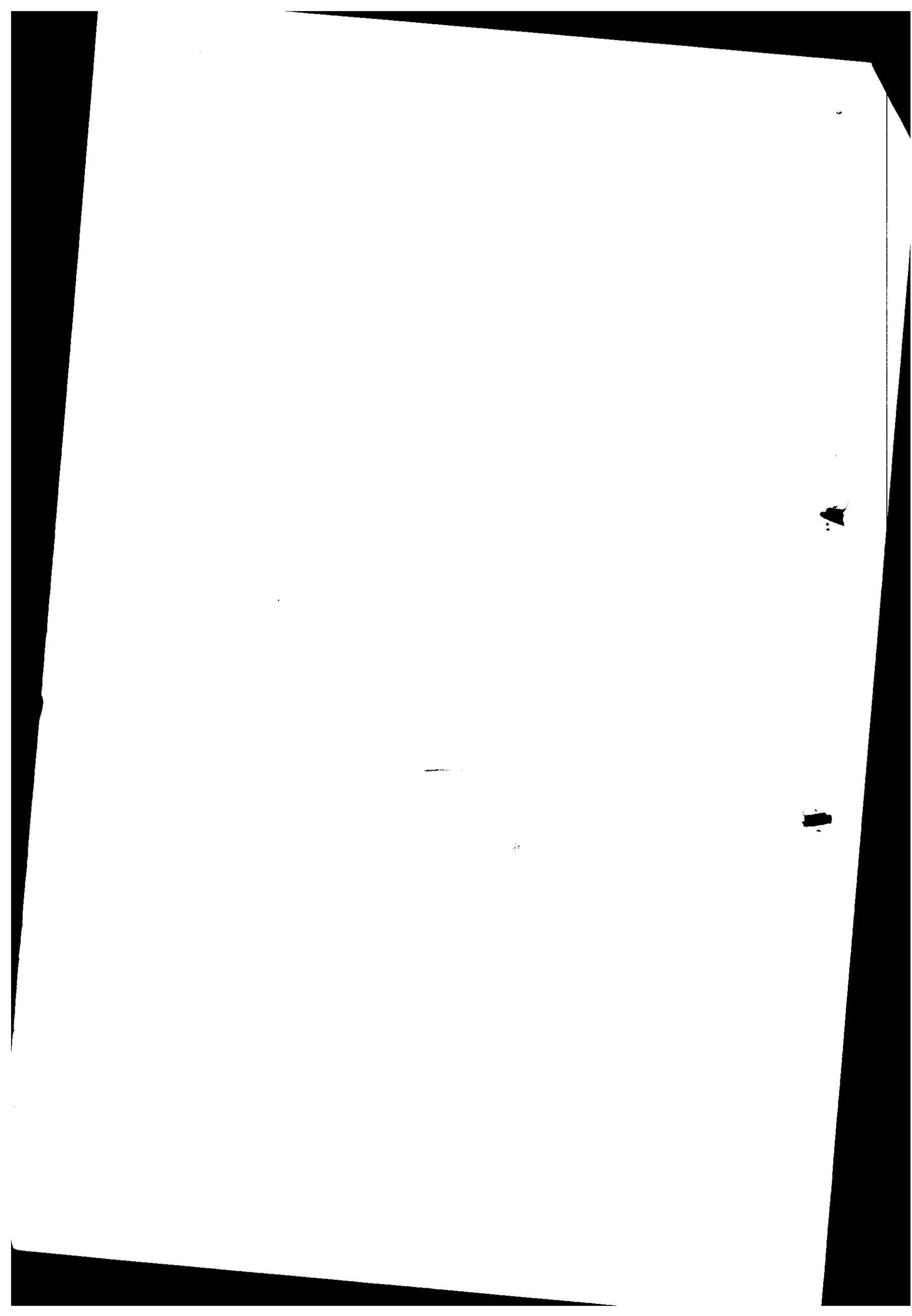
Procédase de conformidad.

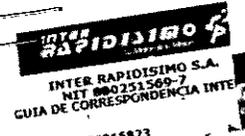
NOTIFÍQUESE ().

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
21 MAR. 2018
CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO

Csm





CERTIFICADO DE ENTREGA

RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACION
NIT. 900.204.315823
BR 2018
ALEXANDER RAMIREZ OLIVERA
CC 31284889

MO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 11897
blecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

NO: 3000204315823
BOGOTA
CALLE 72 # 12-65 OFC 306

ENVÍO

CONTENIDO:	Fecha y Hora de Admisión
Guía certificada N° 700018 en BODIA Y CALLE 72 # 12-65 OFC 306	06/04/2018 16:19:44
BOGOTA	Ciudad de Destino
	BOGOTA/CUNDICOL

DOCUMENTOS

Observaciones
Centro Servicio Origen
1262 - PTO/BOGOTA/CUNDICOL/CALLE 77 # 16 - 13

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social)	Identificación
BORDA Y ASOCIADOS ABOGADOS	3123470
Dirección	Teléfono
CALLE 72 # 12-65 OFC 306	3123470251

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social)	Identificación
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA	907614
Dirección	Teléfono
CALLE 90 # 76 B 14 APT 201	3333333333

CAS-114
BOGOTA/CUNDICOL
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA 907614
CALLE 90 # 76 B 14 APT 201
3333333333

NOTIFICACIONES

Notificación	19.500,00
Valor Flete	5.200,00
Valor Seguro	5.000,00
Valor Seguro con Retorno	19.700,00
Valor Total	CANTADO
Valor de Seguro	

DOCUMENTOS

BORDA Y ASOCIADOS ABOGADOS 3123470
CALLE 72 # 12 65 OFC 306
3123470251
BOGOTA/CUNDICOL

FECHA DE ENTREGA

06/04/2018 04:19 p.m.
09/04/2018 05:00 p.m.

ENTREGADO POR:

Nombre Funcionario: ANA LUCIA ZAPATA PARRA
Cargo: SUPERVISOR REGIONAL
Fecha de Certificación: 07/04/2018 15:54:08
Código PIN de Certificación: 65465125-4958-4b2b-b950-f582a6b01280
Guía Certificación: 3000204315823

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social): DAVID GUTIERREZ LAZARO
Identificación: 1014235871
Fecha de Entrega: 07/04/2018

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
<http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>
<http://www.interrapidisimo.com/sup.defclientes@interrapidisimo.com> Bogotá D.C. Carrera 90 No. 7- 45
www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240
GLI-UN-R-20

06 ABR 2018
COPIA COTEJADA
CON ORIGINAL
LICENCIA 1189
Ministerio de Comunicaciones

22

80

5.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFIQUESE este proveido de conformidad con los artículos 290 a 292 del C.G. del P., a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días cancele las sumas que por esta vía se le cobran y/o dentro del mismo término adicional proponga las excepciones que estime pertinentes.

Se **RECONOCE** al(a) Doctor(a) **JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON** como apoderado(a) judicial de la parte actora en la forma y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE (2).

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. de fecha

Superior 2017 fue notificado el auto

Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO
El secretario

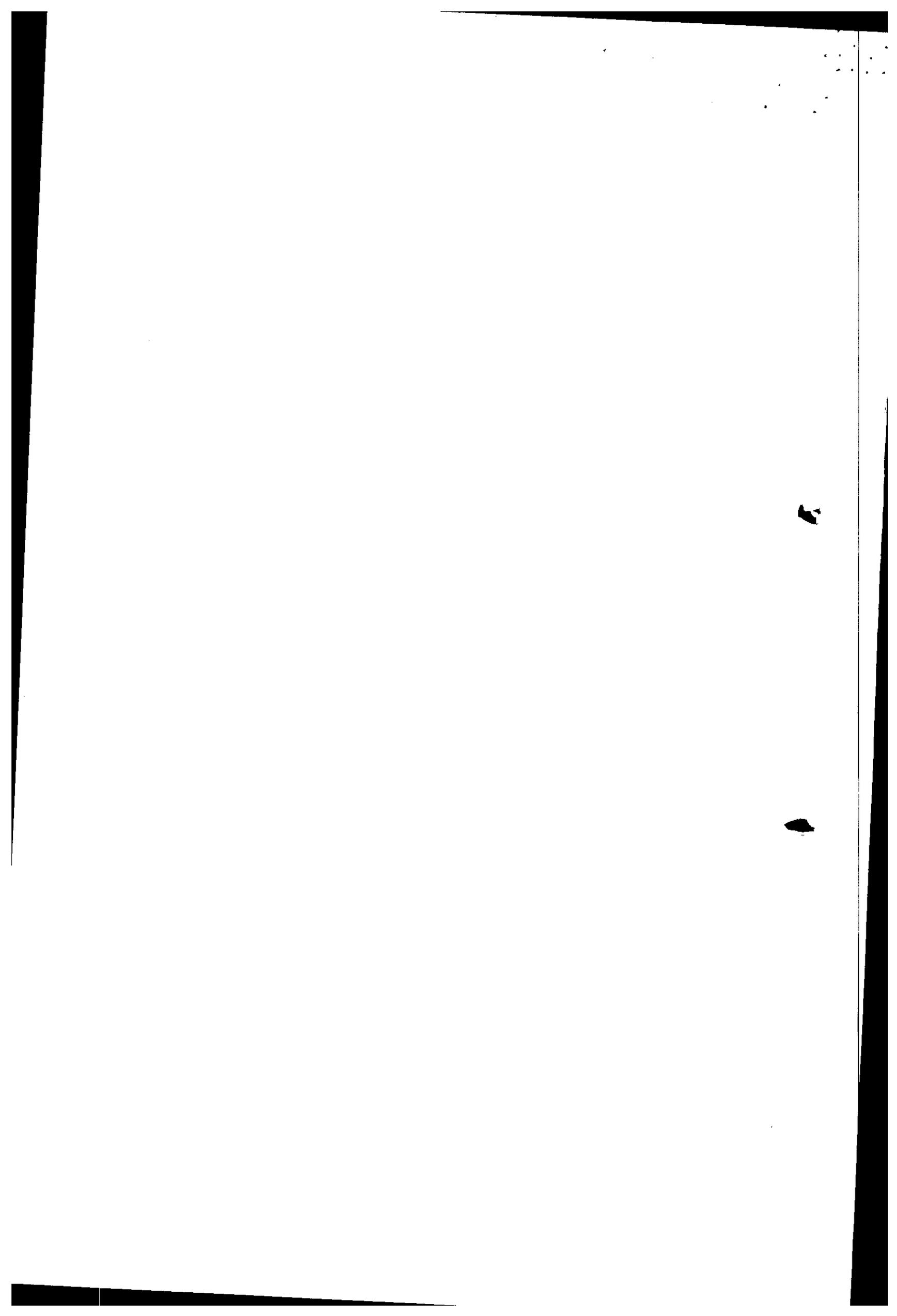
11728

06 ABR 2018

COPIA COTEJADA
CON ORIGINAL

LICENCIA 1158

Ministerio de Comercio



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 19

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ART. 292 del C.G.P.

FECHA: 03/04/18

Señor (a):
Nombre: **CLÍMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**
Dirección: Calle 90 No. 76 B 14 Apartamento 201
Ciudad: Bogotá

No. De radicación	Naturaleza del Proceso	Fecha de Providencia
2017-00102	EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA	Dos (02) de marzo de 2017

DEMANDANTE	DEMANDADO
BANCO DAVIVIENDA	WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO CLÍMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

Mediante éste aviso le notifico la providencia del día dos (02) de marzo de 2017 por la cual se libró mandamiento de pago en contra de las personas arriba señaladas, con ocasión del proceso ejecutivo singular de la referencia.

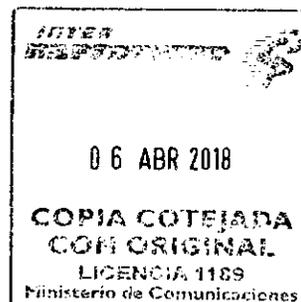
Se advierte que ésta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de éste aviso en el lugar de destino, fecha a partir de la cual comenzará a contarse el respectivo término de traslado, dentro del que podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Por tratarse de la notificación del mandamiento de pago, el presente aviso va acompañado de una copia informal de la providencia que se notifica.

Parte Interesada

JAVIER BORDA PINZON
Nombres y Apellidos

Firma 79.205.142 de Bogotá D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Dos (02) de Marzo de Dos mil Diecisiete (2017).

Proceso No 11001400305520170010200

Considerando que el documento aportado como base de recaudo es representativo de obligación clara, expresa y actualmente exigible, proviene del deudor y por su característica deben tenerse como auténtico, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 25, 422, 430, 431 y 467 del C. G. P., la suscrita funcionaria, **RESUELVE:**

LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA PRENDARIA DE MINIMA CUANTIA, en favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra de **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA** por las siguientes sumas de dinero:

CONTRATO DE LEASING No. 001-03-0000034777

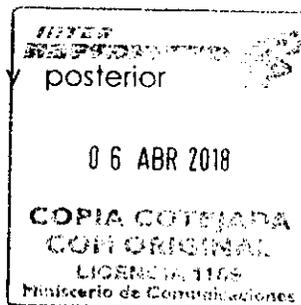
1. \$8.158.682,00 pesos m/cte., (acumulación de pretensiones) por concepto de cánones vencidos y no pagados correspondientes al saldo de canon del mes de noviembre de 2016 y los cánones de los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 contenidas en el título ejecutivo allegado como base de ejecución (fl. 2 a 10), más los intereses moratorios causados desde que cada uno de los cánones se hizo exigible hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasas máximas legalmente autorizadas y certificadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA para los respectivos periodos en que perdure la mora.

2.- Por los cánones que causen en el curso del proceso hasta la sentencia.

3. Por concepto de seguros, timbres, impuestos, y las multas que Davivienda S.A., haya pagado o llegare a pagar, cuyo pago se compruebe, valores que el locatario debe asumir conforme a la cláusula "decima séptima" del contrato.

4.- Al tenor del núm. 2 del Art. 468 del C. G del P., SE DECRETA el embargo, aprehensión y secuestro del vehículo objeto del gravamen de placas TGK-398, librese oficio con destino a la Secretaría de Tránsito y Transportes correspondiente, comunicándole la anterior determinación y para que la registre en el historial del automotor además para que envíe certificación sobre la propiedad del mismo.

Acreditado lo anterior se decidirá sobre la aprehensión y secuestro.



SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZG 55 CIVIL M. PAL
39747 23-APR-'18 9:49

dl
S/llco

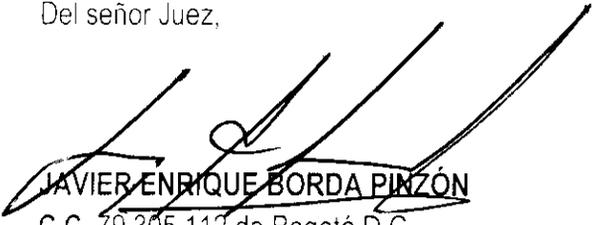
Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de
BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.

Radicado: 2017 - 00102

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, vecino y domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado, por medio del presente memorial me permito allegar el **certificado de entrega** expedido por la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO, respecto de la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, realizada al demandado **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**.

Lo anterior, para que obre en el expediente, se contabilicen los términos respectivos y en caso de no existir oposición a las pretensiones de la demanda ni al mandamiento de pago, se profiera auto de seguir adelante la ejecución.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN

C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.

T.P. 44.119 del C.S.J.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUEGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



AL DEPARTAMENTO DEL SR. JUEZ PROMOTOR:

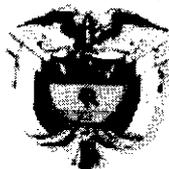
Se subscibe al fin de SI NO Alzago Copias SI NO

- 1. No se da cumplimiento al deber
- 2. La práctica de la acción se realiza ejecutoriada
- 3. Venció el término de prescripción de la demanda
- 4. Venció el término de prescripción de la demanda
- 5. Venció el término de prescripción de la demanda
- 6. Venció el término de prescripción
- 7. El término de prescripción de la demanda se venció
- 8. Demanda recibida en el juzgado
- 9. Se presentó a juicio el demandado
- 10. Otras

Bogotá, D.C.

26 ABR. 2018

Secretaría



82

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiséis (26) de Junio de Dos mil Dieciocho (2018).

Proceso No 11001400305520170010200

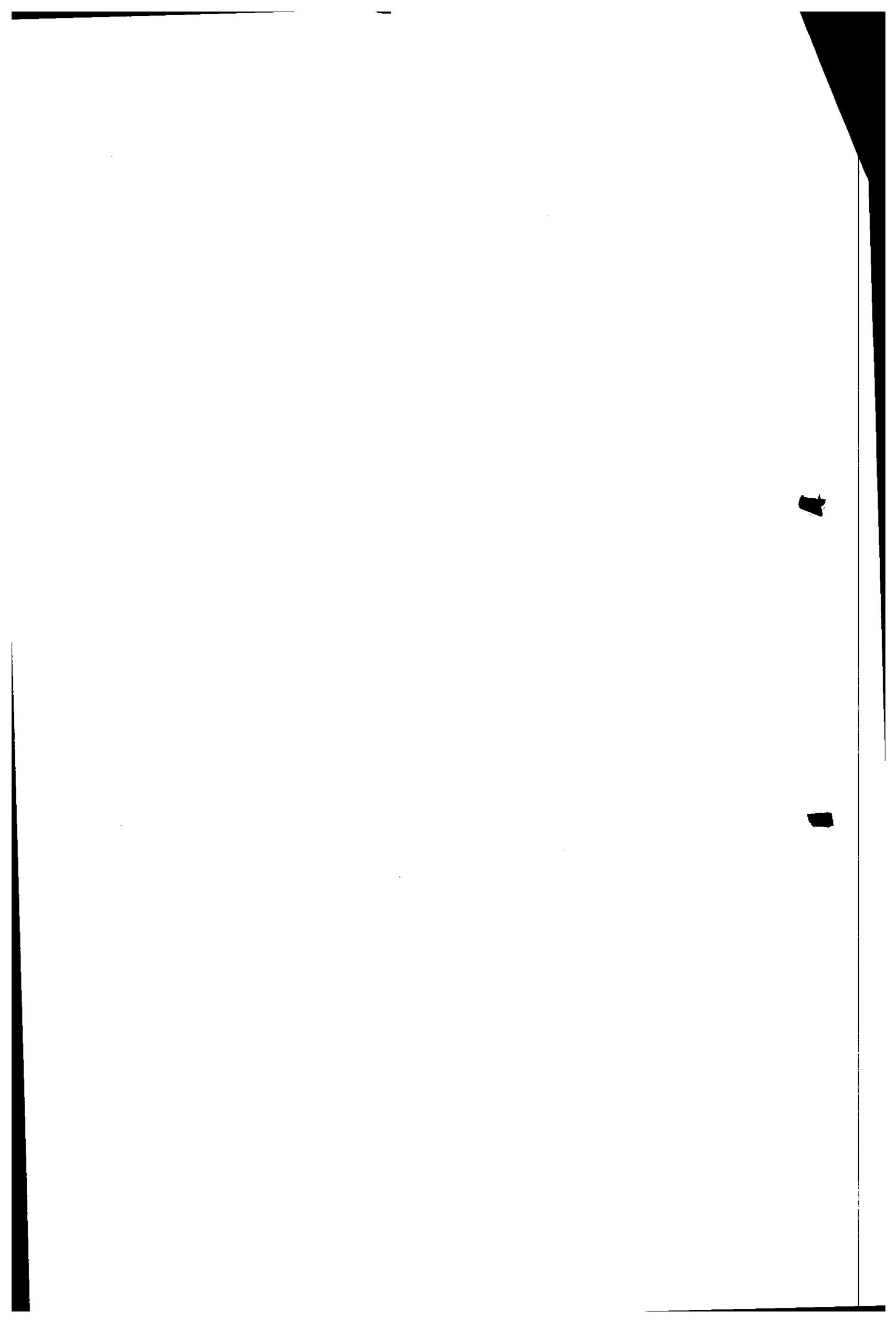
1. Téngase por **NOTIFICADO** del auto de mandamiento de pago al demandado **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA** quien se notificó por aviso como consta en la documental de folio 61 a 64 y de 77 a 80, quien permaneció en silencio dentro del término legal para contestar la demanda y/o proponer excepciones.
2. Requiérase a la parte actora a fin que se sirva disponer lo correspondiente a la medida cautelar del vehículo dado en garantía de pago de la obligación, como quiera que por auto del 12 de septiembre de 2017 se decretó el levantamiento de la medida.
3. Al tenor del artículo 462 del C. G del P., **CÍTESE, al acreedor prendario** respecto del vehículo de placas **TGK-398**, esto es, a **APOYIOS FINANCIEROS**, cuyo créditos se hará exigible si no lo fuere, para que lo haga valer bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el que se le cita, dentro del presente asunto, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFÍQUESE ().

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL		
Por anotación en el estado No. <u>2018</u> de fecha		
anterior	fue notificado	el auto
Fijado a las 8:00 A.M.		
CARLOS EDGAR CALEANO SALCEDO		
El secretario		



CERTIFICADO DE TRADICION N.º 101

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	TGK398	CLASE	CAMION	SERVICIO	PUBLICO	MARCA	JAC	LINEA	HFC1063K	COLOR	BLANCO	ACTA	SI	FECHA/DOCUM	11/13/2011	CAPACIDAD	TON: 4,46	FORMATO PLACA	NUOVO
REGABADO:N	87215366	MOTOR	ESTACAS	REGABADO:N	2012	MODELO	LJ11KFCGD4C1000612	MANIFIESTO	LJ11KFCGD4C1000612	NO	IMPORTACION	19201100071629	ADUANA	BOGOTA	CUBICAJE	3900			

PROPIETARIOS

CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALERTA	01/30/2012			
TRAMITADO DE TRADICION	01/15/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/26/2016			
LEVANTA ALERTA	04/01/2016			
INSCRIPCION DE ALERTA	04/26/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/29/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/11/2017			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

DESCRIPCION	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
BANCO DAVIVIENDA SA	1	04/26/2016	
APOYOS FINANCIEROS	1	01/30/2012	04/26/2016

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORADO POR YTM

SE EXPIRE EN COTA

EL 11 January 2017

CERTIFICADO DE TRADICION N.º 101

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	TGK398
CLASE	CAMION
SERVICIO	PUBLICO
MARCA	JAC
LINEA	HFC1063K
COLOR	BLANCO
FACTA	SI
FECHA/DOCUM	11/13/2011
CAPACIDAD	TON: 4.46
FORMATO PLACA	NUEVO
CARROCERIA	ESTACAS
MOTOR	87215366
CHASIS	LJ11KFCD4C1000612
SERIE	LJ11KFCD4C1000612
MODELO	2012
VIN	LJ11KFCD4C1000612
MANIFIESTO	NO
IMPORTACION	19201100071629
ADUANA	BOGOTA
CUBICAJE	3900
ESTACAS	REGRABADO:N
REGRABADO:N	REGRABADO:N

PAS: 2

LUISA FERNANDA RIVERA SUAZA
 ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

BOGOTÁ, D.C., 12 DE JUNIO DE 2017

40538 9-001-708 9-26

SEÑOR
 JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA DE
 BANCO DAVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO Y
 CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.
 Radicado: 2017 - 00102

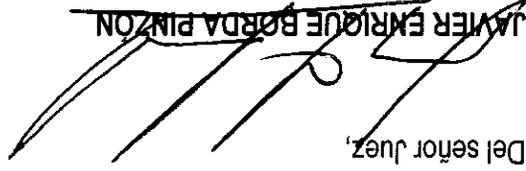
JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con el respeto que acostumbro, por medio del presente memorial y de conformidad con el auto proferido el pasado veintiséis (26) de Junio, me permito realizar la siguiente,

SOLICITUD

✓ Como quiera que hasta la fecha no ha sido posible llegar a ningún acuerdo de pago con los demandados, sírvase decretar nuevamente la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placa TGK-398, disponiendo para ello la cancelación o anulación del oficio por medio del cual se le comunicaba a la oficina de tránsito respectiva el levantamiento de dicha medida. Esto, teniendo en cuenta que tal oficio nunca fue retirado de su H. Despacho ni mucho menos radicado ante la entidad competente.

✓ De conformidad con los artículos 286 y/o 318 del Código General del Proceso, por estar dentro del término legalmente establecido para la interposición de tal recurso, sírvase bien corregir y/o revocar el numeral tercero de la providencia aditada el veintiséis (26) de Junio de 2018, en atención, a que tal y como consta en el certificado de tradición del vehículo de placa TGK-398 aportado con la demanda que me permito adjuntar, la sociedad APOYOS FINANCIEROS ya NO es acreedora predaría del demandado **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**, pues tal condición finalizó el día veintiséis (26) de Abril del año 2016, precisamente en la misma fecha en la cual mi apoderada **BANCO DAVIENDA S.A.** entro a ocupar dicha posición, siendo en la actualidad la única entidad que se beneficia de dicha garantía real.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON

C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
 T.P. 44.119 del C.S.J.

Andrés M. Nieto E.

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
 Por auto No. 117 OCT 2018 de fecha anterior, en el cual se notificó el auto fijado a las 8:00 p.m.
 CARLOS EDGAR GALIANO SALCEDO
 El secretario

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
 Juez

NOTIFIQUESE,

Hecho lo ordenado en el inciso primero, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

Por lo anterior, se **DEJA SIN VALOR NI EFECTO** el numeral tercero de la providencia de fecha 26 de junio del año que avanza (f. 82), que ordenó la citación de **APOYOS FINANCIEROS**, por lo expuesto en el inciso anterior.

De otro lado, atendiendo lo solicitado en el ítem segundo del escrito visto a folio 84, se observa que le asiste razón al apoderado actor referente a la citación de **APOYOS FINANCIEROS**, pues en efecto dicha entidad fue acreedora hasta el 4 de abril del año 2016.

Notifíquese esta providencia a las partes por estado.

Así las cosas, con el fin de evitar futuras nulidades, el debido encausamiento del proceso y con apoyo en el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el mandamiento de pago de fecha 2 de marzo de 2017 (f.59), en el sentido de indicar que se trata de un **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CANTIA**, y no Ejecutivo Prendario de Mínima Cuantía.

Luego, de la revisión de las presentes diligencias se observa que si bien en el presente asunto se constituyó prenda sobre el vehículo antes referido, lo cierto es que el título ejecutivo que se está haciendo efectivo es el **Contrato de Leasing No.001-03-0000034777**, como se observa del escrito contentivo de la demanda e incluso de la orden de pago, que fue librada, no solo en favor del propietario del automotor **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**, sino además en contra del señor **WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO**.

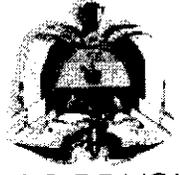
DECRETAR el EMBARGO del vehículo de placa **TGK-398** denunciado como propiedad del demandado **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**. Oficiése a la Secretaría de Tránsito y Transporte respectiva. Acreditado dentro del expediente que la medida de embargo fue debidamente registrada, se proveerá sobre la aprehensión y secuestro del vehículo.

Por ser procedente la petición que antecede (f.84) a la luz de lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., se dispone:

Proceso No 1100140030552017 00102 00

Bogotá D.C, nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA





Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 14-33 piso 19
BOGOTÁ D.C.

26

Oficio No. 3499

Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2018

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400305520170010200
Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
NIT. 860.034.313-7
Demandado: **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**
C.C. 8.341.447
WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO
C.C. 1.014.212.186

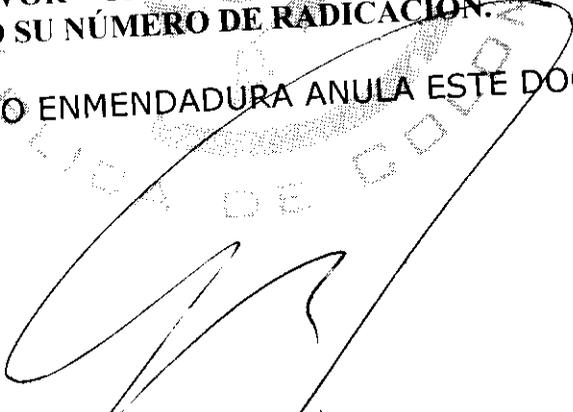
Comunico a usted, que mediante auto de fecha nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el **EMBARGO** y posterior secuestro del vehículo de placas **TGK-398** Denunciado como propiedad del demandado **CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA**.

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad e inscribir el embargo enviando a este Despacho al certificado de tradición correspondiente con la constancia de su inscripción.

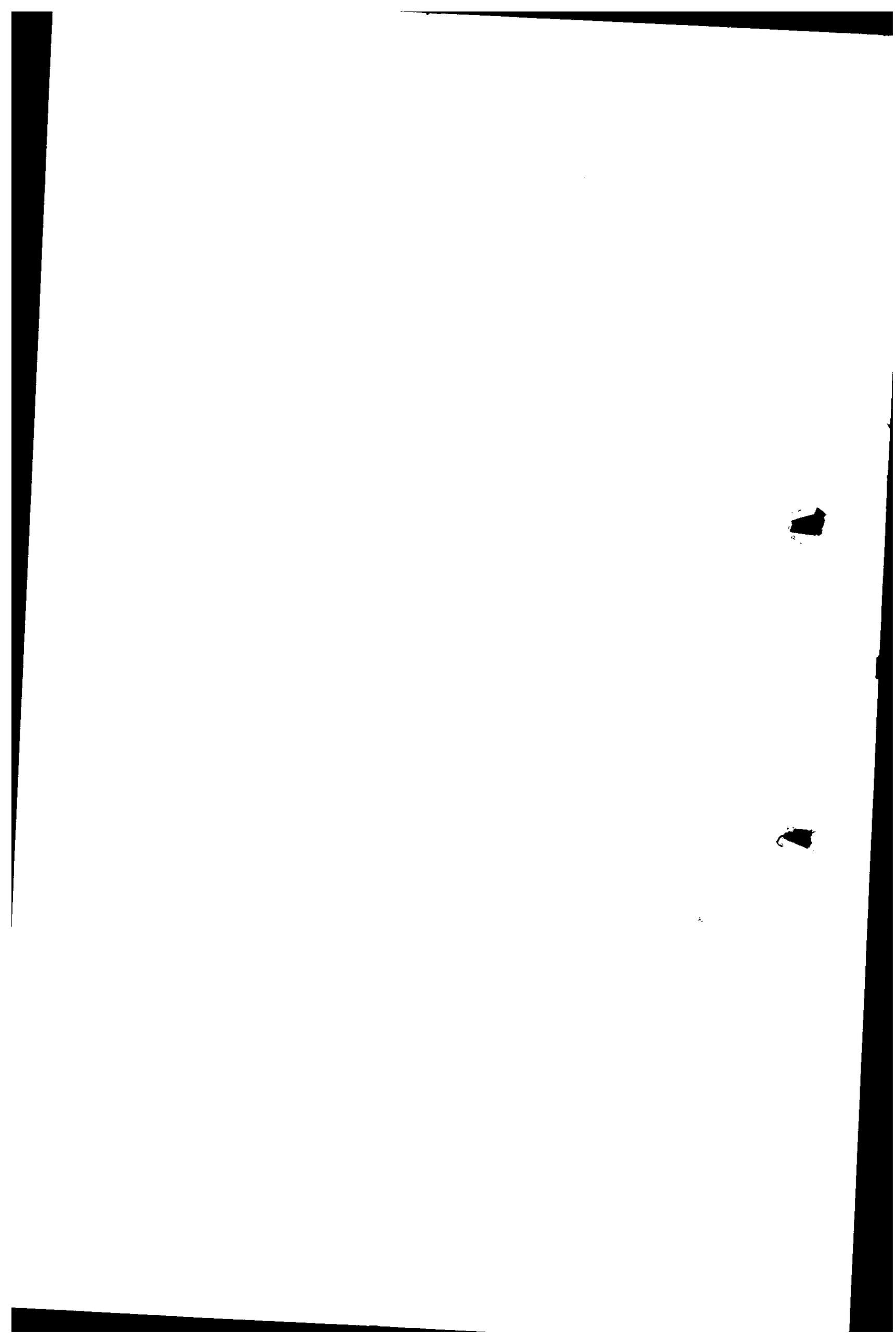
AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA DEL PROCESO, INDICANDO SU NÚMERO DE RADICACIÓN.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordialmente,


CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO
Secretario

22-Enero-2018
Angel Ciparuy Guinza C.
1063289109
Autorizada Dte



SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

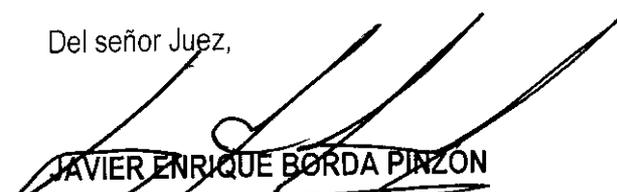
Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de BANCO
DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y CLIMACO
ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.

Radicado: 2017 - 00102

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. 2017-00102
Hasta la fecha

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, vecino y domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con el respeto que acostumbro, por medio del presente memorial teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra debidamente notificada del mandamiento de pago, me permito solicitar que se profiera orden de seguir adelante con la ejecución.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.

PASA AL DESPACHO PARA:
Proprietario 440 CGP.
DCT

FECHA: 5 ABR. 2019 SECRETARIA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019).

RAD: No 11001400305520170010200

De conformidad con lo regulado por el artículo 440 del C.G.P., el Despacho entra a proveer lo pertinente, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES:

En escrito que por reparto correspondió a este juzgado se promovió por el Banco Davivienda S.A., demanda ejecutiva por sumas de dinero de mínima cuantía en contra de Wilfer Alfredo Gutiérrez Lozano y Clímaco Alfredo Gutiérrez Valencia pretendiendo el pago de las sumas de dinero indicada (s) a folio (s) 25 a 53 del presente cuaderno.

Por encontrar ajustada a derecho tal demanda, el Despacho profirió orden de pago mediante proveído calendado el 2 de marzo de 2017 (fl.59), del cual quedó notificada la parte pasiva en los términos contemplados en los artículos 291 y 292 del C.G.P., es decir, por aviso según consta a folios 61 a 64, 66 a 69, 77 a 80, quien (es) dejó (aron) vencer en silencio el término concedido para que controvirtiera los hechos y pretensiones sobre los cuales la activa construyó la demanda.

Así las cosas y como la parte demandada no excepcionó de mérito, a pesar de habersele garantizado el derecho a la defensa y al debido proceso, se dará aplicación a lo señalado en el artículo 440 del C.G.P., con la consecuente condena en costas al ejecutado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Se ejercita una acción de ejecución por sumas de dinero aportando como base del recaudo el (los) título (s) ejecutivo (s) obrante (s) a folio (s) 2 y 3 del expediente, documento (s) que presta (n) mérito ejecutivo por contener una (s) obligación (es) clara (s), expresa (s) y exigible (s) y del (os) cual (es) se desprende (n) legitimación tanto activa como pasiva para los intervinientes en la contienda.

Al no haberse propuesto excepción alguna por parte del extremo pasivo de la lid, corresponde a este Despacho Judicial emitir pronunciamiento ordenando seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo como quiera que el mismo se encuentra ajustado a derecho, el proceso se tramitó en debida forma y no se evidencia vicio de nulidad alguno con virtualidad para anular lo actuado.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados dentro del presente proceso y los que en el futuro fueren objeto de cautela.

TERCERO: EXHORTAR a las partes, para que den aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., debiéndose advertir que la liquidación de los intereses debe hacerse mes a mes, observando la tasa respectiva conforme a las variaciones certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo de mora, teniendo en cuenta los límites previstos en el mandamiento ejecutivo y en los artículos 111 de la Ley 510 de 1999 y 305 del Código Penal.

CUARTO: CONDENAR en las costas del presente proceso, a la parte demandada. Por secretaria practíquese la correspondiente liquidación de costas.

QUINTO: En cumplimiento del artículo 365 del C.G.P., fíjense las agencias en derecho en la suma \$600.000 e inclúyase este valor en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 051 de fecha 11 de ABR de 2019 fue notificado el auto

Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
secretaria

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RAD 2017-102

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		600.000
NOTIFICACIONES		30.320
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
GASTOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
TRANSPORTE		
TOTAL		630.320

SON: SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$630.320)


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
 Secretaria.

PASA AL DESPACHO PARA:

REVISAR

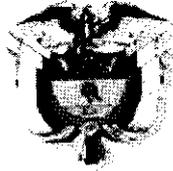
COSTOS

FECHA: 17 8 JUN. 2019

SECRETARIA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

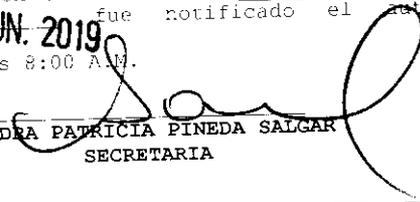
Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No 110014003055 2017 0102 00

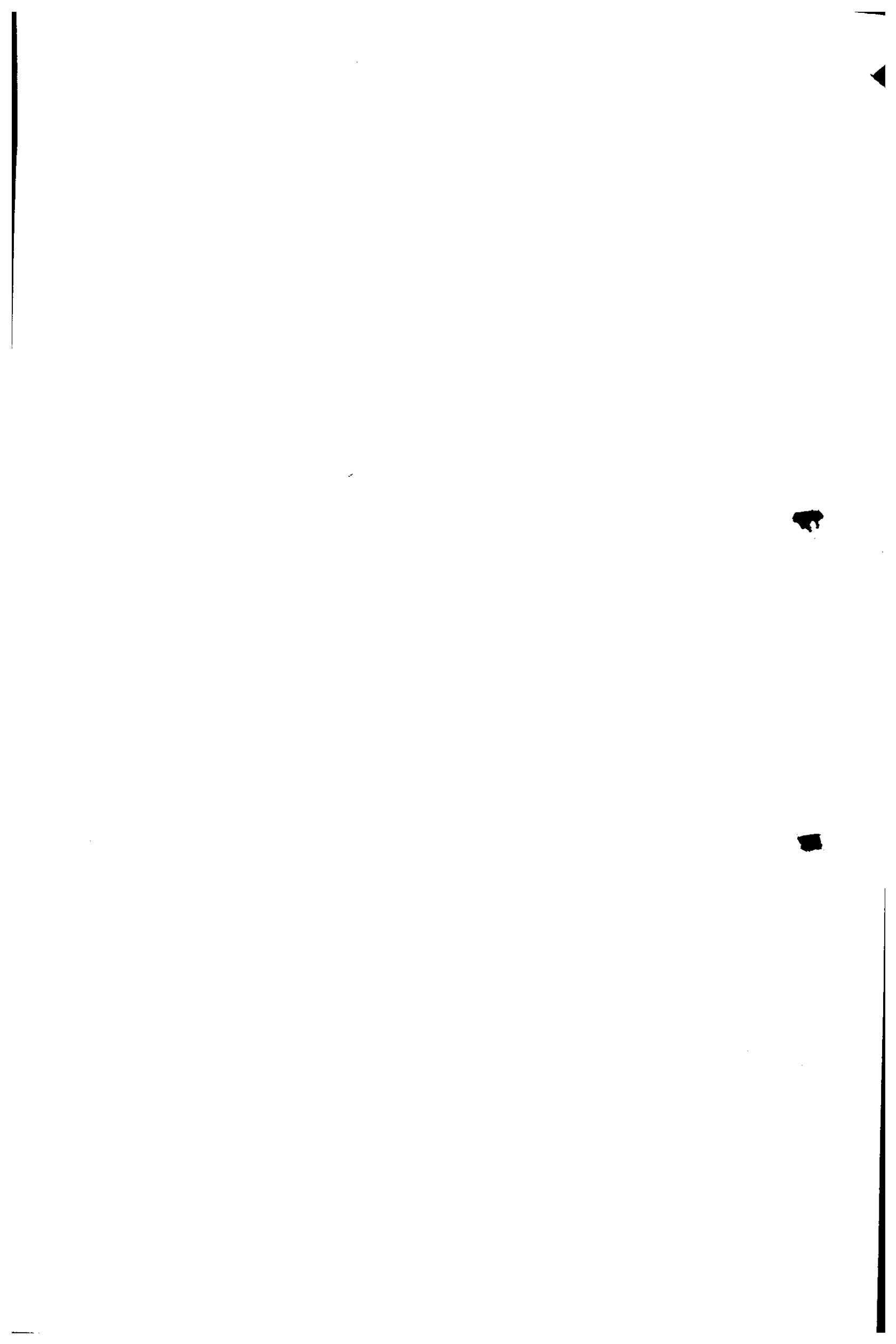
Apruébese la anterior liquidación de costas (f.89), como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Por anotación en estado No. 088 de fecha anterior. **21 JUN. 2019** fue notificado el auto Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

Csl.



20,28%	30,420%	01/06/2018	30/06/2018	30	69.569	2.744.343
20,03%	30,045%	01/07/2018	31/07/2018	31	71.002	2.744.343
19,94%	29,910%	01/08/2018	30/08/2018	30	68.403	2.744.343
19,81%	29,715%	01/09/2018	30/09/2018	30	67.957	2.744.343
19,63%	29,445%	01/10/2018	31/10/2018	31	69.584	2.744.343
19,49%	29,235%	01/11/2018	30/11/2018	30	66.859	2.744.343
19,40%	29,100%	01/12/2018	31/12/2018	31	68.769	2.744.343
19,16%	28,740%	01/01/2019	31/01/2019	31	67.918	2.744.343
19,70%	29,550%	01/02/2019	28/02/2019	28	63.074	2.744.343
19,37%	29,055%	01/03/2019	31/03/2019	31	68.662	2.744.343
19,32%	28,980%	01/04/2019	30/04/2019	30	66.276	2.744.343
19,34%	29,010%	01/05/2019	31/05/2019	31	68.556	2.744.343
19,30%	28,950%	01/06/2019	30/06/2019	30	66.207	2.744.343
19,28%	28,920%	01/07/2019	10/07/2019	10	22.046	2.744.343
				803			
TOTAL INTERESES					1.977.088		
TOTAL CAPITAL							2.744.343
TOTAL INTERESES							1.977.088
SUB TOTAL							4.721.431

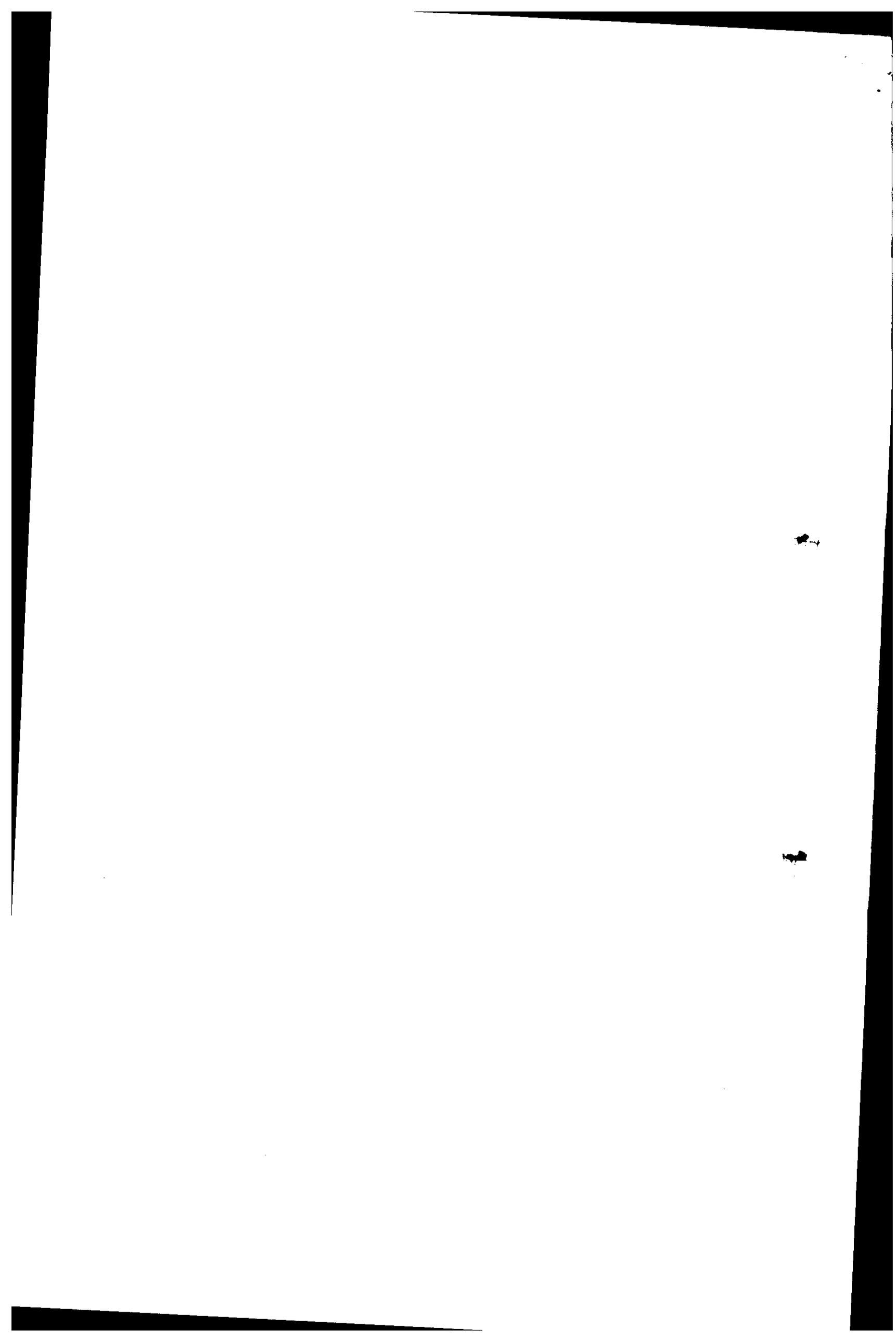
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
							2.744.343
CANON ABRIL							
		18/04/2017					
22,33%	33,495%	19/04/2017	30/04/2017	12	30.641	2.744.343
22,33%	33,495%	01/05/2017	31/05/2017	31	79.155	2.744.343
22,33%	33,495%	01/06/2017	30/06/2017	30	76.601	2.744.343
21,98%	32,970%	01/07/2017	31/07/2017	31	77.914	2.744.343
21,98%	32,970%	01/08/2017	31/08/2017	31	77.914	2.744.343
21,48%	32,220%	01/09/2017	30/09/2017	30	73.686	2.744.343
21,15%	31,725%	01/10/2017	31/10/2017	31	74.972	2.744.343
20,96%	31,440%	01/11/2017	30/11/2017	30	71.902	2.744.343
20,77%	31,155%	01/12/2017	31/12/2017	31	73.625	2.744.343
20,69%	31,035%	01/01/2018	31/01/2018	31	73.341	2.744.343
21,01%	31,515%	01/02/2018	28/02/2018	28	67.268	2.744.343
20,68%	31,020%	01/03/2018	31/03/2018	31	73.306	2.744.343
20,48%	30,720%	01/04/2018	30/04/2018	30	70.255	2.744.343
20,44%	30,660%	01/05/2018	31/05/2018	31	72.455	2.744.343
20,28%	30,420%	01/06/2018	30/06/2018	30	69.569	2.744.343
20,03%	30,045%	01/07/2018	31/07/2018	31	71.002	2.744.343
19,94%	29,910%	01/08/2018	30/08/2018	30	68.403	2.744.343
19,81%	29,715%	01/09/2018	30/09/2018	30	67.957	2.744.343
19,63%	29,445%	01/10/2018	31/10/2018	31	69.584	2.744.343
19,49%	29,235%	01/11/2018	30/11/2018	30	66.859	2.744.343
19,40%	29,100%	01/12/2018	31/12/2018	31	68.769	2.744.343
19,16%	28,740%	01/01/2019	31/01/2019	31	67.918	2.744.343
19,70%	29,550%	01/02/2019	28/02/2019	28	63.074	2.744.343
19,37%	29,055%	01/03/2019	31/03/2019	31	68.662	2.744.343
19,32%	28,980%	01/04/2019	30/04/2019	30	66.276	2.744.343
19,34%	29,010%	01/05/2019	31/05/2019	31	68.556	2.744.343
19,30%	28,950%	01/06/2019	30/06/2019	30	66.207	2.744.343
19,28%	28,920%	01/07/2019	10/07/2019	10	22.046	2.744.343
				772			
TOTAL INTERESES					1.897.918		
TOTAL CAPITAL							2.744.343
TOTAL INTERESES							1.897.918
SUB TOTAL							4.642.261

Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
							2.735.423
CANON MAYO							
		18/05/2017					
22,33%	33,495%	18/05/2017	31/05/2017	14	35.631	2.735.423
22,33%	33,495%	01/06/2017	30/06/2017	30	76.352	2.735.423
21,98%	32,970%	01/07/2017	31/07/2017	31	77.661	2.735.423



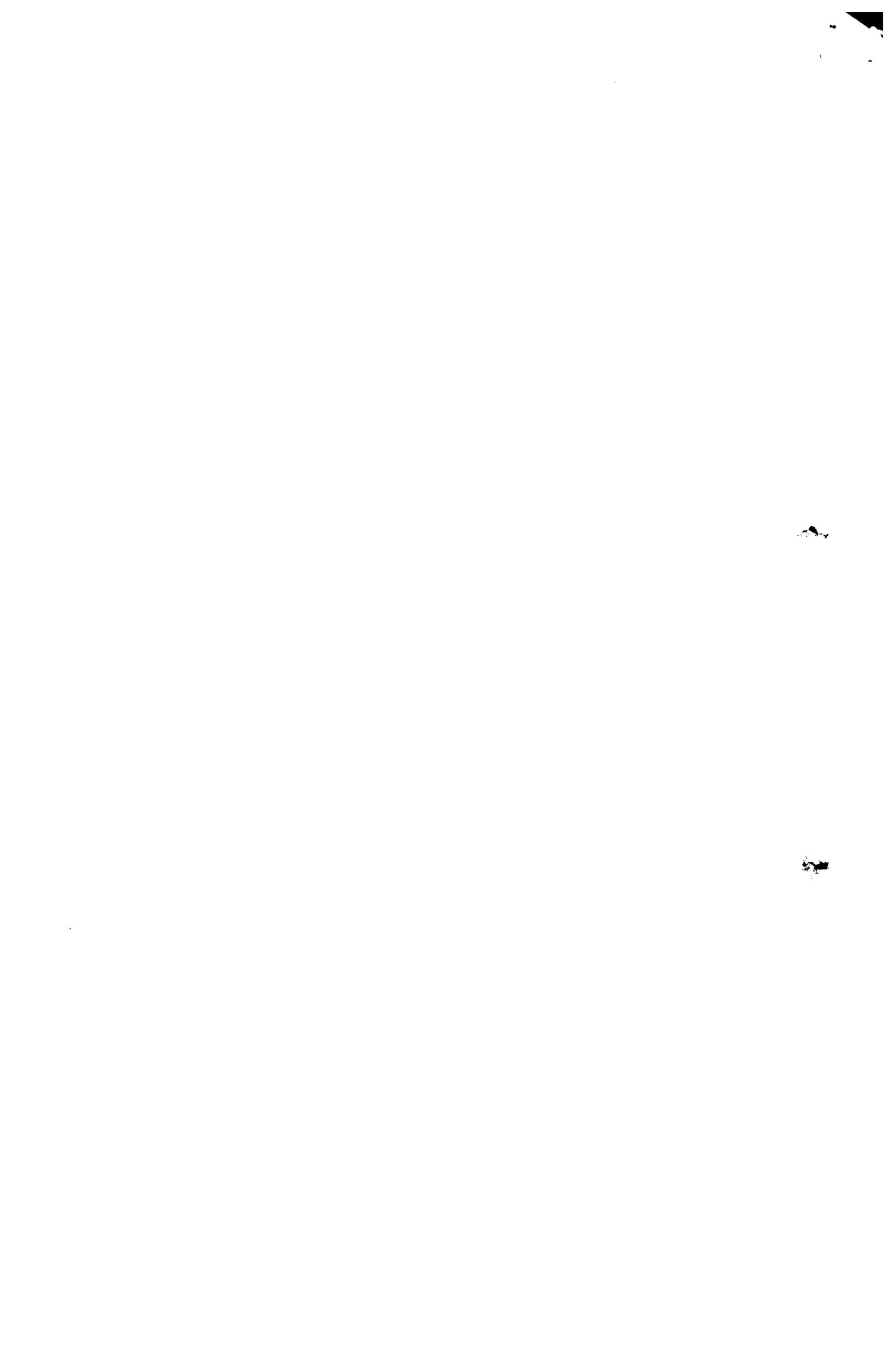
21,98%	32,970%	01/08/2017	31/08/2017	31	77.661	2.735.423
21,48%	32,220%	01/09/2017	30/09/2017	30	73.446	2.735.423
21,15%	31,725%	01/10/2017	31/10/2017	31	74.728	2.735.423
20,96%	31,440%	01/11/2017	30/11/2017	30	71.668	2.735.423
20,77%	31,155%	01/12/2017	31/12/2017	31	73.386	2.735.423
20,69%	31,035%	01/01/2018	31/01/2018	31	73.103	2.735.423
21,01%	31,515%	01/02/2018	28/02/2018	28	67.050	2.735.423
20,68%	31,020%	01/03/2018	31/03/2018	31	73.068	2.735.423
20,48%	30,720%	01/04/2018	30/04/2018	30	70.027	2.735.423
20,44%	30,660%	01/05/2018	31/05/2018	31	72.220	2.735.423
20,28%	30,420%	01/06/2018	30/06/2018	30	69.343	2.735.423
20,03%	30,045%	01/07/2018	31/07/2018	31	70.771	2.735.423
19,94%	29,910%	01/08/2018	30/08/2018	30	68.180	2.735.423
19,81%	29,715%	01/09/2018	30/09/2018	30	67.736	2.735.423
19,63%	29,445%	01/10/2018	31/10/2018	31	69.358	2.735.423
19,49%	29,235%	01/11/2018	30/11/2018	30	66.642	2.735.423
19,40%	29,100%	01/12/2018	31/12/2018	31	68.545	2.735.423
19,16%	28,740%	01/01/2019	31/01/2019	31	67.697	2.735.423
19,70%	29,550%	01/02/2019	28/02/2019	28	62.869	2.735.423
19,37%	29,055%	01/03/2019	31/03/2019	31	68.439	2.735.423
19,32%	28,980%	01/04/2019	30/04/2019	30	66.060	2.735.423
19,34%	29,010%	01/05/2019	31/05/2019	31	68.333	2.735.423
19,30%	28,950%	01/06/2019	30/06/2019	30	65.992	2.735.423
19,28%	28,920%	01/07/2019	10/07/2019	10	21.975	2.735.423
				743			
TOTAL INTERESES							1.817.942
TOTAL CAPITAL							2.735.423
TOTAL INTERESES							1.817.942
SUB TOTAL							4.553.365

Interés	Interes Máx.	Mes Vigencia	Mes Vigencia	Días	Intereses capital	Abonos	Saldo
B.C.	Mensual	Desde	Hasta		días corridos		
		18/06/2017	2.735.423
CANON JUNIO							
		19/06/2017	30/06/2017	12	30.541	2.735.423
22,33%	33,495%	01/07/2017	31/07/2017	31	77.661	2.735.423
21,98%	32,970%	01/08/2017	31/08/2017	31	77.661	2.735.423
21,98%	32,970%	01/09/2017	30/09/2017	30	73.446	2.735.423
21,48%	32,220%	01/10/2017	31/10/2017	31	74.728	2.735.423
21,15%	31,725%	01/11/2017	30/11/2017	30	71.668	2.735.423
20,96%	31,440%	01/12/2017	31/12/2017	31	73.386	2.735.423
20,77%	31,155%	01/01/2018	31/01/2018	31	73.103	2.735.423
20,69%	31,035%	01/02/2018	28/02/2018	28	67.050	2.735.423
21,01%	31,515%	01/03/2018	31/03/2018	31	73.068	2.735.423
20,68%	31,020%	01/04/2018	30/04/2018	30	70.027	2.735.423
20,48%	30,720%	01/05/2018	31/05/2018	31	72.220	2.735.423
20,44%	30,660%	01/06/2018	30/06/2018	30	69.343	2.735.423
20,28%	30,420%	01/07/2018	31/07/2018	31	70.771	2.735.423
20,03%	30,045%	01/08/2018	30/08/2018	30	68.180	2.735.423
19,94%	29,910%	01/09/2018	30/09/2018	30	67.736	2.735.423
19,81%	29,715%	01/10/2018	31/10/2018	31	69.358	2.735.423
19,63%	29,445%	01/11/2018	30/11/2018	30	66.642	2.735.423
19,49%	29,235%	01/12/2018	31/12/2018	31	68.545	2.735.423
19,40%	29,100%	01/01/2019	31/01/2019	31	67.697	2.735.423
19,16%	28,740%	01/02/2019	28/02/2019	28	62.869	2.735.423
19,70%	29,550%	01/03/2019	31/03/2019	31	68.439	2.735.423
19,37%	29,055%	01/04/2019	30/04/2019	30	66.060	2.735.423
19,32%	28,980%	01/05/2019	31/05/2019	31	68.333	2.735.423
19,34%	29,010%	01/06/2019	30/06/2019	30	65.992	2.735.423
19,30%	28,950%	01/07/2019	10/07/2019	10	21.975	2.735.423
19,28%	28,920%			711			
TOTAL INTERESES						1.736.499	2.735.423
TOTAL CAPITAL							1.736.499
TOTAL INTERESES							4.471.922
SUB TOTAL							



Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
CANON JULIO		18/07/2017	2.735.423
21,98%	32,970%	19/07/2017	31/07/2017	13	32.567	2.735.423
21,98%	32,970%	01/08/2017	31/08/2017	31	77.661	2.735.423
21,48%	32,220%	01/09/2017	30/09/2017	30	73.446	2.735.423
21,15%	31,725%	01/10/2017	31/10/2017	31	74.728	2.735.423
20,96%	31,440%	01/11/2017	30/11/2017	30	71.668	2.735.423
20,77%	31,155%	01/12/2017	31/12/2017	31	73.386	2.735.423
20,69%	31,035%	01/01/2018	31/01/2018	31	73.103	2.735.423
21,01%	31,515%	01/02/2018	28/02/2018	28	67.050	2.735.423
20,68%	31,020%	01/03/2018	31/03/2018	31	73.068	2.735.423
20,48%	30,720%	01/04/2018	30/04/2018	30	70.027	2.735.423
20,44%	30,660%	01/05/2018	31/05/2018	31	72.220	2.735.423
20,28%	30,420%	01/06/2018	30/06/2018	30	69.343	2.735.423
20,03%	30,045%	01/07/2018	31/07/2018	31	70.771	2.735.423
19,94%	29,910%	01/08/2018	30/08/2018	30	68.180	2.735.423
19,81%	29,715%	01/09/2018	30/09/2018	30	67.736	2.735.423
19,63%	29,445%	01/10/2018	31/10/2018	31	69.358	2.735.423
19,49%	29,235%	01/11/2018	30/11/2018	30	66.642	2.735.423
19,40%	29,100%	01/12/2018	31/12/2018	31	68.545	2.735.423
19,16%	28,740%	01/01/2019	31/01/2019	31	67.697	2.735.423
19,70%	29,550%	01/02/2019	28/02/2019	28	62.869	2.735.423
19,37%	29,055%	01/03/2019	31/03/2019	31	68.439	2.735.423
19,32%	28,980%	01/04/2019	30/04/2019	30	66.060	2.735.423
19,34%	29,010%	01/05/2019	31/05/2019	31	68.333	2.735.423
19,30%	28,950%	01/06/2019	30/06/2019	30	65.992	2.735.423
19,28%	28,920%	01/07/2019	10/07/2019	10	21.975	2.735.423
					681		
TOTAL INTERESES					1.660.865		
TOTAL CAPITAL							2.735.423
TOTAL INTERESES							1.660.865
SUB TOTAL							4.396.288

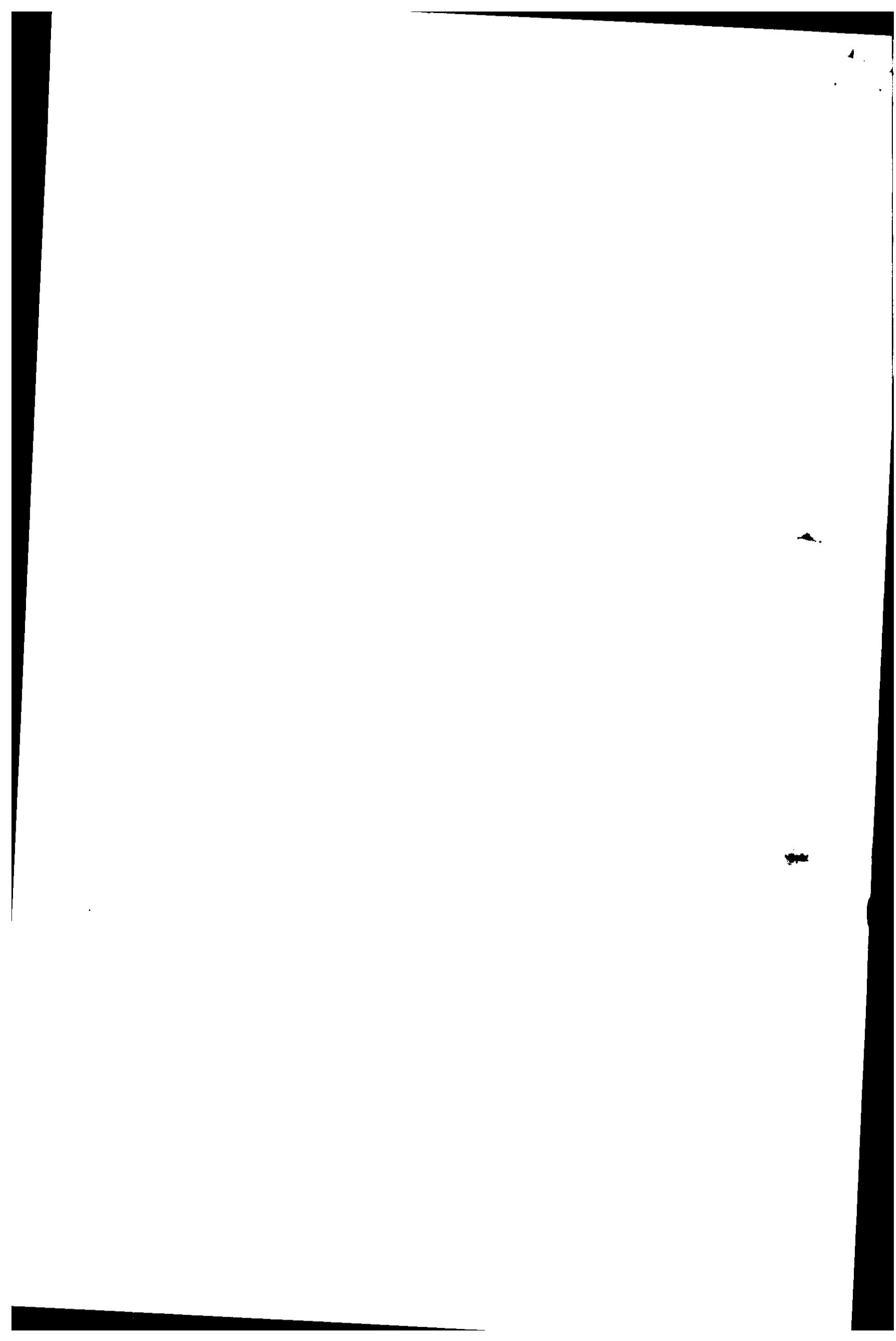
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
CANON AGOSTO		18/08/2017	2.707.084
21,98%	32,970%	19/08/2017	31/08/2017	13	32.230	2.707.084
21,48%	32,220%	01/09/2017	30/09/2017	30	72.685	2.707.084
21,15%	31,725%	01/10/2017	31/10/2017	31	73.954	2.707.084
20,96%	31,440%	01/11/2017	30/11/2017	30	70.926	2.707.084
20,77%	31,155%	01/12/2017	31/12/2017	31	72.625	2.707.084
20,69%	31,035%	01/01/2018	31/01/2018	31	72.346	2.707.084
21,01%	31,515%	01/02/2018	28/02/2018	28	66.355	2.707.084
20,68%	31,020%	01/03/2018	31/03/2018	31	72.311	2.707.084
20,48%	30,720%	01/04/2018	30/04/2018	30	69.301	2.707.084
20,44%	30,660%	01/05/2018	31/05/2018	31	71.472	2.707.084
20,28%	30,420%	01/06/2018	30/06/2018	30	68.625	2.707.084
20,03%	30,045%	01/07/2018	31/07/2018	31	70.038	2.707.084
19,94%	29,910%	01/08/2018	30/08/2018	30	67.474	2.707.084
19,81%	29,715%	01/09/2018	30/09/2018	30	67.034	2.707.084
19,63%	29,445%	01/10/2018	31/10/2018	31	68.639	2.707.084
19,49%	29,235%	01/11/2018	30/11/2018	30	65.951	2.707.084
19,40%	29,100%	01/12/2018	31/12/2018	31	67.835	2.707.084
19,16%	28,740%	01/01/2019	31/01/2019	31	66.996	2.707.084
19,70%	29,550%	01/02/2019	28/02/2019	28	62.218	2.707.084
19,37%	29,055%	01/03/2019	31/03/2019	31	67.730	2.707.084
19,32%	28,980%	01/04/2019	30/04/2019	30	65.376	2.707.084
19,34%	29,010%	01/05/2019	31/05/2019	31	67.625	2.707.084
19,30%	28,950%	01/06/2019	30/06/2019	30	65.308	2.707.084
19,28%	28,920%	01/07/2019	10/07/2019	10	21.747	2.707.084
					650		
TOTAL INTERESES					1.566.802		
TOTAL CAPITAL							2.707.084



TOTAL INTERESES	1.566.802
SUB TOTAL	4.273.886

Interés	Interes Máx.	Mes Vigencia	Mes Vigencia	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
B.C.	Mensual	Desde	Hasta				
							2.707.084
CANON SEPTIEMBRE		18/09/2017					2.707.084
21,48%	32,220%	19/09/2017	30/09/2017	12	29.074		2.707.084
21,15%	31,725%	01/10/2017	31/10/2017	31	73.954		2.707.084
20,96%	31,440%	01/11/2017	30/11/2017	30	70.926		2.707.084
20,77%	31,155%	01/12/2017	31/12/2017	31	72.625		2.707.084
20,69%	31,035%	01/01/2018	31/01/2018	31	72.346		2.707.084
21,01%	31,515%	01/02/2018	28/02/2018	28	66.355		2.707.084
20,68%	31,020%	01/03/2018	31/03/2018	31	72.311		2.707.084
20,48%	30,720%	01/04/2018	30/04/2018	30	69.301		2.707.084
20,44%	30,660%	01/05/2018	31/05/2018	31	71.472		2.707.084
20,28%	30,420%	01/06/2018	30/06/2018	30	68.625		2.707.084
20,03%	30,045%	01/07/2018	31/07/2018	31	70.038		2.707.084
19,94%	29,910%	01/08/2018	30/08/2018	30	67.474		2.707.084
19,81%	29,715%	01/09/2018	30/09/2018	30	67.034		2.707.084
19,63%	29,445%	01/10/2018	31/10/2018	31	68.639		2.707.084
19,49%	29,235%	01/11/2018	30/11/2018	30	65.951		2.707.084
19,40%	29,100%	01/12/2018	31/12/2018	31	67.835		2.707.084
19,16%	28,740%	01/01/2019	31/01/2019	31	66.996		2.707.084
19,70%	29,550%	01/02/2019	28/02/2019	28	62.218		2.707.084
19,37%	29,055%	01/03/2019	31/03/2019	31	67.730		2.707.084
19,32%	28,980%	01/04/2019	30/04/2019	30	65.376		2.707.084
19,34%	29,010%	01/05/2019	31/05/2019	31	67.625		2.707.084
19,30%	28,950%	01/06/2019	30/06/2019	30	65.308		2.707.084
19,28%	28,920%	01/07/2019	10/07/2019	10	21.747		2.707.084
					619		
					1.490.960		
TOTAL INTERESES							2.707.084
TOTAL CAPITAL							1.490.960
TOTAL INTERESES							4.198.044
SUB TOTAL							

TOTAL CANONES	20.895.675
TOTAL INTERESES	13.481.709
TOTAL CANONES + INTERESES	34.377.384



96

SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de BANCO
DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y CLIMACO
ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.

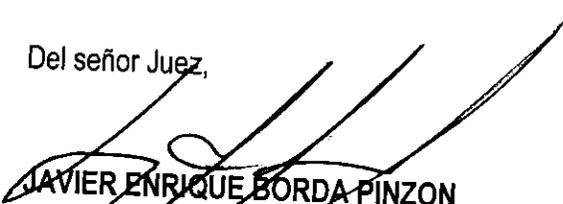
Radicado: 2017 - 00102

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito allegar la liquidación de crédito debidamente elaborada por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$34.377.384,00), por concepto de:

- ❖ Valor de los cánones causados e impagos dentro del contrato de leasing 001-03-0000034777: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$20.895.675,00)
- ❖ Total intereses de mora sobre el valor arriba mencionado: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$13.481.709,00).

Lo anterior, para que obre en el expediente, sea tenido en cuenta por el juzgador para los fines pertinentes y una vez surtido el traslado respectivo se le imparta aprobación.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.

BOGOTÁ, D.C. 2017



BOGOTÁ, D.C. 2017

Andrés M.
Nieto E.

BORDA & ASOCIADOS.
Calle 72 No. 12 -65 Off. 306
Bogotá - Colombia Tel.: (571) 3123470 - 3123471
www.bordaasociados.com



Cerrar Sesión



USUARIO: SPINEDAS
ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041055

DEPENDENCIA: 110014003055 JUZ 055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 10/07/2019 5:15:32 PM
REGIONAL: BOGOTA
ÚLTIMO INGRESO: 10/07/2019 03:47:49 PM
CAMBIO CLAVE: 25/06/2019 16:15:31
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado
IP: 190.217.24.4
Fecha: 10/07/2019 05:14:51 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
1014212186

¿Consultar dependencia subordinada? Sí No

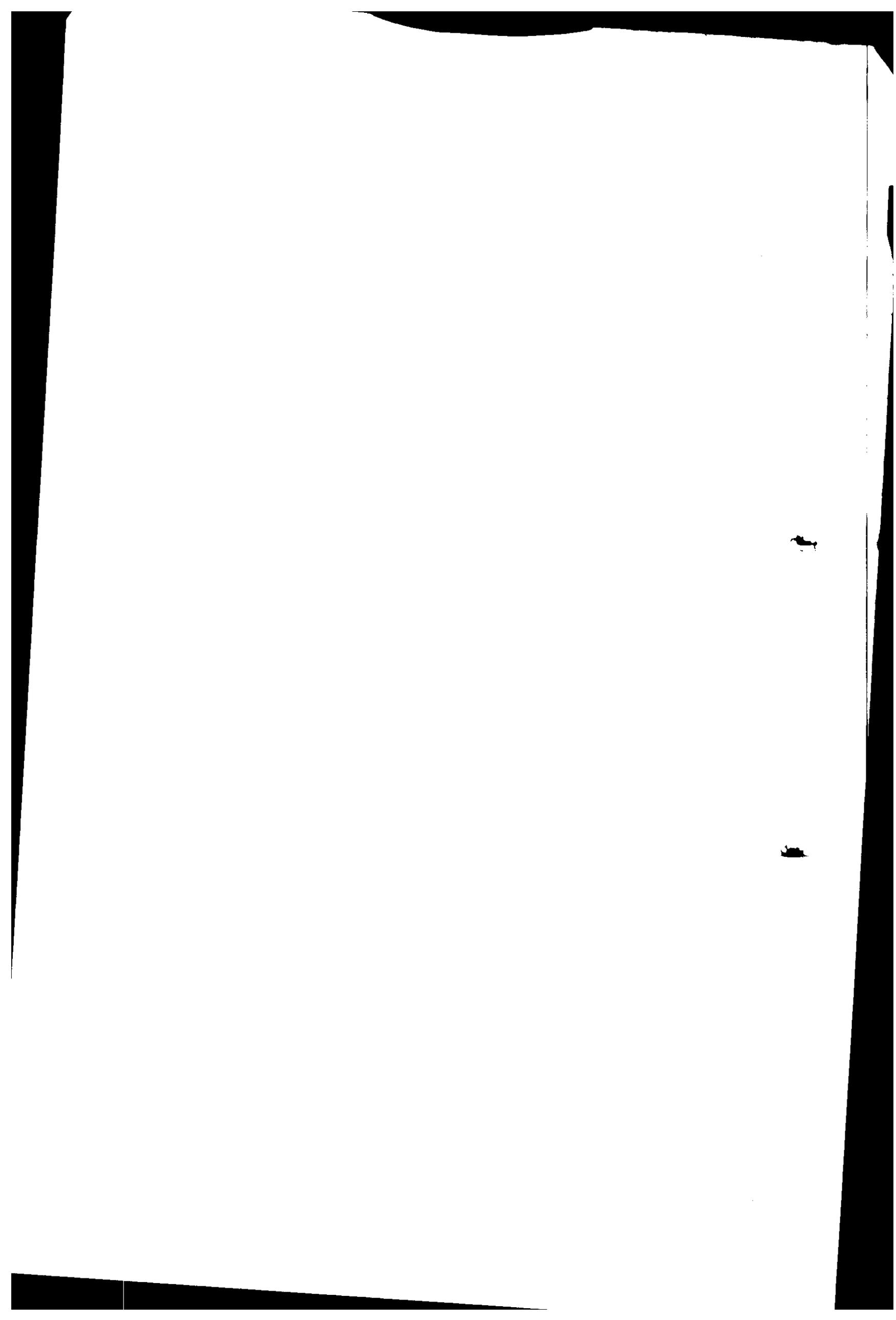
Elija el estado

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.4





Cerrar Sesión

USUARIO: SPINEDAS
 POL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA
 CUENTA JUDICIAL: 110012041055
 DEPENDENCIA: 110014003055 JUZ 055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
 REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA
 ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 FECHA ACTUAL: 10/07/2019 5:15:46 PM
 RESPONAL: BOGOTA
 ÚLTIMO INGRESO: 10/07/2019 03:47:49 PM
 CAMBIO CLAVE: 25/06/2019 16:15:31
 DIRECCION IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 10/07/2019 05:15:06 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

8341447

¿Consultar dependencia subordinada? SI No

Elija el estado

BOGOTÁ

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.4

REVISADO POR:	Verónica Palencia
APROBADO POR:	Silvia Hernández
CUMPLE PARA REPARTO:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
OBSERVACIONES ADICIONALES:	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.	<input checked="" type="checkbox"/>
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.	<input type="checkbox"/>
Traslado de proceso portal web.	<input type="checkbox"/>
Tiene la actuación en Jueces Siglo XXI.	<input type="checkbox"/>

1

2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA: 11 Julio 19

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA

55 Cm

JUZGADO DE ORIGEN

55 Cm

NÚMERO DE PROCESO

2 2 0 0 2 4 0 0 3 0 5 5 7 0 1 A 0 0 1 6 2 0 0

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE

Banco Davivienda SA

DEMANDADO

Alfredo Contreras

TÍTULO VALOR

CLASE

Cantata

CANTIDAD

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	90	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2				CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito	X	
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		X
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.	X	
La liquidación de costas esta en firma.		
Se realiza el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

sin memorial

CUMPLE PARA REPARTO:

X

NO

REVISADO POR:

Geraldine Zarazona Palacios

Asistente administrativo grado 5 - 6
Sustancador - Escribiente

APROBADO POR:

Profesional universitario grado 22 - 27



100

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 18/Jul/2019

Página: 1

11-001-40-03055-2017-00102-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

015

29519

18/Jul/2019

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

1014212186

WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO

DEMANDADO  

8341447

CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

DEMANDADO  

מסמך זה נוצר באמצעות מערכת המידע המשפטית

u7971

C01012-OF3361



REPARTIDO a

EMPLEADO

055-2017-00102-00- J. 15 C.M.E.S



11001400305520170010200

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 7884

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : TGK398	CARROCERIA : ESTACAS	REGRABADO:N
CLASE : CAMION	MOTOR : 87215366	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO:N
MARCA : JAC	SERIE : LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO:N
LINEA : HFC1063K	MODELO : 2012	
COLOR : BLANCO	VIN : LJ11KFCD4C1000612	
ACTA : SI	MANIFIESTO : NO	
FECHA/DOCUM : 11/13/2011	IMPORTACION : 19201100071629	
CAPACIDAD : TON: 4.46	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : null	CUBICAJE : 3900	
PAS: 2		

PROPIETARIOS

CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON				01/30/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/15/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/26/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				04/01/2016			
SCRIPCION DE ALERTA				04/26/2016			
LEVANTA ALERTA				04/26/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/29/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				01/11/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				10/08/2019			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA SA	1	04/26/2016	
A FAVOR DE APOYOS FINANCIEROS	1	01/30/2012	04/26/2016

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
0001400305520170010200	DAVIVIENDA VS CLIMACO GUTIERREZ Y OTRO	3499	10/24/2018	55	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO EJECUTIVO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

REGISTRA EMBARGO DEL JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. OFICIO NO 3499.

ELABORO S.B.

SE EXPIDE EN COTA

EL 10/10/2019

Alexandra Sánchez

No. 25214000 163843

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 7884

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TGK398	CARROCERIA	: ESTACAS	
CLASE	: CAMION	MOTOR	: 87215366	REGRABADO:N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: LJ11KFGD4C1000612	REGRABADO:N
MARCA	: JAC	SERIE	: LJ11KFGD4C1000612	REGRABADO:N
LINEA	: HFC1063K	MODELO	: 2012	
COLOR	: BLANCO	VIN	: LJ11KFGD4C1000612	
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO	
FECHA/DOCUM	: 11/13/2011	IMPORTACION	: 19201100071629	
CAPACIDAD	: TON: 4.46	ADUANA	: BOGOTA	
FORMATO PLACA	: null	CUBICAJE	: 3900	

PAS: 2



ALBA MILENA PARRA RINCON

ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

(15)
Lera

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

SEÑOR
JUEZ QUINCE (15) MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS – CIVIL,
BOGOTA D.C.
E. S. D.

67128 15-OCT-19 16:33

9301-111-15
2fb

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de
BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.

Radicado: 2017 – 00102 origen S.C.M.

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, vecino y domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado, por medio del presente memorial me permito allegar el **certificado de embargo del vehículo TGK-398**, efectuado por la Secretaria de Movilidad y ordenado mediante oficio No. 3499 de 24 de octubre de 2018.

Lo anterior, para que obre en el expediente, y se proceda hacer la aprehensión respectiva, sírvase librar oficio a la Policía Nacional – Seccional Sijin para que ejerza la diligencia conforme a lo dicho el parágrafo 1 del artículo 595 del C.G.P.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN

C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.

T.P. 44.119 del C.S.J.

17 OCT 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

06 NOV 2019

Proceso No. 55 / 2017 - 00102

Acreditada como se encuentra la medida de **EMBARGO** sobre el vehículo de Placas **TGK - 398**, el Juzgado **DISPONE**:

1. **PREVIO** decretar la medida de aprehensión y secuestro del automotor, la parte demandante indique si dispone de un sitio y/o parqueadero que ofrezca las medidas de seguridad, conservación e integridad donde pueda trasladarse el vehículo hasta la diligencia de secuestro. De ser así suminístrese dirección, nombre y teléfono, a fin de darlo a conocer a la autoridad respectiva.

2. Para efectos de decretar la medida anterior, deberá prestar caución, en cualquiera de las formas previstas por la Ley en cuantía de \$ 8.000.000,00 M. Cte. (Inc. 2º Núm. 6 Art. 595 del C.G.P.).

Cumplido lo anterior se procederá de conformidad. (Art. 78 del C.G.P.)

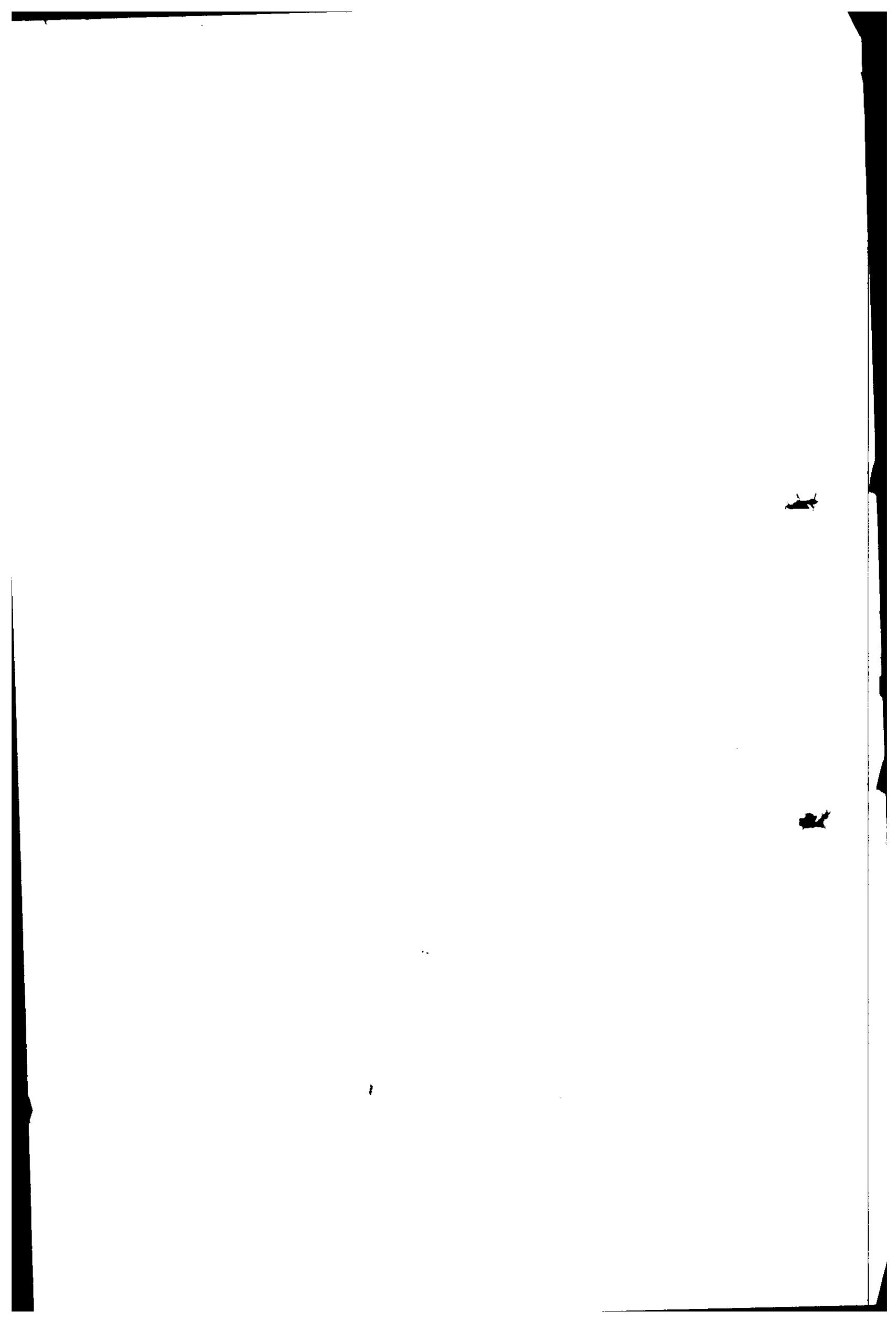
NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 07 NOV 2019
Por anotación en estado N° 198 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ





Internet Ingrese www.segurosbolivar.com, opción pago electrónico con su número de identificación.
 RED322 marque #322 ó 01 8000 123 322, opción 5.
 Internet página WEB de Davivienda: Escoger la opción para pago otros servicios y la compañía de Seguros Comerciales Bolívar
 utilizando la referencia 0629740504249001
 Teléfono Rojo: Recuerde debe tener clave personal e ingresar por la opción 2, el código de la compañía es 00201.
 utilizando la Referencia de pago 0629740504249001

POLIZA Y CERTIFICADO JUDICIAL
CUMPLIMIENTO CAUCION
 Póliza Número 1015-0006370-01

104

DATOS DEL TOMADOR

Nombre:
BANCO DAVIVIENDA S.A.
Dirección Comercial:
AV EL DORADO # 68 C 61 P 10

Identificación:
860034313-7
Ciudad:
BOGOTA

Personería:
JURIDICA
Teléfono:
3300000

DATOS ASEGURADO

Nombre
WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO
Dirección Residencial:
CRA 87B # 87 78

Identificación
1014212186
Ciudad:
BOGOTA

Personería
NATURAL
Teléfono:
3112081826

DATOS BENEFICIARIO

Nombre
WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO

Identificación
1014212186

DATOS DE LA POLIZA

Factura: 001

Certificado :0

Fecha de Expedición: DIA MES AÑO
14 11 2019

Vigencia días: Vigencia desde: DIA MES AÑO
14 11 2019 a las 0Hrs

Vigencia hasta: DIA MES AÑO
a las 24Hrs

Localidad de Radicación: DAVIVIENDA LEASING

Producto: 460

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expiden con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y le da derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato

Datos de Riesgo No. : 1

NUMERO	DESDE	HASTA	COBERTURAS	VAL. ASEGURADO	PRIMA CON IVA
1015000637001	14-NOV-19		CAUCION JUDICIAL	\$ 8,000,000	\$ 285,600
Total Prima Con Iva					\$ 285,600
PRIMA				IVA	TOTAL
\$ 240,000				\$ 45,600	\$ 285,600

Objeto del Contrato/Licitación :

** VER ANEXO **

OBSERVACIONES :
 CONSECUTIVO N. 150169

DATOS DE INTERMEDIACION

Código Intermediario
 77556 DAVIVIENDA LEASING 100%

Jeani Suarez
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 TOMADOR



**POLIZA Y CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CAUCION JUDICIAL**
Póliza Número 1015-0006370-01

JUZGADO : QUINCE (15) DE EJECUCION MUNICIPAL
CIVIL DE BOGOTA DC
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA SA
NIT: 860.034.313 - 7
DEMANDADOS : WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO
CC. 1.014.212.186
CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA
CC. 8.341.447
PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA
CUANTIA.
RADICADO : 2017-00102
CONTRATO : 001-03-0000034777
ABOGADO : JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON
EXTERNO
VIGENCIA : HASTA LA TERMINACION DEL PROCESO
INCLUYE A TERCEROS AFECTADOS CON LA MEDIDA

GARANTIZAR EL PAGO AL BENEFICIARIO Y HASTA LA CONCURRENCIA DEL VALOR DE LA CAUCION, EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AFIANZADO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN EL INCISO 2 NUMERAL 6 ART.595 DEL CGPPOLIZA PARA LO CUAL SE FIJA COMO DOMICILIO LA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE.

LA COMPANIA UNA VEZ PAGADA LA PRIMA, ASUMIRA LOS RIESGOS AMPARADOS POR LA PRESENTE POLIZA Y HASTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN ESTA CARATULA.

AFIANZADO

BENEFICIARIO

LA COMPANIA

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

C. C./D.I.

C.C/D.I

C.C/D.I

SEÑOR
JUEZ QUINCE (15) MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS – CIVIL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA de BANCO
DAVIVIENDA S.A. contra WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO y CLIMACO
ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA.

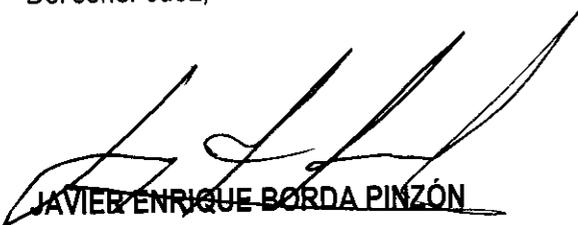
Radicado: 2017 – 00102 -55

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con el respeto que acostumbro, y cumpliendo con los presupuestos del literal C del artículo 590 del C.G.P en concordancia con lo estipulado en el numeral 2 del mismo artículo, por medio del presente memorial me permito allegar la póliza judicial correspondiente al contrato número, **001-03-000034777**, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. junto con su respectivo certificado, en los formatos debidamente aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Datos de parqueadero donde se debe llevar el vehículo en el momento de la captura: PARQUEADERO S.I.A. – Dirección - Calle 4 No. 11 – 05 Bodega Dos (2) Sede Fontibón – Mosquera. Barrió Planadas

Lo anterior, con la finalidad de que sea decretada la medida cautelar solicitada con la demanda.

Del señor Juez,


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.

Sandra P.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Penal
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

20 NOV 2019 03

Al despacho del Señor (a) juez rog

Observaciones

El (la) Secretano (a)

tot

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

29 NOV 2019

Proceso No. 55 / 2017 – 00102

Cumplido lo ordenado en auto anterior, se **DISPONE**:

ORDENAR la captura del vehículo de placas **TGK-398**; líbrese oficio a la **SIJIN –Automotores-** indicándole que el rodante deberá ser depositado en el **PARQUEADERO S.I.A.** ubicado en la **CALLE 4 No. 11-05 BODEGA DOS (2) SEDE FONTIBON – MOSQUERA, BARRIO PLANADAS**; cualquier información adicional les será suministrada por el Dr. Javier Enrique Borda Pinzón a través de los correos electrónicos: javierborda@bordaasociados.com y juridicobordaasociados@gmail.com. (Sumítrase su teléfono)

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 02 DEC 2019
Por anotación en estado N° 214 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

109

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. 69595
09 de diciembre de 2019

Señores:
SIJIN -GRUPO AUTOMOTORES
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF. Proceso Ejecutivo Con Garantía Real No. 11001-40-03-055-2017-00102-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 contra CLIMACO ALFREDO GUTIÉRREZ VALENCIA C.C. 8.341.447 WILMER ALFREDO GUTIÉRREZ LOZANO C.C. 1-014.212.186 (Origen Juzgado 55 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de diciembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la APREHENSIÓN material del vehículo de placas No TGK - 398, denunciado como de propiedad de la parte demandada CLIMACO ALFREDO GUTIÉRREZ VALENCIA.

Una vez efectuada la captura, el rodante deberá ser depositado en el **PARQUEADERO S.I.A.** ubicado en la CALLE 4 No. 11-05 BODEGA DOS (2) SEDE FONTIBÓN-MOSQUERA, BARRIO PLANADAS; cualquier información adicional les será suministrada por el Dr. Javier Enrique Borda Pinzón a través de los correos electrónicos: javierborda@bordaasociados.com y juridicobordaasociados@gmail.com. Tel 3123470 - 3123471.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

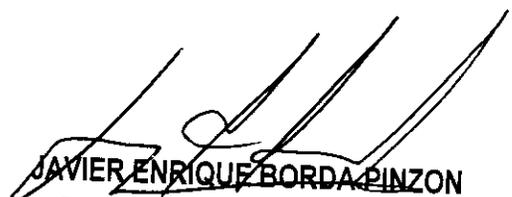
Señor
MAGISTRADOS CONSEJO DE ESTADO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORTE
CONSTITUCIONAL, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, TRIBUNALES SUPERIORES DEL
DISTRITO, JUECES ADMINISTRATIVOS, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES,
PROMISCUOS, JUECES CIVILES DE EJECUCION, JUECES DE DESCONGESTION, JUECES DE
PEQUEÑAS CAUSAS , JUECES LABORALES-JUECES PENALES DEL CIRCUITO Y JUECES
DE ORALIDAD-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- FISCALÍAS SECCIONALES.
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, FISCALÍAS
SECCIONALES
E. S. D.

Referencia: AUTORIZACION

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.305.112 de la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito y con el respeto que acostumbro, me permito manifestar:

Que: **AUTORIZO** a la señorita **LEIDY ESTEFANÍA HUÉRFANO VIRGÜEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.805.140 de Bogotá, para que vigile, revise, controle, inspeccione, retire documentos, solicite copias auténticas y formales, tome fotos, reclame los oficios que sean del caso, los despachos comisorios, allegue memoriales y realice todas las demás actuaciones relacionadas y que contribuyan con el correcto y normal desarrollo de todos los procesos en los que actuó como apoderado de la parte demandante o de la parte demandada, así como de los que actuó en nombre propio.

Cordialmente,

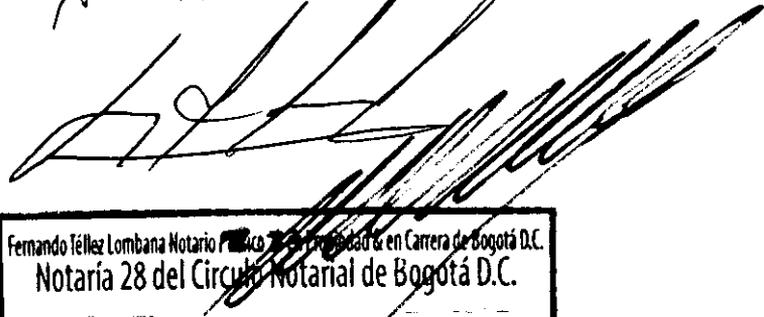

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON

C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.

T.P. 44.119 del C.S.J.

Fernando Téllez Lombana - Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.
DILIGENCIA DE TESTIMONIO AUTENTICIDAD DE PRESENTACIÓN Y DE FIRMA
El Notario Público doy testimonio que la firma y/o huella puesta en este documento presentado ante este despacho en esta fecha guarda (n) similitud a la de la persona que se presentó personalmente ante este despacho y que la registro en fecha anterior, que previamente se ha dado la confrontación de las mismas con las que aparecen en el archivo de la notaría y el documento a la vista.
Identificado con: para el señor Juan Pérez
37 305.112
No equivale a reconocimiento tiene el valor de testimonio fidedigno y no confiere al documento mayor fuerza de la que por sí tenga. 1100100028

700 49119053



Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.
Notaría 28 del Circuito Notarial de Bogotá D.C.
1100100028 16 DIC. 2019 COD. 4112
FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA
Notario Público 28 en Propiedad & en Carrera de Bogotá D.C.



INVENTARIO DE VEHICULO

Placa

Nº 4668

T E K - 3 9 8

COD:

En la ciudad Bogotá DC siendo las 13:20 a los 03 días del mes de 01 del año 2020
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

CLASE Camión # DE MOTOR 87275366
 MARCA JAC # DE CHASIS Y/O SERIE LS 77KFCJUC1000612
 LINEA HFC1063K DOCUMENTO: SI NO CUALES? _____
 MODELO 2012 KILOMETRAJE: ERROR
 COLOR Blanco LLAVES: SI NO CUANTAS? dos
 SERVICIO Público **No dejar llaves puede acarrear costos de grúa y/o montacargas si es necesario**

Para el inventario tenga en cuenta los siguientes ítem: B: BUENO • R: REGULAR • M: MALO • G: GOLPEADO • R: RAYADO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PARQUEADERO

Primer objeto: Establecer las condiciones especificadas del servicio de parqueadero para los vehículo movilizadas por orden judicial entre el legítimo tenedor del vehículo y la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS MOVILIZADOS POR EMBARGO PRINCIPAL S.A.S. Conforme a las cláusulas siguientes: **Segundo:** Las condiciones específicas en las que se recibe el Vehículo son las contempladas en el siguiente inventario:

INVENTARIO EXTERNO

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
BOMPER	1	NO	EXPLORADORAS	NO	—	LLANTAS	6	R
ANTENA	1	R	VIDRIOS	4	B	REPUESTO	NO	—
PERSIANA	1	NO-SU	TAPA BAUL	NO	—	RINES	6	R
FAROLAS	2	R	EMBLEMAS	1	B	COPAS	4	R
CAPOT	NO	—	ESPEJOS	4	B	MANIJAS	2	B
LIMPIABRISAS	2	B	TAPA GASOLINA	1	B	COCUYOS LATERALES	10	B

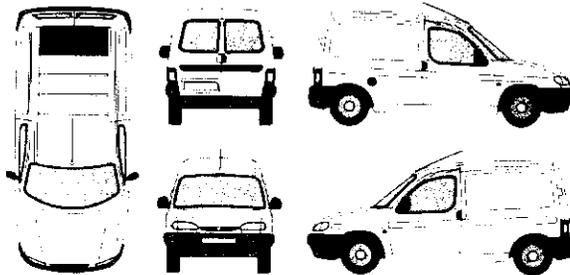
INVENTARIO INTERNO

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
ESPEJOS	1	B	ENCE. CIGARRILLO	1	B	CRUCETAS	1	R
COJINERIA	2	B	TAPETES	2	R	GATO	1	R
FORROS	NO	—	TAPASOLES	2	B	EQUIPO DE CARRETERA	1	R
LUCES	1	B	MANIJAS	2	B	EXTINTOR	1	B
DESCANZANUCAS	NO	—	RADIO	NO	—	BATERIA	2	R
CINTURONES	3	B	FRONTAL	NO	—	ALARMA	NO	—
GENICERO	1	B	PARLANTES	2	R	PITO	1	B

OBSERVACIONES

Personero rota y suelta, stop derecho rota
Espejo izquierdo rota, parte frontal
golpeado, vehículo con raspe en regulador

GOLPES (G) Y/O RAYONES (R) GRAVES



Tercero: El legítimo tenedor del vehículo inmovilizado autoriza expresamente a la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS MOVILIZADOS POR EMBARGO PRINCIPAL S.A.S. para hacer uso del derecho establecido en el artículo 2417 del Código Civil. **Cuarto:** La sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS MOVILIZADOS POR EMBARGO PRINCIPAL S.A.S. Se obliga a cuidar y custodiar el vehículo inmovilizado, en lugares y condiciones de conservación en los que es recibido en sus instalaciones, salvo el deterioro normal derivado de agentes naturales durante el paso del tiempo. **Quinto:** El legítimo tenedor del vehículo acepta desde ya que todos los derechos económicos surgidos con motivo de los servicios de grúa, parqueadero, depósito, guardia y custodia así como cualquier otro surgido de la relación contractual que por este medio se celebra podrán ser agravados en garantía, conforme a la ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y pos lo tanto ser cedidos y dados en pago.

DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO 15 C.M. Ejecución de Sentencia
 OFICIO 69595 DEL 09-12-2019
 PROCESO Executivo Real N° 2017-127
 DEMANDANTE Banco Davivienda S.A.
 DEMANDADO Clórico Alfredo Estrevez y otros

Ingresar por otro motivo Cual? _____

FIRMA QUIEN RECIBE: _____

[Firma]
C.C. 1023877595

PROPIETARIO, POSEEDOR O CONDUCTOR

NOMBRE Enrique Ramirez
 C.C. No. 79914939 Bogotá
 DIRECCION Cll 128 # 99-07
 TELEFONO (S): 320 8499456

FIRMA: _____

[Firma]
C.C. 79914939

OFICINAS: Carrera 37 No 60 - 21 Tel.: 306 4468 - B. Nicolas de Federman / Cels.: 318 856 4553 - 313 827 88 35
 310 573 20 58 - PATIOS: CALLE 4 No. 11 - 05 MOSQUERA (0,7 Km VÍA BOGOTÁ MOSQUERA)

MEGA PATIOS EMPRESARIAL DE VEHÍCULOS EN CUSTODIA

VEREDA EL SANTUARIO 500 METROS DE LA GLORIETA DE GUASCA VÍA GUATAVITA (GUASCA CUNDINAMARCA).

Email: almacenamientolaprincipal@gmail.com

NOTA: Nos reservamos el derecho de trasladar el vehículo a cualquiera de nuestras instalaciones sin previo aviso, no se responde por ningún objeto que no se encuentre inventariado.

JUZGADO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora _____

Bogotá– Cundinamarca, 13 de ene. de 2020.

Señores
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Asunto: Dejando a disposición vehículo

Referencia : GARANTIA REAL 2017- 0102.
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7
Demandado : CLIMACO GUTIERREZ VALENCIA CC. 8341447 Y OTRO.

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de dejar a disposición el vehículo que se relaciona a continuación, el cual fue inmovilizado el día 03 de enero de 2020 al señor **ENRIQUE RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 79914939 expedida en BOGOTA D.C. El vehículo fue inmovilizado en la calle 70D con carrera 105F de la ciudad de Bogotá D.C. Cundinamarca, vía pública.

PLACAS : **TGK-398**
MARCA : **JAC**
MODELO : **2012**
SERVICIO : **PUBLICO**
COLOR : **BLANCO**
CHASIS : **LJ11KFCD4C1000612**
MOTOR : **87215366**
No. SERIE : **LJ11KFCD4C1000612**

ANGÉLICA
LUGO

Angélica Lugo

F _____
U _____

RADICADO

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

96881 22-JAN-'20 10:19

Así mismo se deja de precedente que el vehículo será trasladado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la carrera 37 # 60-21, se realiza inventario No 4668.

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente.

ANEXO Inventario original



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá
EXTENSIÓN AL DESPACHO

23 ENE 2020 G3

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
En (s), Secretario (a) _____

111

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

De: Microsoft Outlook
Para: juridicobordaasociados@gmail.com
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 8:30 a. m.
Asunto: Retransmitido: UBICACION VEHICULO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridicobordaasociados@gmail.com (juridicobordaasociados@gmail.com)

Asunto: UBICACION VEHICULO



UBICACION
VEHICULO





112

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

De: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2020 8:30 a. m.
Para: javieborda@bordaasociados.com; juridicobordaasociados@gmail.com
CC: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: UBICACION VEHICULO

Bogota D.C.

Doctor (s)

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN

Bogota

Ref.: PROCESO No. 55-2017-102 (hoy de conocimiento del Juzgado 15 De Ejecucion Civil Municipal)

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: CLÍMACO ALFREDO GUTIÉRREZ VALENCIA Y WILMER ALFREDO GUTIÉRREZ LOZANO

Por medio del presente correo, me permito informarle que le vehículo de placas **TGK-398**, fue capturado y enviado al parqueadero **LA PRINCIPAL** y no al informado en el oficio No. 69595/2019 de diciembre 09 de 2019.

Atentamente,

Alisson Santamaria Cardenas

Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

10 FEB 2020

Proceso No. 55 / 2017 - 00102

Obre en autos el acta de aprehensión del vehículo de placas TGK-398 y el correo electrónico enviado al apoderado de la parte demandante.

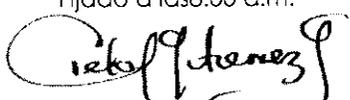
De otra parte, la secretaría **REQUIERA** mediante oficio a la **Policía Metropolitana de Bogotá** a fin de que sirvan informar, **(i)** el nombre de quien inmovilizó el vehículo de placas TGK-398, pues en misiva de 13 de enero del presente año se omitió brindar dicha información, **(ii)** la razón por la cual no se dejó el automotor en el **parqueadero S.I.A.** cuando fue lo que se comunicó por oficio No. 69595 del 9 de febrero de 2019 y **(iii)** por que el rodante se depositó en el parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S.**, cuando a la fecha no existen parqueaderos autorizados.

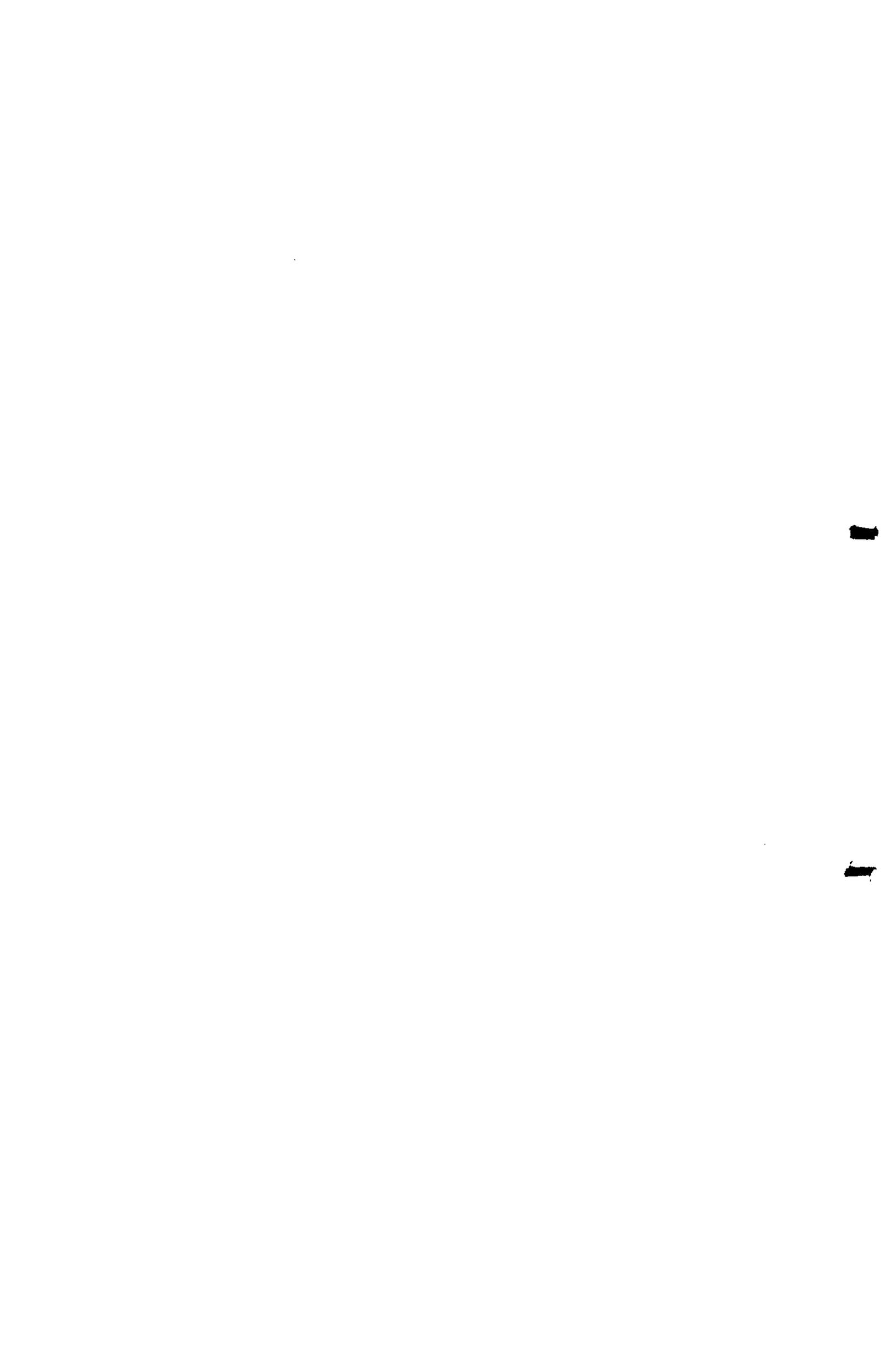
Elaborada la comunicación, la parte demandante adjunte a la misiva copia de los folios 107, 109 y 110 y proceda con su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. 11 FEB 2020 Bogotá D.C. Por anotación en estado N° <u>021</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
--





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. 9378
Bogotá D. C., 18 de febrero de 2020

Señores:
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad

REF. Proceso Ejecutivo Con Garantía Real No. 11001-40-03-055-2017-00102-00
iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 contra CLÍMACO
ALFREDO GUTIÉRREZ VALENCIA C.C. 8.341.447 WILMER ALFREDO GUTIÉRREZ
LOZANO C.C. 1-014.212.186 (Origen Juzgado 55 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 10 de febrero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso REQUERIRLE a fin de que se sirva informar, (i) el nombre de quien inmovilizó el vehículo de placas TGK-398, pues es misiva de 13 de enero del presente año se omitió brindar dicha información, (ii) la razón por la cual no se dejó el automotor en el automotor en el **parqueadero S.I.A.** cuando fue lo que se comunicó por el oficio No. 69595 del 9 de febrero de 2019 y (iii) por que el rodante se depositó en el parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S.**, cuando a la fecha no existen parqueaderos autorizados.

La parte demandante adjunte a la misiva copia de los folios 107, 109 y 110 y proceda con su diligenciamineto.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

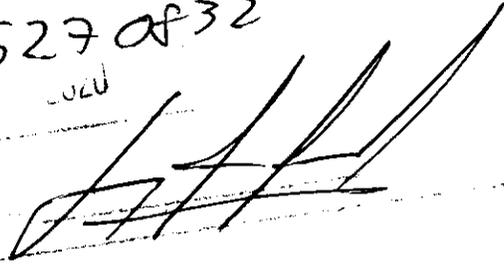
X

Javier Borda

79305112

3165270832

2020

A stylized handwritten signature, likely of Javier Borda, consisting of several overlapping, slanted lines.

ALMACENAMIENTO DE
VEHICULOS POR
EMBARGO

PRINCIPAL S.A.S.

115

NANCY CHAVERRA	<i>[Signature]</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
4061-118.15	

SEÑOR

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

JUZGADO ORIGEN:

JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

OF. EJEC. MPRAL. RADICADO.

E.

S.

D.

99696 13-OCT-20 14:26

REFERENCIA: 2017-102

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA Y OTROS

ASUNTO: INFORME DE PARQUEADERO

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO, mayor de edad, actuando en mi calidad como representante legal de la Sociedad Almacenamiento De Vehículos por Embargo La Principal S.A.S Nit 900904210-5, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho

PRIMERO: El vehículo de placas **TGK398** fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a nuestras instalaciones el día **2020-01-03**, Bajo inventario **4668**

SEGUNDO: Para su conocimiento y de las partes me permito informar que el vehículo de placas **TGK398** se encuentra ubicado en nuestro patio **Almacenamiento de Vehículos Por Embargo La Principal. Vereda El Santuario 500 Metros De La Glorieta De Guasca Vía Guatavita**

TERCERO: Para efectos de inspección, liquidación de parqueadero, diligencia de secuestre, entrega y/o demás fines pertinentes, agradecemos comunicarse al abonado telefónico 3105732058 para su coordinación.

Agradezco de antemano la comprensión y colaboración en este proceso.

Del señor Juez.

Cordialmente.

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO
Representante Legal.

SEDE ADMINISTRATIVA CARRERA 37 N° 60-21 BARRIO NICOLAS DE FEDERMAN TELEFONOS
3138278835 – 3105732058 – 3188564553 HORARIO DE ATENCION L-V 9:00 AM 5:00 PM.



///

TGK398 INFORME DE PARQUEADERO PARA RADICAR ANTE EL JUZGADO

ALMACENAMIENTO LA PRINCIPAL <almacenamientolaprincipal@gmail.com>

Vie 9/10/2020 2:45 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

TGK398.pdf;

Cordial saludo

Adjunto informe de parqueadero del vehículo de placas TGK398 informando la ubicación del vehículo y para que sea radicado ante ustedes

Gracias.

Cordialmente,

Este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y se dirige exclusivamente a su destinatario. No esta autorizado su reproducción o distribución sin la expresa autorización de **LA PRINCIPAL S.A.S.**. Si recibe este mensaje por error por favor eliminarlo e informar por esta misma vía. Este correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de **LA PRINCIPAL S.A.S.** Filiales o sus directivos.



Embassy of Colombia
1500 Reservoir Road, P.O. Box
6031, Washington, D.C.
20047-6031

03

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

117

472

Remitente

Nombre/Razón Social: REPUBLICA DE COLOMBIA, INSTITUCION NACIONAL DE DEFENSA NACIONAL
Dirección: KR 15 16 20 PISO 1
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110011377
Escribo: 828 SIJIN - MEBOG 1.10

Destinatario

Nombre/Razón Social: MUNICIPIO CIVIL MUNICIPAL
Dirección: KR 10 14 33 PS 1
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 1100321000
Fecha admisión: 18/11/2020 01:01:53

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
CENTRAL DE INVESTIGACION CRIMINAL BOGOTA

de abril de 2020.

UNIVERSITARIO
Municipal
piso 1

de petición radicado No E-2020- 024211- MEBOG

07.23.2020 11:00:00
14458 18-001-728 14458

ANGÉLICA LUGO	<i>Angelica</i>
F	<i>(C)</i>
U	<i>Despacho</i>
RADICADO	
4889-132-15	

EXECUTIVO 110014003055201700102-00
...NCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: CLIMACO ALFREDO VALENCIA Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO

En respuesta a su solicitud, de manera atenta y cordial me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, Titulo II, Capítulo I, artículo catorce numeral segundo "Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción" procedo a manifestarle lo siguiente:

Estudiada su petición en particular, la Seccional de Investigación Criminal SIJIN – BOGOTA, delegó a un funcionario adscrito a la Línea Investigativa de Automotores, para que indagara en el Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, el cual alimenta todas las novedades del parque automotor a nivel nacional, verificadas las placas TGK-398, NO registra requerimientos judiciales vigentes.

Por tal motivo desconocemos bajo que fundamento legal fue inmovilizado el automotor antes mencionado, si no existe orden de inmovilización vigente para efectuar este tipo de procedimientos y que policial materializo de manera irregular la aprehensión del automotor.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia"

Atentamente,

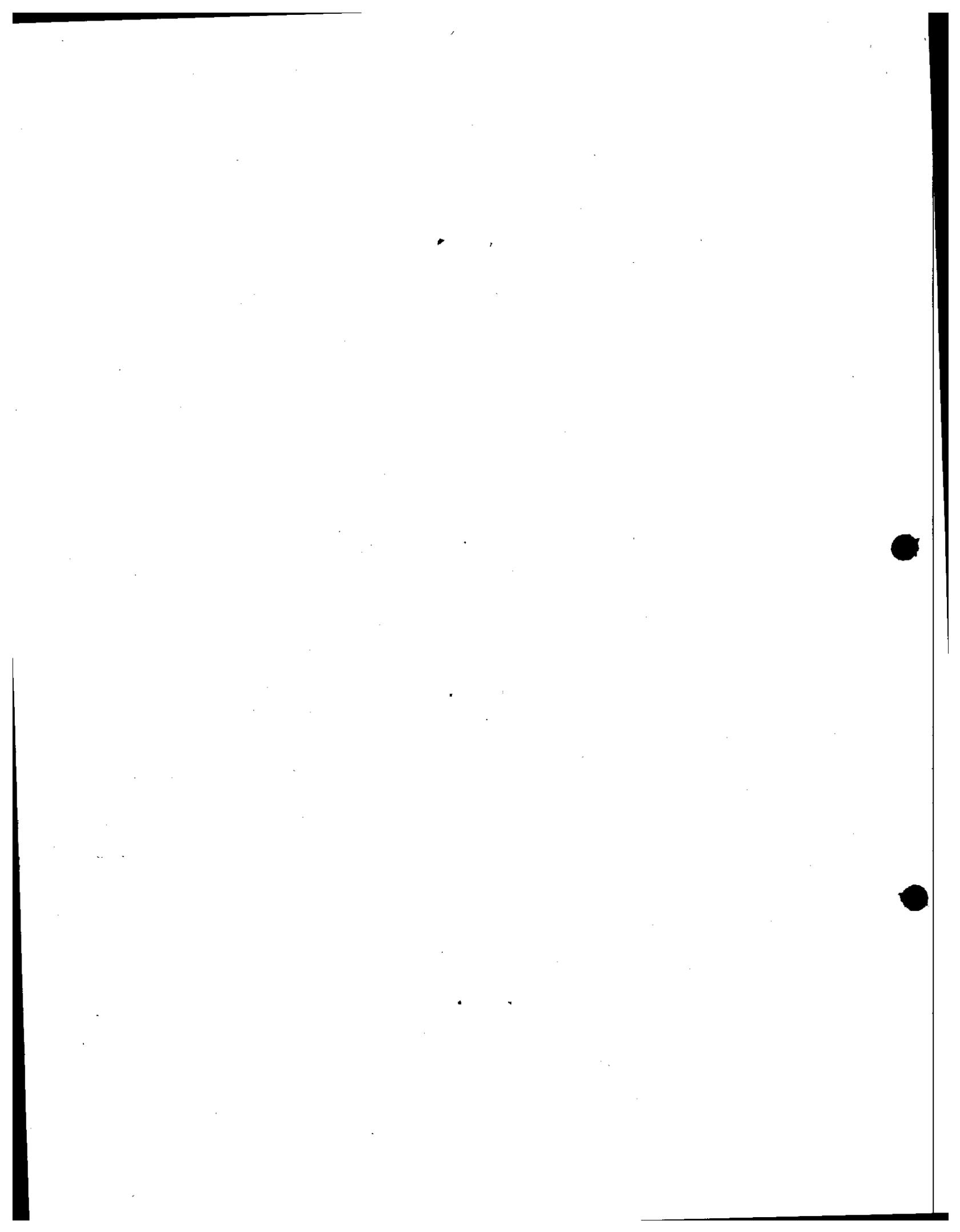
Intendente EDWIN ENRIQUE QUINTERO RIAÑO
Funcionario Seccional de Investigación Criminal Bogotá

Elaborado por: IT Edwin Enrique Quintero Riaño. (SIJIN-MEBOG)
Fecha elaboración: 07/04/2020
Ubicación c: archivo/U1AUT/oficio /abn/ 2020

Carrera 15 No. 6-20 piso 1
Teléfono 2809980
mebog.sijin-au@ps@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., noviembre veintisiete de dos mil veinte

Proceso No. 055-2017-00102-00

Obre en autos y colóquese en conocimiento de la partes el informe rendido por el parqueadero la principal, respecto de la ubicación del automotor y de la respuesta dada por la Policía Nacional- Sijin Automotores respecto del procedimiento de aprehensión del vehículo objeto de cautela.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Noviembre 30 de 2020
Por anotación en estado N° 155 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC



1/10

Gobernación de CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
NIT.: 899.999.114-0



CERTIFICADO DE TRADICION N°. 101

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TGK398	CARROCERIA	: ESTACAS	REGRABADO	: N
CLASE	: CAMION	MOTOR	: 87215366	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO	: N
MARCA	: JAC	SERIE	: LJ11KFCD4C1000612		
LINEA	: HFC1063K	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: LJ11KFCD4C1000612		
RELOCUM	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA	: 11/13/2011	IMPORTACION	: 19201100071629		
CAPACIDAD	: TON: 4.46	ADUANA	: BOGOTA		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 3900		

PAS: 2

PROPIETARIOS

CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALERTA	01/30/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/15/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/26/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	04/01/2016			
INSCRIPCION DE ALERTA	04/26/2016			
INSCRIPCION DE ALERTA	04/26/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/29/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/11/2017			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

CIERRE	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
RECAMBIOS FINANCIEROS	1	04/26/2016	
	1	01/30/2012	04/26/2016

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORADO POR YTM

SE EXPIDE EN COTA

EL 11 January 2017

Certificado Ane 2.017.

VIGESIMA PRIMERA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000), por concepto de cuota extraordinaria (rifa áreas comunes), contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

Nº	Concepto	FECHA CAUSACIÓN			Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación	Intereses de Mora	
		D	M	A		D	M	A			
1	Cuota Extraordinaria	01	09	2013	20.000	30	09	2013	01	10	2013
		D	M	A		D	M	A	D	M	A

VIGESIMA SEGUNDA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada período mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

VIGESIMA TERCERA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000), por concepto de cuotas extraordinarias (actividad anual), contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

Nº	Concepto	FECHA CAUSACIÓN			Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación	Intereses de Mora	
		D	M	A		D	M	A			
1	Cuota Extraordinaria	01	04	2014	20.000	30	04	2014	01	05	2014
2	Cuota Extraordinaria	01	11	2014	40.000	30	11	2014	01	12	2014
		D	M	A		D	M	A	D	M	A

VIGESIMA CUARTA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada período mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

VIGESIMA QUINTA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$ 170.000), por concepto de cuota extraordinaria (mantenimiento de fachadas), contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

Nº	Concepto	FECHA CAUSACIÓN			Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación	Intereses de Mora	
		D	M	A		D	M	A			
1	Cuota Extraordinaria	01	12	2014	170.000	31	12	2014	01	01	2015
		D	M	A		D	M	A	D	M	A

VIGESIMA SEXTA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada período mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

VIGESIMA SÉPTIMA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 51.000), valor de las multas por inasistencia a la Asamblea General, contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

120

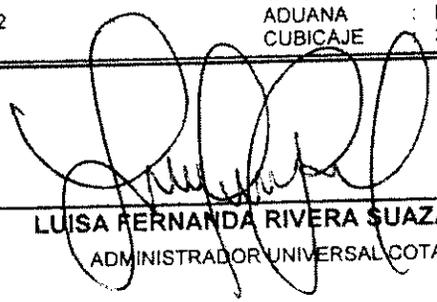
CERTIFICADO DE TRADICION N°. 101

SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TGK398	CARROCERIA	: ESTACAS	REGRABADO	: N
CLASE	: CAMION	MOTOR	: 87215366	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO	: N
MARCA	: JAC	SERIE	: LJ11KFCD4C1000612		
LINEA	: HFC1063K	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: LJ11KFCD4C1000612		
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 11/13/2011	IMPORTACION	: 19201100071629		
VELOCIDAD	: TON: 4.46	ADUANA	: BOGOTA		
ESTADO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 3900		

PAS: 2



LUISA FERNANDA RIVERA SUAZA
ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

DÉCIMA SEXTA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada período mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

DÉCIMA SÉPTIMA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 96.000), valor de las expensas ordinarias (12 cuotas de administración) correspondiente al período de Enero a Diciembre de 2017, a razón de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000), cada una, contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

No	Concepto	Mensualidad Causada		Año	Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación Intereses de Mora	
		Período	Mes			D	M	A		
1	Cuota Piscina	01 - 31	Enero	2017	8.000	31	01	2017	01	2017
2	Cuota Piscina	01 - 28	Febrero	2017	8.000	28	02	2017	01	2017
3	Cuota Piscina	01 - 31	Marzo	2017	8.000	31	03	2017	01	2017
4	Cuota Piscina	01 - 30	Abril	2017	8.000	30	04	2017	01	2017
5	Cuota Piscina	01 - 31	Mayo	2017	8.000	31	05	2017	01	2017
6	Cuota Piscina	01 - 30	Junio	2017	8.000	30	06	2017	01	2017
7	Cuota Piscina	01 - 31	Julio	2017	8.000	31	07	2017	01	2017
8	Cuota Piscina	01 - 31	Agosto	2017	8.000	31	08	2017	01	2017
9	Cuota Piscina	01 - 30	Septiembre	2017	8.000	30	09	2017	01	2017
10	Cuota Piscina	01 - 31	Octubre	2017	8.000	31	10	2017	01	2017
11	Cuota Piscina	01 - 30	Noviembre	2017	8.000	30	11	2017	01	2017
12	Cuota Piscina	01 - 31	Diciembre	2017	8.000	31	12	2017	01	2018

DÉCIMA OCTAVA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada período mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

DÉCIMA NOVENA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de DIECISEIS MIL PESOS (\$ 16.000), valor de las expensas ordinarias (2 cuotas de administración) correspondiente al período de Enero a Febrero de 2018, a razón de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000), cada una, contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

No	Concepto	Mensualidad Causada		Año	Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación Intereses de Mora	
		Período	Mes			D	M	A		
1	Cuota Piscina	01 - 31	Enero	2018	8.000	31	01	2018	01	2018
2	Cuota Piscina	01 - 28	Febrero	2018	8.000	28	02	2018	01	2018

VIGÉSIMA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada período mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.



SEÑOR
JUEZ QUINCE (15) MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE SECUESTRO
RADICADO: 11001400305520170010200

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia respetuosamente elevo la siguiente.

SOLICITUD

1. Se sirva decretar el secuestro sobre el vehículo:

1.1. UN(A) CAMION SENCILLO; TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL; LINEA: VW9150; SERVICIO: PUBLICO; MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: 2015; SERIE 9533D52R0FR510326; PLACA: WNY-320; MOTOR: E1T191777; CILINDRAJE: 4300; COLOR: BLANCO GEADA.

1.2. UN(A) CARROCERIA MARCA: FURCAR; MODELO: 2015; EJES: NA; SERIE 9533D52R0FR510326; LINEA: 9150.

Anexo a esta solicitud me permito allegar el certificado de Tradición y Libertad del vehículo arriba descrito

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.

BORDA & ASOCIADOS

Calle 72 No. 12 -65 Ofc. 306 Bogotá - Colombia Tel.: (571) 3123470 - 3123471
Cel: 316 527 08 32 e-mail juridicobordaasociados@gmail.com
www.bordaasociados.com

Letra 121
353-10
Let-F4
15

Nº	Concepto	Mensualidad Causada		Año	Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación
		Periodo	Mes			D	M	A	
1	Cuota Piscina	01 - 31	Enero	2015	7.000	31	01	2015	A
2	Cuota Piscina	01 - 28	Febrero	2015	7.000	28	02	2015	A
3	Cuota Piscina	01 - 31	Marzo	2015	7.000	31	03	2015	A
4	Cuota Piscina	01 - 30	Abril	2015	7.000	30	04	2015	A
5	Cuota Piscina	01 - 31	Mayo	2015	7.000	31	05	2015	A
6	Cuota Piscina	01 - 30	Junio	2015	7.000	30	06	2015	A
7	Cuota Piscina	01 - 31	Julio	2015	7.000	31	07	2015	A
8	Cuota Piscina	01 - 31	Agosto	2015	7.000	31	08	2015	A
9	Cuota Piscina	01 - 30	Septiembre	2015	7.000	30	09	2015	A
10	Cuota Piscina	01 - 31	Octubre	2015	7.000	31	10	2015	A
11	Cuota Piscina	01 - 30	Noviembre	2015	7.000	30	11	2015	A
12	Cuota Piscina	01 - 31	Diciembre	2015	7.000	31	12	2015	A

DÉCIMA CUARTA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada período mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

DÉCIMA QUINTA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), valor de las expensas ordinarias (12 cuotas de administración) correspondiente al período de Enero a Diciembre de 2016, a razón de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.500), cada una, contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

Nº	Concepto	Mensualidad Causada		Año	Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación
		Periodo	Mes			D	M	A	
1	Cuota Piscina	01 - 31	Enero	2016	7.500	31	01	2016	A
2	Cuota Piscina	01 - 28	Febrero	2016	7.500	28	02	2016	A
3	Cuota Piscina	01 - 31	Marzo	2016	7.500	31	03	2016	A
4	Cuota Piscina	01 - 30	Abril	2016	7.500	30	04	2016	A
5	Cuota Piscina	01 - 31	Mayo	2016	7.500	31	05	2016	A
6	Cuota Piscina	01 - 30	Junio	2016	7.500	30	06	2016	A
7	Cuota Piscina	01 - 31	Julio	2016	7.500	31	07	2016	A
8	Cuota Piscina	01 - 31	Agosto	2016	7.500	31	08	2016	A
9	Cuota Piscina	01 - 30	Septiembre	2016	7.500	30	09	2016	A
10	Cuota Piscina	01 - 31	Octubre	2016	7.500	31	10	2016	A
11	Cuota Piscina	01 - 30	Noviembre	2016	7.500	30	11	2016	A
12	Cuota Piscina	01 - 31	Diciembre	2016	7.500	31	12	2016	A

122

Asunto: PROCESO:11001400305520170010200- DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A- DEMANDADOS: CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO

Fecha: martes, 1 de diciembre de 2020, 11:25:17 a. m. hora estándar de Colombia

De: BORDA & ASOCIADOS

A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C., wilmr_195@hotmail.com, alguval1642@hotmail.com

Datos Certificado de Tradicion - Vehiculo Placa TGK398.pdf, SOLICITUD DE SEQUESTRO

adjuntos: 11001400305520170010200.pdf

Buena Tarde Señor (a) Juez:

Me permito elevar la solicitud de secuestro.

PROCESO: 11001400305520170010200

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ
WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO.

VALENCIA Y



DEPARTAMENTO JURÍDICO

JAVIER BORDA PINZÓN

Calle 72 No. 12 - 65 Oficina 306

Tel. 3123470/71 Celular 316 527 08 32 - 316 527 15 96

Bogotá - Colombia



Proceso 11001400305520170010200
Rama Jurídica Ejecución Sentencias
Unidad Ejecutiva Civil
Municipal de Bogotá D.C.

22 ENE 2021

Al Despacho del Señor (a) Juez
Oficina Ejecutiva Civil
El (a) Secretario (a)

NOVENA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 137.600), valor de las expensas ordinarias (2 cuotas de administración) correspondiente al periodo de Enero a Febrero de 2018, a razón de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 68.800), cada una, contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

Nº	Concepto	Mensualidad Causada		Año	Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación		
		Periodo	Mes			D	M	A			
1	Cuota Administración	01 - 31	Enero	2018	68.800	31	01	2018	D	M	A
2	Cuota Administración	01 - 28	Febrero	2018	68.800	28	02	2018	D	M	A

DÉCIMA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada periodo mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

DÉCIMA PRIMERA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 78.000), valor de las expensas ordinarias (12 cuotas de administración) correspondientes al periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2014, a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 6.500), cada una, contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

Nº	Concepto	Mensualidad Causada		Año	Valor \$	Fecha Exigibilidad			Fecha Inicio Causación		
		Periodo	Mes			D	M	A			
1	Cuota Piscina	01 - 31	Enero	2014	6.500	31	01	2014	D	M	A
2	Cuota Piscina	01 - 28	Febrero	2014	6.500	28	02	2014	D	M	A
3	Cuota Piscina	01 - 31	Marzo	2014	6.500	31	03	2014	D	M	A
4	Cuota Piscina	01 - 30	Abril	2014	6.500	30	04	2014	D	M	A
5	Cuota Piscina	01 - 31	Mayo	2014	6.500	31	05	2014	D	M	A
6	Cuota Piscina	01 - 30	Junio	2014	6.500	30	06	2014	D	M	A
7	Cuota Piscina	01 - 31	Julio	2014	6.500	31	07	2014	D	M	A
8	Cuota Piscina	01 - 31	Agosto	2014	6.500	31	08	2014	D	M	A
9	Cuota Piscina	01 - 30	Septiembre	2014	6.500	30	09	2014	D	M	A
10	Cuota Piscina	01 - 31	Octubre	2014	6.500	31	10	2014	D	M	A
11	Cuota Piscina	01 - 30	Noviembre	2014	6.500	30	11	2014	D	M	A
12	Cuota Piscina	01 - 31	Diciembre	2014	6.500	31	12	2014	D	M	A

DÉCIMA SEGUNDA: Se ordene pagar a los demandados, los intereses de mora, sobre cada una de las expensas (cuotas de administración), causadas y no pagadas, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir de las fechas arriba indicadas, para cada periodo mensual y hasta que el pago se verifique en su totalidad, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., mod. por el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

DÉCIMA TERCERA: Se ordene pagar a los demandados, la suma líquida de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 84.000), valor de las expensas ordinarias (12 cuotas de administración) correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2015, a razón de SIETE MIL PESOS (\$ 7.000), cada una, contenida en el título ejecutivo (certificado de administración), aportado como base de la presente ejecución, así:

123

NANCY CHAVEZ	9/11
F	Despacho
U	
2017-102-55	600 236.15

22-1

ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO

PRINCIPAL S.A.S.

SEÑOR JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ JUZGADO ORIGEN:

E. REFERENCIA: 2017-102 55 S. DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA Y OTROS D.

ASUNTO: INFORME DE PARQUEADERO

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO, mayor de edad, actuando en mi calidad como representante legal de la Sociedad Almacenamiento De Vehículos por Embargo La Principal S.A.S Nit 900904210-5, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho

PRIMERO: El vehículo de placas TGK398 fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a nuestras instalaciones el día 2020-01-03, Bajo inventario 4668

SEGUNDO: Para su conocimiento y de las partes me permito informar que el vehículo de placas TGK398 se encuentra ubicado en nuestro patio Almacenamiento de Vehículos Por Embargo La Principal. Carrera 5 A # 1-13 (Gachancipá / C.marca)

TERCERO: Para efectos de inspección, liquidación de parqueadero, diligencia de secuestre, entrega y/o demás fines pertinentes, agradecemos comunicarse al abonado telefónico 3105732058 para su coordinación.

Agradezco de antemano la comprensión y colaboración en este proceso.

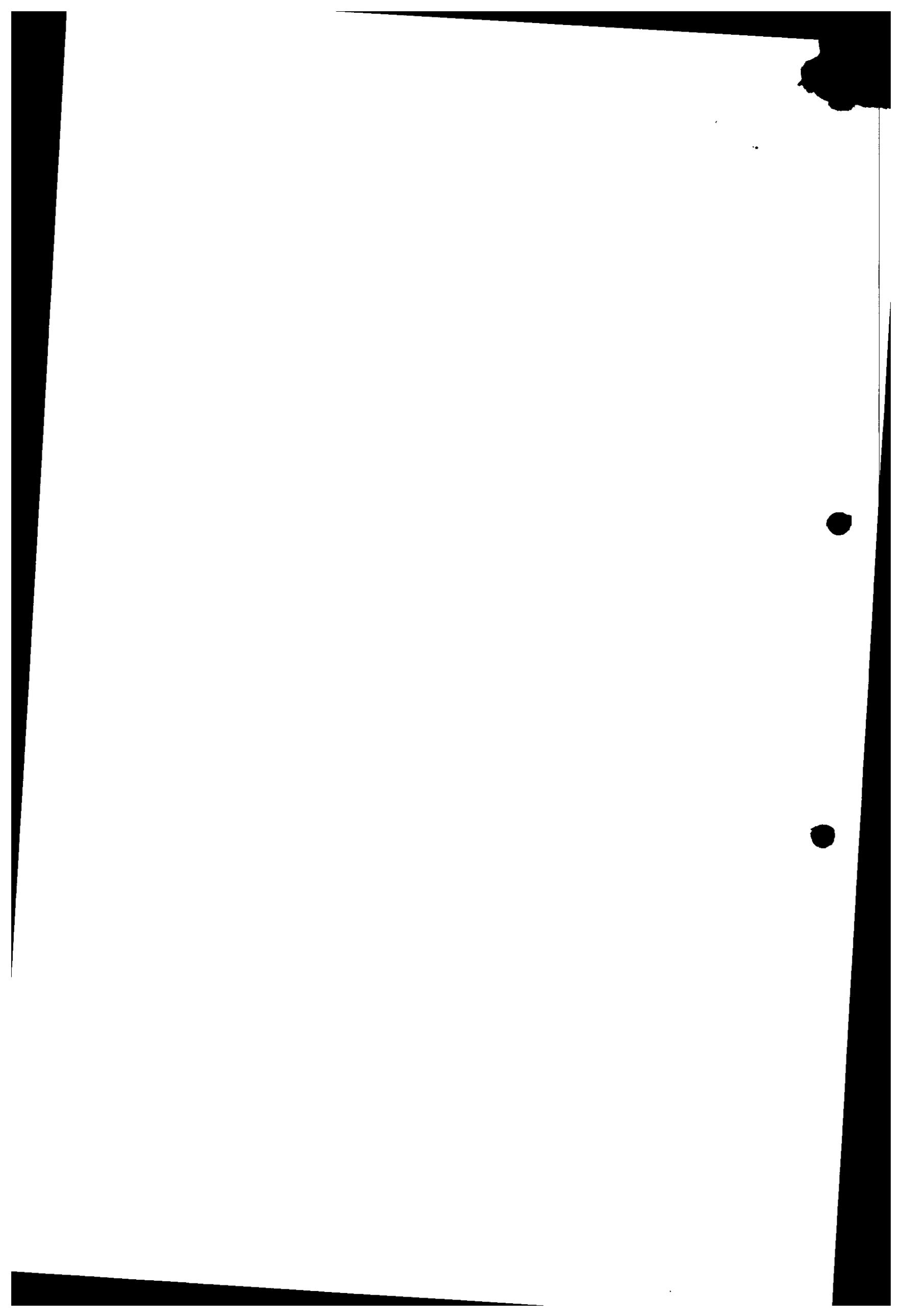
Del señor Juez.

Cordialmente.

[Handwritten signature]

SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO Representante Legal.

SEDE ADMINISTRATIVA CARRERA 37 N° 60-21 BARRIO NICOLAS DE FEDERMAN TELEFONOS 3138278835 - 3105732058 - 3188564553 HORARIO DE ATENCION L-V 9:00 AM 5:00 PM.



124

Asunto: RAD : 2017-102 INFORME DE PARQUEADERO PLACA TGK398
Fecha: viernes, 6 de agosto de 2021, 11:55:05 a. m. hora estándar de Colombia
De: Almacenamiento La Principal
A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Datos adjuntos: TGK398.pdf

Cordial saludo
Señor Juez,

Amablemente me permito enviar memorial correspondiente a la custodia del vehículo en referencia; recordando que el mismo se encuentra en nuestras instalaciones desde su ingreso y a disposición del despacho y las partes.

- Adjunto informe de parqueadero.

17



126



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
NIT.: 899.999.114-0



CERTIFICADO DE TRADICION N°. 101

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : TGK398	CARROCERIA : ESTACAS	REGRABADO: N
CLASE : CAMION	MOTOR : 87215366	REGRABADO: N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO: N
MARCA : JAC	SERIE : LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO: N
LINEA : HFC1063K	MODELO : 2012	
COLOR : BLANCO	VIN : LJ11KFCD4C1000612	
TIPO : SI	MANIFIESTO : NO	
FECHA DOCUM : 11/13/2011	IMPORTACION : 19201100071629	
CAPACIDAD : TON: 4.46	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : NUEVO	CUBICAJE : 3900	

PROPIETARIOS

CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALERTA	01/30/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/15/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/26/2016			
INSCRIPCION DE ALERTA	04/01/2016			
LEVANTA ALERTA	04/26/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/29/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/11/2017			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

DESCRIPCION	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
EMERGENCIAS DAVID MENDEZ SA	1	04/26/2016	
APOYOS FINANCIEROS	1	01/30/2012	04/26/2016

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

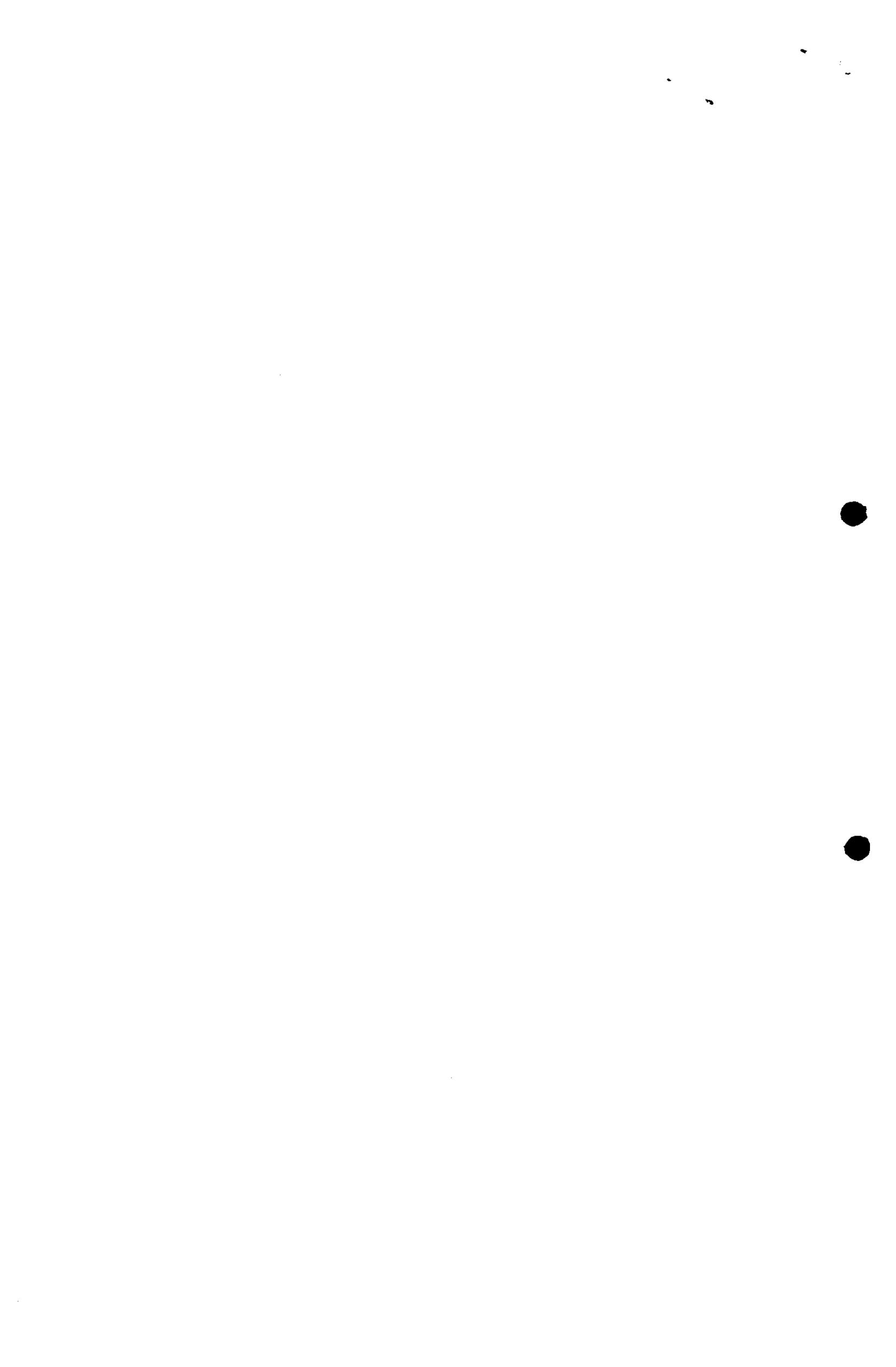
OBSERVACIONES

EL REGISTRO POR YTM

SE EXPIDE EN COTA

EL 11 January 2017

Certificado Año 2017



127

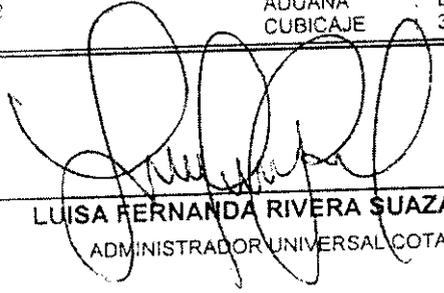
CERTIFICADO DE TRADICION N°. 101

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TGK398	CARROCERIA	: ESTACAS	REGRABADO	: N
CLASE	: CAMION	MOTOR	: 87215366	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: LJ11KFCD4C1000612	REGRABADO	: N
MARCA	: JAC	SERIE	: LJ11KFCD4C1000612		
LINEA	: HFC1063K	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: LJ11KFCD4C1000612		
PLATA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 11/13/2011	IMPORTACION	: 19201100071629		
CAPACIDAD	: TON: 4.46	ADUANA	: BOGOTA		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 3900		

PAS: 2



LUISA FERNANDA RIVERA SUAZA
ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

4870 2000000 1000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., octubre quince de dos mil veintiuno

Proceso No. **055 – 2017 – 00102 - 00**

Teniendo en cuenta que el parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S.** informo el automotor de placas **TGK-398** fue trasladado al **ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL** el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Gachancipá Cundinamarca, se **DISPONE**:

COMISIONAR con amplias facultades al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O PROMISCO MUNICIPAL DE GACHANCIPA – CUND-**, el comisionado tiene amplias facultades para nombrar secuestre y fijar honorarios.

Librese Despacho comisorio con los insertos del caso. **Anéxese a la comisión copia de los folios 103, 104, 109, 123 y de este proveído.**

Requíeráse al interesado en la diligencia que antes de radicar la comisión suministre al comisionado teléfono fijo o celular y correo electrónico actualizado (Oficio Circular CSJBTO19-3823).

Secretaría remita el D.C. junto con sus anexos al correo electrónico de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Octubre 19 de 2021
Por anotación en estado N° 125 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

1

1

SEÑOR (A)
JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ
RADICADO: 11001400305520170010200
ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito allegar la liquidación de crédito debidamente elaborada por un valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$47.270.134,00)**, liquidación que se discrimina así:

- ❖ Valor de los cánones causados e impagos dentro de los contratos de Leasing 001-03-00010034777: La suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (20.895.675,00)**
- ❖ Total intereses de mora sobre el valor arriba mencionado: La suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (26.374.459,00)**

Lo anterior, para que, una vez surtido el traslado respectivo, se le imparta aprobación.

Del señor Juez,

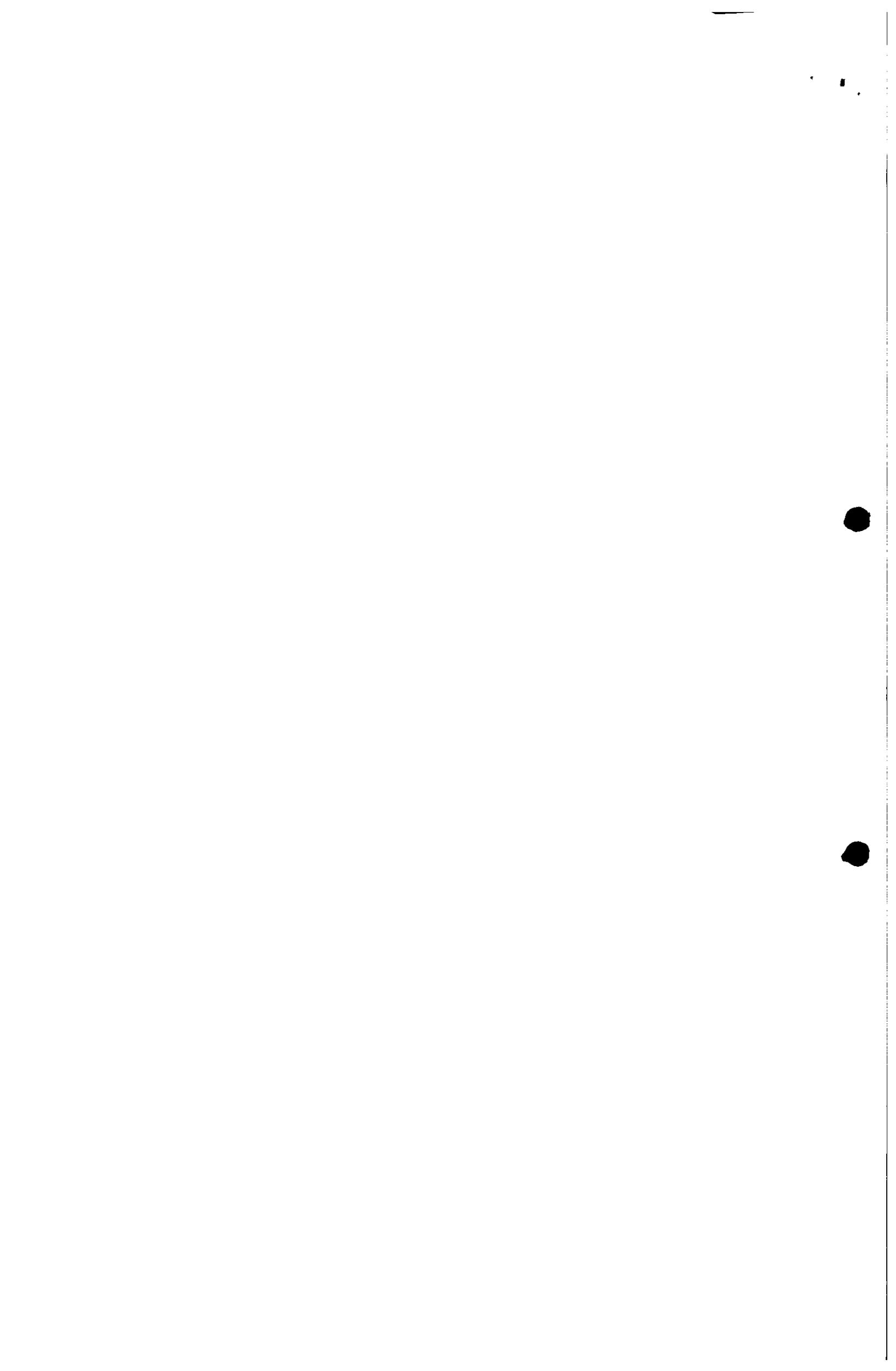


JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.

Respectu
27.11.15

OF. EJ. CIVIL MUN. BOGOTÁ

47086 1-007-121 15-48



GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO CONTRATO 001-03-0000347771							
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
SALDO CANON FEBRERO 2017							1.786.552,00
22,34%	33,51%	20/02/2017	28/02/2017	9	14.967	1.786.552,00
22,34%	33,51%	1/03/2017	31/03/2017	31	51.552	1.786.552,00
22,33%	33,50%	1/04/2017	30/04/2017	30	49.867	1.786.552,00
22,33%	33,50%	1/05/2017	31/05/2017	31	51.529	1.786.552,00
22,33%	33,50%	1/06/2017	30/06/2017	30	49.867	1.786.552,00
21,98%	32,97%	1/07/2017	31/07/2017	31	50.722	1.786.552,00
21,98%	32,97%	1/08/2017	31/08/2017	31	50.722	1.786.552,00
21,48%	32,22%	1/09/2017	30/09/2017	30	47.969	1.786.552,00
21,15%	31,73%	1/10/2017	31/10/2017	31	48.806	1.786.552,00
20,96%	31,44%	1/11/2017	30/11/2017	30	46.808	1.786.552,00
20,77%	31,16%	1/12/2017	31/12/2017	31	47.929	1.786.552,00
20,69%	31,04%	1/01/2018	31/01/2018	31	47.745	1.786.552,00
21,01%	31,52%	1/02/2018	28/02/2018	28	43.791	1.786.552,00
20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	31	47.722	1.786.552,00
20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	45.736	1.786.552,00
20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	47.168	1.786.552,00
20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	45.289	1.786.552,00
20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	46.222	1.786.552,00
19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	46.014	1.786.552,00
19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	44.239	1.786.552,00
19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	45.299	1.786.552,00
19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	43.525	1.786.552,00
19,40%	29,10%	1/12/2018	31/12/2018	31	44.768	1.786.552,00
19,16%	28,74%	1/01/2019	31/01/2019	31	44.214	1.786.552,00
19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	41.061	1.786.552,00
19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	44.699	1.786.552,00
19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	43.145	1.786.552,00
19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	44.630	1.786.552,00
19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	43.101	1.786.552,00
19,28%	28,92%	1/07/2019	31/07/2019	31	44.491	1.786.552,00
19,32%	28,98%	1/08/2019	31/08/2019	31	44.583	1.786.552,00
19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	43.145	1.786.552,00
19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	44.076	1.786.552,00
19,03%	28,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	42.498	1.786.552,00
18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	43.637	1.786.552,00
18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	31	43.314	1.786.552,00
19,06%	28,59%	1/02/2020	28/02/2020	28	39.727	1.786.552,00
18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	43.730	1.786.552,00
18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	41.738	1.786.552,00
18,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	41.976	1.786.552,00
18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	40.465	1.786.552,00
18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	41.814	1.786.552,00
18,29%	27,44%	1/08/2020	31/08/2020	31	42.207	1.786.552,00
18,35%	27,53%	1/09/2020	30/09/2020	30	40.979	1.786.552,00
18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	41.745	1.786.552,00
17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	39.840	1.786.552,00



31

17,46%	26,19%	1/12/2020	31/12/2020	31	40.291	1.786.552,00
17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	39.968	1.786.552,00
17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	36.559	1.786.552,00
17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	40.176	1.786.552,00
17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	38.657	1.786.552,00
17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	39.737	1.786.552,00
17,21%	25,82%	1/06/2021	30/06/2021	30	38.433	1.786.552,00
17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	39.645	1.786.552,00
17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	39.784	1.786.552,00
17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	38.389	1.786.552,00
				1279			
TOTAL CAPITAL							1.786.552
TOTAL INTERESES							2.430.710
SUB TOTAL							4.217.262

GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO CONTRATO 001-03-0000347771							
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
SALDO CANON MARZO 2017							2.744.343,00
22,34%	33,51%	21/03/2017	31/03/2017	11	28.100	2.744.343,00
22,33%	33,50%	1/04/2017	30/04/2017	30	76.601	2.744.343,00
22,33%	33,50%	1/05/2017	31/05/2017	31	79.155	2.744.343,00
22,33%	33,50%	1/06/2017	30/06/2017	30	76.601	2.744.343,00
21,98%	32,97%	1/07/2017	31/07/2017	31	77.914	2.744.343,00
21,98%	32,97%	1/08/2017	31/08/2017	31	77.914	2.744.343,00
21,48%	32,22%	1/09/2017	30/09/2017	30	73.686	2.744.343,00
21,15%	31,73%	1/10/2017	31/10/2017	31	74.972	2.744.343,00
20,96%	31,44%	1/11/2017	30/11/2017	30	71.902	2.744.343,00
20,77%	31,16%	1/12/2017	31/12/2017	31	73.625	2.744.343,00
20,69%	31,04%	1/01/2018	31/01/2018	31	73.341	2.744.343,00
21,01%	31,52%	1/02/2018	28/02/2018	28	67.268	2.744.343,00
20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	31	73.306	2.744.343,00
20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	70.255	2.744.343,00
20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	72.455	2.744.343,00
20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	69.569	2.744.343,00
20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	71.002	2.744.343,00
19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	70.683	2.744.343,00
19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	67.957	2.744.343,00
19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	69.584	2.744.343,00
19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	66.859	2.744.343,00
19,40%	29,10%	1/12/2018	31/12/2018	31	68.769	2.744.343,00
19,16%	28,74%	1/01/2019	31/01/2019	31	67.918	2.744.343,00
19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	63.074	2.744.343,00
19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	68.662	2.744.343,00
19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	66.276	2.744.343,00
19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	68.556	2.744.343,00
19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	66.207	2.744.343,00
19,28%	28,92%	1/07/2019	31/07/2019	31	68.343	2.744.343,00
19,32%	28,98%	1/08/2019	31/08/2019	31	68.485	2.744.343,00



19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	66.276	2.744.343,00
19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	67.705	2.744.343,00
19,03%	28,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	65.281	2.744.343,00
18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	67.032	2.744.343,00
18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	31	66.535	2.744.343,00
19,06%	28,59%	1/02/2020	28/02/2020	28	61.025	2.744.343,00
18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	67.174	2.744.343,00
18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	64.115	2.744.343,00
18,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	64.479	2.744.343,00
18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	62.159	2.744.343,00
18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	64.231	2.744.343,00
18,29%	27,44%	1/08/2020	31/08/2020	31	64.834	2.744.343,00
18,35%	27,53%	1/09/2020	30/09/2020	30	62.948	2.744.343,00
18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	64.125	2.744.343,00
17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	61.199	2.744.343,00
17,46%	26,19%	1/12/2020	31/12/2020	31	61.892	2.744.343,00
17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	61.396	2.744.343,00
17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	56.158	2.744.343,00
17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	61.715	2.744.343,00
17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	59.381	2.744.343,00
17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	61.041	2.744.343,00
17,21%	25,82%	1/06/2021	30/06/2021	30	59.038	2.744.343,00
17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	60.899	2.744.343,00
17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	61.112	2.744.343,00
17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	58.969	2.744.343,00
				1279			
TOTAL CAPITAL							2.744.343
TOTAL INTERESES							3.659.760
SUB TOTAL							6.404.103

GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO CONTRATO 001-03-0000347771							
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
SALDO CANON ABRIL 2017							2.744.343,00
22,33%	33,50%	18/04/2017	30/04/2017	13	33.194	2.744.343,00
22,33%	33,50%	1/05/2017	31/05/2017	31	79.155	2.744.343,00
22,33%	33,50%	1/06/2017	30/06/2017	30	76.601	2.744.343,00
21,98%	32,97%	1/07/2017	31/07/2017	31	77.914	2.744.343,00
21,98%	32,97%	1/08/2017	31/08/2017	31	77.914	2.744.343,00
21,48%	32,22%	1/09/2017	30/09/2017	30	73.686	2.744.343,00
21,15%	31,73%	1/10/2017	31/10/2017	31	74.972	2.744.343,00
20,96%	31,44%	1/11/2017	30/11/2017	30	71.902	2.744.343,00
20,77%	31,16%	1/12/2017	31/12/2017	31	73.625	2.744.343,00
20,69%	31,04%	1/01/2018	31/01/2018	31	73.341	2.744.343,00
21,01%	31,52%	1/02/2018	28/02/2018	28	67.268	2.744.343,00
20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	31	73.306	2.744.343,00
20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	70.255	2.744.343,00
20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	72.455	2.744.343,00
20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	69.569	2.744.343,00



20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	71.002	2.744.343,00
19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	70.683	2.744.343,00
19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	67.957	2.744.343,00
19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	69.584	2.744.343,00
19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	66.859	2.744.343,00
19,40%	29,10%	1/12/2018	31/12/2018	31	68.769	2.744.343,00
19,16%	28,74%	1/01/2019	31/01/2019	31	67.918	2.744.343,00
19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	63.074	2.744.343,00
19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	68.662	2.744.343,00
19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	66.276	2.744.343,00
19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	68.556	2.744.343,00
19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	66.207	2.744.343,00
19,28%	28,92%	1/07/2019	31/07/2019	31	68.343	2.744.343,00
19,32%	28,98%	1/08/2019	31/08/2019	31	68.485	2.744.343,00
19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	66.276	2.744.343,00
19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	67.705	2.744.343,00
19,03%	28,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	65.281	2.744.343,00
18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	67.032	2.744.343,00
18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	31	66.535	2.744.343,00
19,06%	28,59%	1/02/2020	28/02/2020	28	61.025	2.744.343,00
18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	67.174	2.744.343,00
18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	64.115	2.744.343,00
18,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	64.479	2.744.343,00
18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	62.159	2.744.343,00
18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	64.231	2.744.343,00
18,29%	27,44%	1/08/2020	31/08/2020	31	64.834	2.744.343,00
18,35%	27,53%	1/09/2020	30/09/2020	30	62.948	2.744.343,00
18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	64.125	2.744.343,00
17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	61.199	2.744.343,00
17,46%	26,19%	1/12/2020	31/12/2020	31	61.892	2.744.343,00
17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	61.396	2.744.343,00
17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	56.158	2.744.343,00
17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	61.715	2.744.343,00
17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	59.381	2.744.343,00
17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	61.041	2.744.343,00
17,21%	25,82%	1/06/2021	30/06/2021	30	59.038	2.744.343,00
17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	60.899	2.744.343,00
17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	61.112	2.744.343,00
17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	58.969	2.744.343,00
				1279			
TOTAL CAPITAL							2.744.343
TOTAL INTERESES							3.588.252
SUB TOTAL							6.332.595

GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO CONTRATO 001-03-0000347771							
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
SALDO CANON MAYO 2017							2.735.423,00
22,33%	33,50%	18/05/2017	31/05/2017	14	35.631	2.735.423,00



22,33%	33,50%	1/06/2017	30/06/2017	30	76.352	2.735.423,00
21,98%	32,97%	1/07/2017	31/07/2017	31	77.661	2.735.423,00
21,98%	32,97%	1/08/2017	31/08/2017	31	77.661	2.735.423,00
21,48%	32,22%	1/09/2017	30/09/2017	30	73.446	2.735.423,00
21,15%	31,73%	1/10/2017	31/10/2017	31	74.728	2.735.423,00
20,96%	31,44%	1/11/2017	30/11/2017	30	71.668	2.735.423,00
20,77%	31,16%	1/12/2017	31/12/2017	31	73.386	2.735.423,00
20,69%	31,04%	1/01/2018	31/01/2018	31	73.103	2.735.423,00
21,01%	31,52%	1/02/2018	28/02/2018	28	67.050	2.735.423,00
20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	31	73.068	2.735.423,00
20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	70.027	2.735.423,00
20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	72.220	2.735.423,00
20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	69.343	2.735.423,00
20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	70.771	2.735.423,00
19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	70.453	2.735.423,00
19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	67.736	2.735.423,00
19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	69.358	2.735.423,00
19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	66.642	2.735.423,00
19,40%	29,10%	1/12/2018	31/12/2018	31	68.545	2.735.423,00
19,16%	28,74%	1/01/2019	31/01/2019	31	67.697	2.735.423,00
19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	62.869	2.735.423,00
19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	68.439	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	66.060	2.735.423,00
19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	68.333	2.735.423,00
19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	65.992	2.735.423,00
19,28%	28,92%	1/07/2019	31/07/2019	31	68.121	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/08/2019	31/08/2019	31	68.262	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	66.060	2.735.423,00
19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	67.485	2.735.423,00
19,03%	28,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	65.069	2.735.423,00
18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	66.814	2.735.423,00
18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	31	66.319	2.735.423,00
19,06%	28,59%	1/02/2020	28/02/2020	28	60.827	2.735.423,00
18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	66.955	2.735.423,00
18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	63.906	2.735.423,00
18,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	64.270	2.735.423,00
18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	61.957	2.735.423,00
18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	64.023	2.735.423,00
18,29%	27,44%	1/08/2020	31/08/2020	31	64.623	2.735.423,00
18,35%	27,53%	1/09/2020	30/09/2020	30	62.744	2.735.423,00
18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	63.917	2.735.423,00
17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	61.000	2.735.423,00
17,46%	26,19%	1/12/2020	31/12/2020	31	61.691	2.735.423,00
17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	61.196	2.735.423,00
17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	55.976	2.735.423,00
17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	61.514	2.735.423,00
17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	59.188	2.735.423,00
17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	60.843	2.735.423,00
17,21%	25,82%	1/06/2021	30/06/2021	30	58.846	2.735.423,00
17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	60.701	2.735.423,00
17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	60.913	2.735.423,00
17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	58.777	2.735.423,00



138

				1279		
TOTAL CAPITAL						2.735.423
TOTAL INTERESES						3.500.237
SUB TOTAL						6.235.660

GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO CONTRATO 001-03-0000347771							
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
SALDO CANON JUNIO 2017							2.735.423,00
							2.735.423,00
22,33%	33,50%	20/06/2017	30/06/2017	11	27.996	2.735.423,00
21,98%	32,97%	1/07/2017	31/07/2017	31	77.661	2.735.423,00
21,98%	32,97%	1/08/2017	31/08/2017	31	77.661	2.735.423,00
21,48%	32,22%	1/09/2017	30/09/2017	30	73.446	2.735.423,00
21,15%	31,73%	1/10/2017	31/10/2017	31	74.728	2.735.423,00
20,96%	31,44%	1/11/2017	30/11/2017	30	71.668	2.735.423,00
20,77%	31,16%	1/12/2017	31/12/2017	31	73.386	2.735.423,00
20,69%	31,04%	1/01/2018	31/01/2018	31	73.103	2.735.423,00
21,01%	31,52%	1/02/2018	28/02/2018	28	67.050	2.735.423,00
20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	31	73.068	2.735.423,00
20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	70.027	2.735.423,00
20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	72.220	2.735.423,00
20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	69.343	2.735.423,00
20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	70.771	2.735.423,00
19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	70.453	2.735.423,00
19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	67.736	2.735.423,00
19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	69.358	2.735.423,00
19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	66.642	2.735.423,00
19,40%	29,10%	1/12/2018	31/12/2018	31	68.545	2.735.423,00
19,16%	28,74%	1/01/2019	31/01/2019	31	67.697	2.735.423,00
19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	62.869	2.735.423,00
19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	68.439	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	66.060	2.735.423,00
19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	68.333	2.735.423,00
19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	65.992	2.735.423,00
19,28%	28,92%	1/07/2019	31/07/2019	31	68.121	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/08/2019	31/08/2019	31	68.262	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	66.060	2.735.423,00
19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	67.485	2.735.423,00
19,03%	28,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	65.069	2.735.423,00
18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	66.814	2.735.423,00
18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	31	66.319	2.735.423,00
19,06%	28,59%	1/02/2020	28/02/2020	28	60.827	2.735.423,00
18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	66.955	2.735.423,00
18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	63.906	2.735.423,00
18,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	64.270	2.735.423,00
18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	61.957	2.735.423,00
18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	64.023	2.735.423,00
18,29%	27,44%	1/08/2020	31/08/2020	31	64.623	2.735.423,00
18,35%	27,53%	1/09/2020	30/09/2020	30	62.744	2.735.423,00



18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	63.917	2.735.423,00
17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	61.000	2.735.423,00
17,46%	26,19%	1/12/2020	31/12/2020	31	61.691	2.735.423,00
17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	61.196	2.735.423,00
17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	55.976	2.735.423,00
17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	61.514	2.735.423,00
17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	59.188	2.735.423,00
17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	60.843	2.735.423,00
17,21%	25,82%	1/06/2021	30/06/2021	30	58.846	2.735.423,00
17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	60.701	2.735.423,00
17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	60.913	2.735.423,00
17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	58.777	2.735.423,00
				1279			
TOTAL CAPITAL							2.735.423
TOTAL INTERESES							3.416.249
SUB TOTAL							6.151.672

GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO CONTRATO 001-03-0000347771							
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
SALDO CANON JULIO 2017							2.735.423,00
21,98%	32,97%	18/07/2017	31/07/2017	14	35.073	2.735.423,00
21,98%	32,97%	1/08/2017	31/08/2017	31	77.661	2.735.423,00
21,48%	32,22%	1/09/2017	30/09/2017	30	73.446	2.735.423,00
21,15%	31,73%	1/10/2017	31/10/2017	31	74.728	2.735.423,00
20,96%	31,44%	1/11/2017	30/11/2017	30	71.668	2.735.423,00
20,77%	31,16%	1/12/2017	31/12/2017	31	73.386	2.735.423,00
20,69%	31,04%	1/01/2018	31/01/2018	31	73.103	2.735.423,00
21,01%	31,52%	1/02/2018	28/02/2018	28	67.050	2.735.423,00
20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	31	73.068	2.735.423,00
20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	70.027	2.735.423,00
20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	72.220	2.735.423,00
20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	69.343	2.735.423,00
20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	70.771	2.735.423,00
19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	70.453	2.735.423,00
19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	67.736	2.735.423,00
19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	69.358	2.735.423,00
19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	66.642	2.735.423,00
19,40%	29,10%	1/12/2018	31/12/2018	31	68.545	2.735.423,00
19,16%	28,74%	1/01/2019	31/01/2019	31	67.697	2.735.423,00
19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	62.869	2.735.423,00
19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	68.439	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	66.060	2.735.423,00
19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	68.333	2.735.423,00
19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	65.992	2.735.423,00
19,28%	28,92%	1/07/2019	31/07/2019	31	68.121	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/08/2019	31/08/2019	31	68.262	2.735.423,00
19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	66.060	2.735.423,00
19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	67.485	2.735.423,00



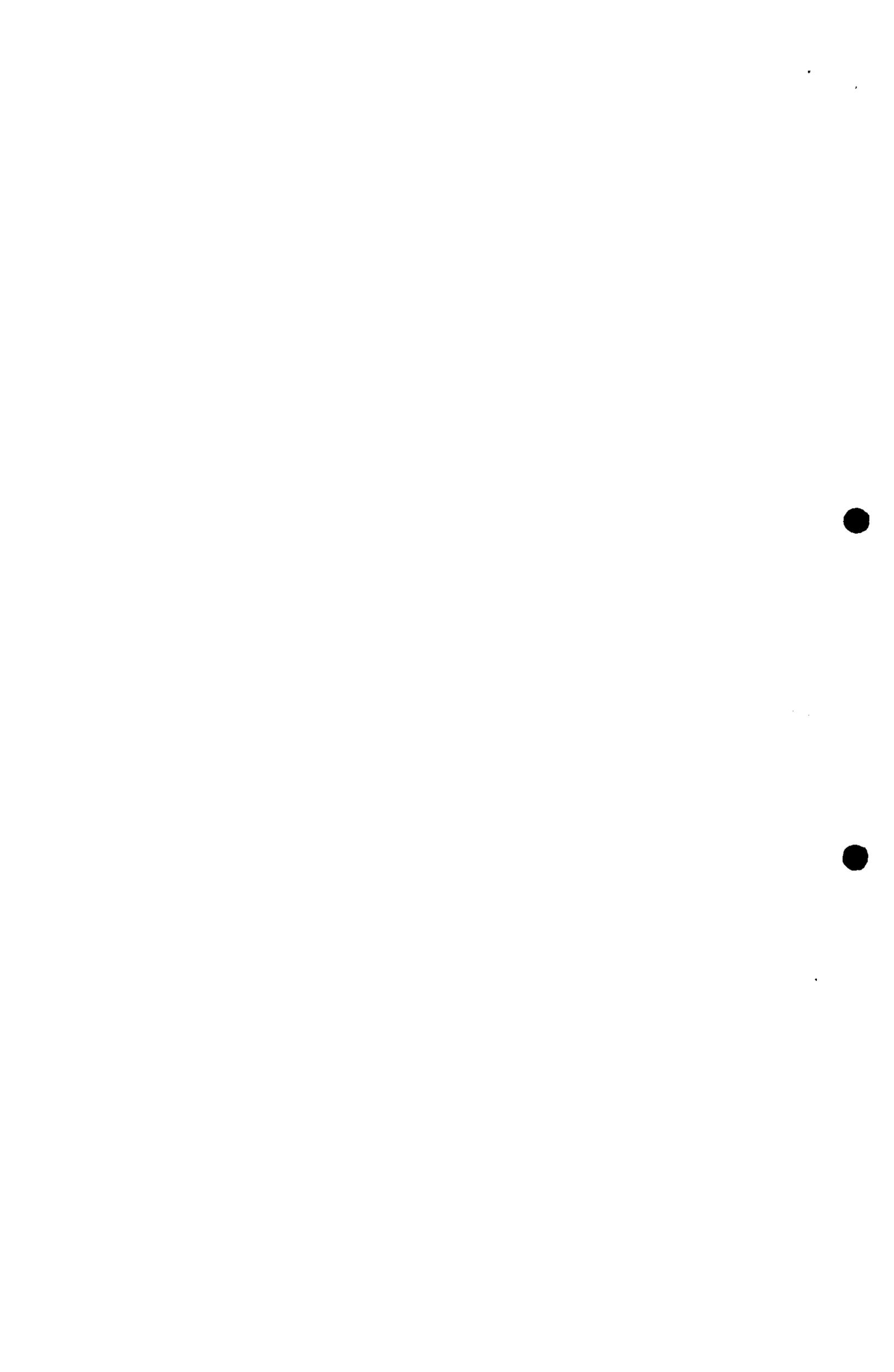
19,03%	28,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	65.069	2.735.423,00
18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	66.814	2.735.423,00
18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	31	66.319	2.735.423,00
19,06%	28,59%	1/02/2020	28/02/2020	28	60.827	2.735.423,00
18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	66.955	2.735.423,00
18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	63.906	2.735.423,00
18,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	64.270	2.735.423,00
18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	61.957	2.735.423,00
18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	64.023	2.735.423,00
18,29%	27,44%	1/08/2020	31/08/2020	31	64.623	2.735.423,00
18,35%	27,53%	1/09/2020	30/09/2020	30	62.744	2.735.423,00
18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	63.917	2.735.423,00
17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	61.000	2.735.423,00
17,46%	26,19%	1/12/2020	31/12/2020	31	61.691	2.735.423,00
17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	61.196	2.735.423,00
17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	55.976	2.735.423,00
17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	61.514	2.735.423,00
17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	59.188	2.735.423,00
17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	60.843	2.735.423,00
17,21%	25,82%	1/06/2021	30/06/2021	30	58.846	2.735.423,00
17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	60.701	2.735.423,00
17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	60.913	2.735.423,00
17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	58.777	2.735.423,00
				1279			
TOTAL CAPITAL							2.735.423
TOTAL INTERESES							3.345.665
SUB TOTAL							6.081.088

GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO CONTRATO 001-03-0000347771							
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
SALDO CANON AGOSTO 2017							2.707.084,00
21,98%	32,97%	18/08/2017	31/08/2017	14	34.709	2.707.084,00
21,48%	32,22%	1/09/2017	30/09/2017	30	72.685	2.707.084,00
21,15%	31,73%	1/10/2017	31/10/2017	31	73.954	2.707.084,00
20,96%	31,44%	1/11/2017	30/11/2017	30	70.926	2.707.084,00
20,77%	31,16%	1/12/2017	31/12/2017	31	72.625	2.707.084,00
20,69%	31,04%	1/01/2018	31/01/2018	31	72.346	2.707.084,00
21,01%	31,52%	1/02/2018	28/02/2018	28	66.355	2.707.084,00
20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	31	72.311	2.707.084,00
20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	69.301	2.707.084,00
20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	71.472	2.707.084,00
20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	68.625	2.707.084,00
20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	70.038	2.707.084,00
19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	69.723	2.707.084,00
19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	67.034	2.707.084,00
19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	68.639	2.707.084,00
19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	65.951	2.707.084,00
19,40%	29,10%	1/12/2018	31/12/2018	31	67.835	2.707.084,00



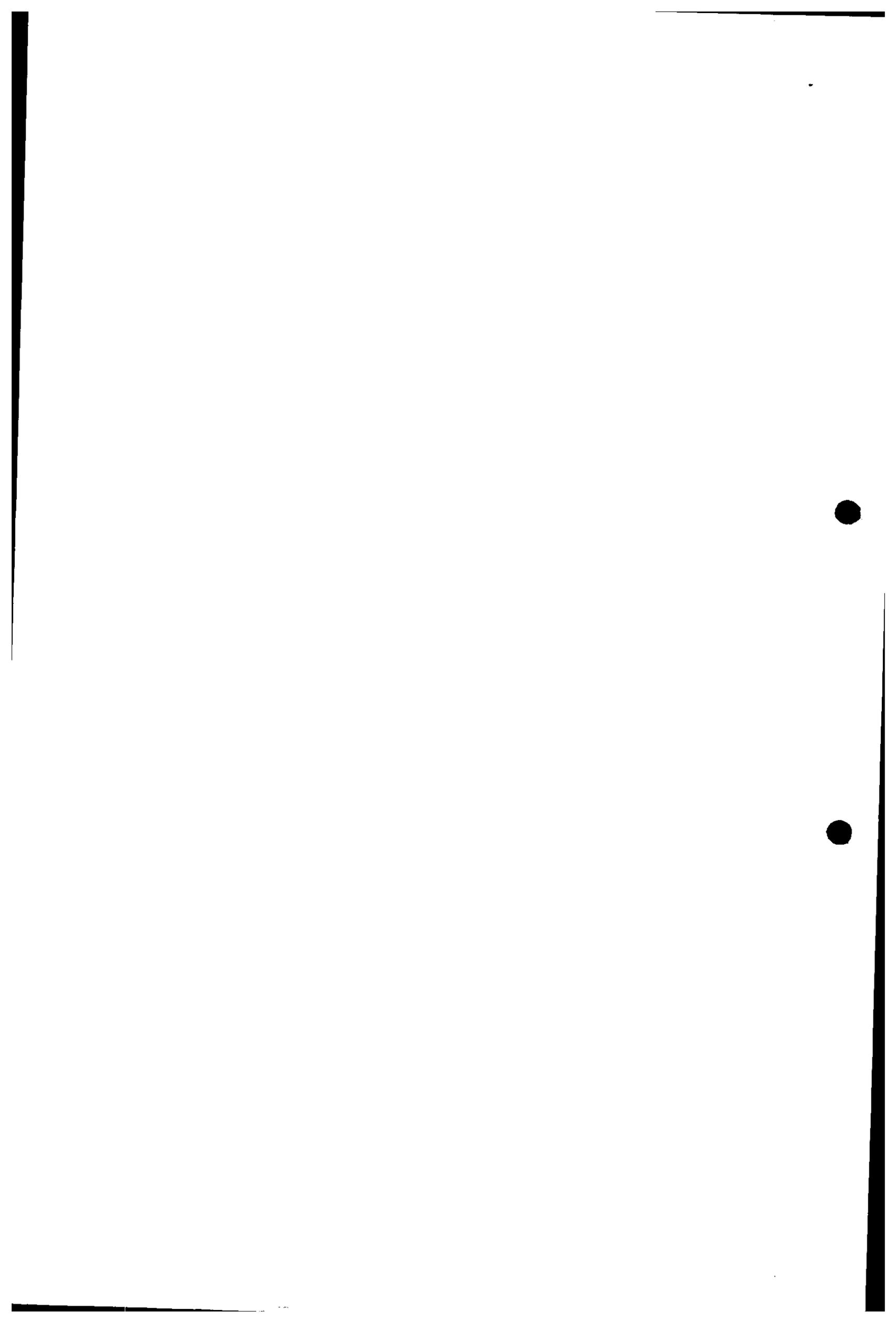
19,16%	28,74%	1/01/2019	31/01/2019	31	66.996	2.707.084,00
19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	62.218	2.707.084,00
19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	67.730	2.707.084,00
19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	65.376	2.707.084,00
19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	67.625	2.707.084,00
19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	65.308	2.707.084,00
19,28%	28,92%	1/07/2019	31/07/2019	31	67.415	2.707.084,00
19,32%	28,98%	1/08/2019	31/08/2019	31	67.555	2.707.084,00
19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	65.376	2.707.084,00
19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	66.786	2.707.084,00
19,03%	28,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	64.395	2.707.084,00
18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	66.122	2.707.084,00
18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	31	65.632	2.707.084,00
19,06%	28,59%	1/02/2020	28/02/2020	28	60.197	2.707.084,00
18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	66.262	2.707.084,00
18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	63.244	2.707.084,00
18,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	63.604	2.707.084,00
18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	61.315	2.707.084,00
18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	63.359	2.707.084,00
18,29%	27,44%	1/08/2020	31/08/2020	31	63.954	2.707.084,00
18,35%	27,53%	1/09/2020	30/09/2020	30	62.094	2.707.084,00
18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	63.254	2.707.084,00
17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	60.368	2.707.084,00
17,46%	26,19%	1/12/2020	31/12/2020	31	61.052	2.707.084,00
17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	60.562	2.707.084,00
17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	55.396	2.707.084,00
17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	60.877	2.707.084,00
17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	58.575	2.707.084,00
17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	60.212	2.707.084,00
17,21%	25,82%	1/06/2021	30/06/2021	30	58.236	2.707.084,00
17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	60.072	2.707.084,00
17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	60.282	2.707.084,00
17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	58.168	2.707.084,00
				1279			
TOTAL CAPITAL							2.707.084
TOTAL INTERESES							3.234.148
SUB TOTAL							5.941.232

GUTIERREZ LOZANO WILMER ALFREDO CONTRATO 001-03-0000347771							
Interés B.C.	Interes Máx. Mensual	Mes Vigencia Desde	Mes Vigencia Hasta	Días	Intereses capital días corridos	Abonos	Saldo
SALDO CANON SEPTIEMBRE 2017							2.707.084,00
21,48%	32,22%	1/09/2017	30/09/2017	30	72.685	2.707.084,00
21,15%	31,73%	1/10/2017	31/10/2017	31	73.954	2.707.084,00
20,96%	31,44%	1/11/2017	30/11/2017	30	70.926	2.707.084,00
20,77%	31,16%	1/12/2017	31/12/2017	31	72.625	2.707.084,00
20,69%	31,04%	1/01/2018	31/01/2018	31	72.346	2.707.084,00
21,01%	31,52%	1/02/2018	28/02/2018	28	66.355	2.707.084,00
20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	31	72.311	2.707.084,00



20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	69.301	2.707.084,00
20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	71.472	2.707.084,00
20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	68.625	2.707.084,00
20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	70.038	2.707.084,00
19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	69.723	2.707.084,00
19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	67.034	2.707.084,00
19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	68.639	2.707.084,00
19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	65.951	2.707.084,00
19,40%	29,10%	1/12/2018	31/12/2018	31	67.835	2.707.084,00
19,16%	28,74%	1/01/2019	31/01/2019	31	66.996	2.707.084,00
19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	62.218	2.707.084,00
19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	67.730	2.707.084,00
19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	65.376	2.707.084,00
19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	67.625	2.707.084,00
19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	65.308	2.707.084,00
19,28%	28,92%	1/07/2019	31/07/2019	31	67.415	2.707.084,00
19,32%	28,98%	1/08/2019	31/08/2019	31	67.555	2.707.084,00
19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	65.376	2.707.084,00
19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	66.786	2.707.084,00
19,03%	28,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	64.395	2.707.084,00
18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	66.122	2.707.084,00
18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	31	65.632	2.707.084,00
19,06%	28,59%	1/02/2020	28/02/2020	28	60.197	2.707.084,00
18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	66.262	2.707.084,00
18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	63.244	2.707.084,00
18,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	63.604	2.707.084,00
18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	61.315	2.707.084,00
18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	63.359	2.707.084,00
18,29%	27,44%	1/08/2020	31/08/2020	31	63.954	2.707.084,00
18,35%	27,53%	1/09/2020	30/09/2020	30	62.094	2.707.084,00
18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	63.254	2.707.084,00
17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	60.368	2.707.084,00
17,46%	26,19%	1/12/2020	31/12/2020	31	61.052	2.707.084,00
17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	60.562	2.707.084,00
17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	55.396	2.707.084,00
17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	60.877	2.707.084,00
17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	58.575	2.707.084,00
17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	60.212	2.707.084,00
17,21%	25,82%	1/06/2021	30/06/2021	30	58.236	2.707.084,00
17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	60.072	2.707.084,00
17,24%	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	60.282	2.707.084,00
17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	58.168	2.707.084,00
				1279			2.707.084
TOTAL CAPITAL							3.199.438
TOTAL INTERESES							5.906.522
SUB TOTAL							

TOTAL CAPITAL	20.895.675
TOTAL INTERESES	26.374.459
TOTAL GENERAL	47.270.134



Asunto: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CREDITO, 11001400305520170010200, DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A, DEMANDADO:CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ
Fecha: miércoles, 29 de septiembre de 2021, 3:39:48 p. m. hora estándar de Colombia
De: BORDA & ASOCIADOS
A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Datos adjuntos: image.gif, ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CREDITO.pdf, LIQUIDACION DE CREDITO CLIMACO Y WILMER.pdf

SEÑOR (A)
JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO:CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ
RADICADO:11001400305520170010200
ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente correo electrónico me permito allegar la liquidación de crédito.

DEPARTAMENTO JURÍDICO
JAVIER BORDA PINZÓN
Calle 72 No. 12 - 65 Oficina 306
Tel. 3123470/71 Celular 316 527 08 32 - 316 527 15 96
Bogotá - Colombia

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de BORDA Y ASOCIADOS SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a BORDA Y ASOCIADOS SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que BORDA Y ASOCIADOS SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a admonbordaasociados@gmail.com o ingresando a nuestra pagina web <https://bordaasociados.dataprotected.co>

 Remitente notificado con Mailtrack

47195 1-007-21 15-48

191

REPÚBLICA DE COLOMBIA

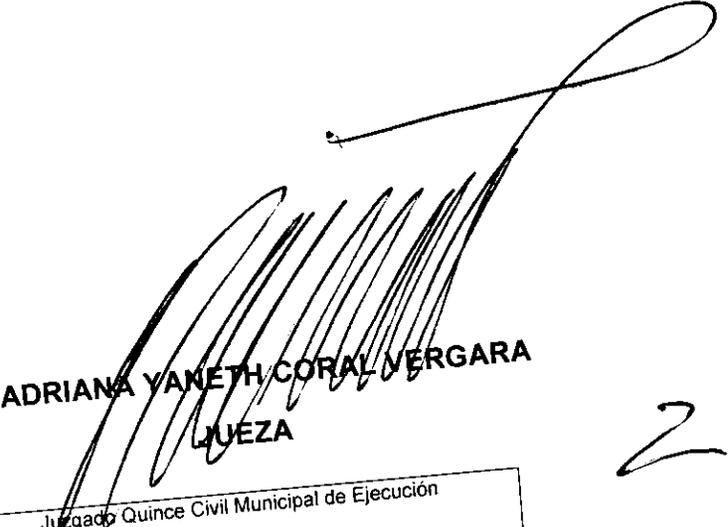


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., octubre quince de dos mil veintiuno

Proceso No. 055 - 2017 - 00102 - 00

De la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de **tres (3) días**, vencidos los cuales ingresara el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

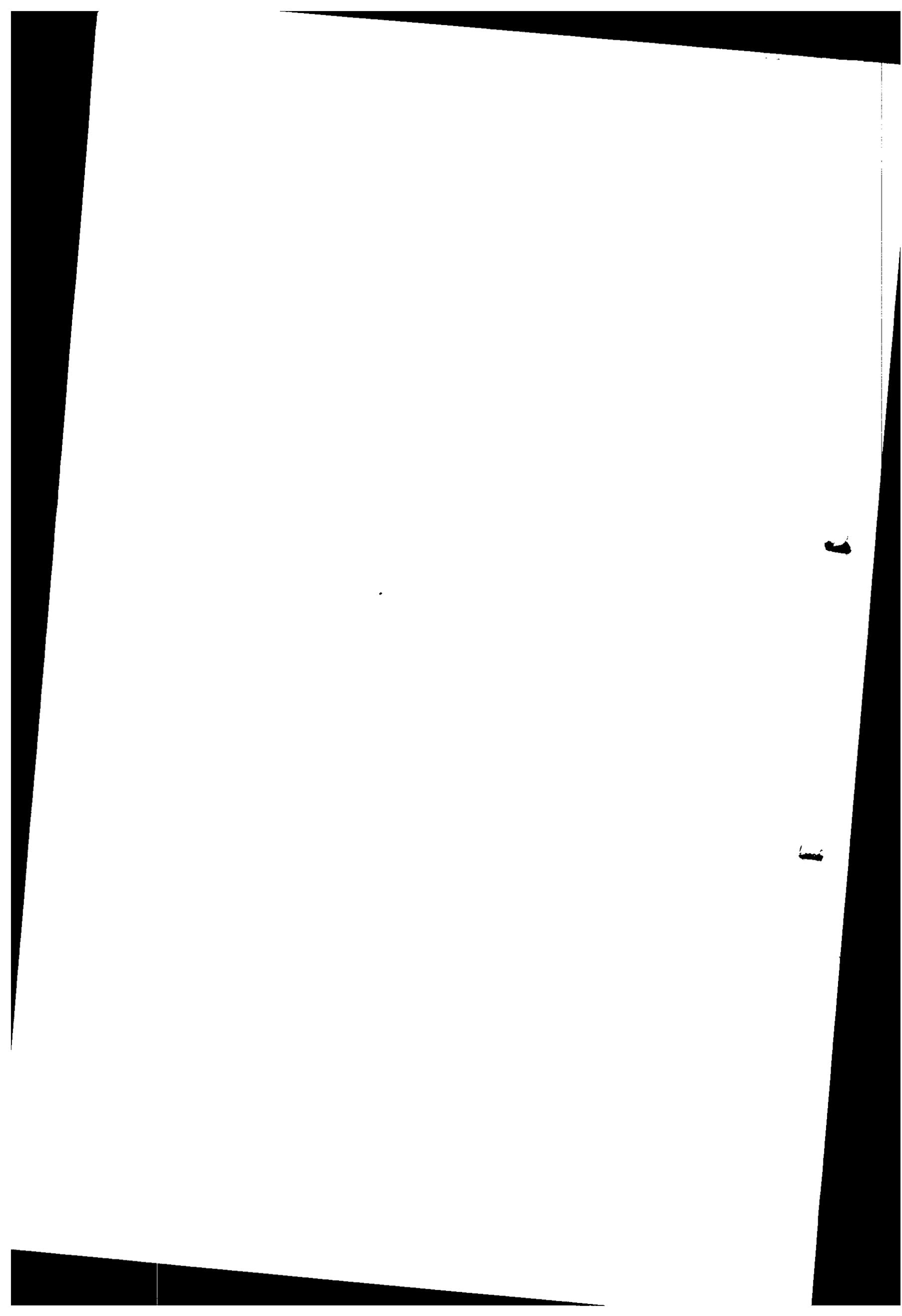
Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Octubre 19 de 2021

Por anotación en estado N° 125 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

2





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° DC-1021-71

**JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber

Al

JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O PROMISCOUO DE GACHANCIPA - CUND

REF: Proceso Ejecutivo con Garantia Real No. 11001-40-03-055-2017-00102-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7 contra CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA C.C 8.341.447 WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO C.C 1.014.212.186 (Juzgado de Origen 55 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 15 de Octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa **TGK-398**, de propiedad de la parte demandada.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 595 del Código General Del Proceso corresponde al secuestro depositar inmediatamente el automotor en la bodega de que disponga y a falta de ésta en un almacén general de depósito u otro lugar que ofrezca plena seguridad, de lo cual debe informar a este juzgado al día siguiente, además de tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento del mismo.

Se advierte que el vehículo sólo podrá ser entregado en depósito gratuito al acreedor si éste lo solicita y ha prestado caución que garantice su conservación ante el comitente.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parquedero Almacenamiento de Vehiculo por embargo La Principal ubicado en la Carre 5a No 1 -13 Gachancipa - Cundinamarca, o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 15 de Octubre de 2021.

Se anexa copia de los folio 103, 104, 104, 109, 123 del cuaderno unico

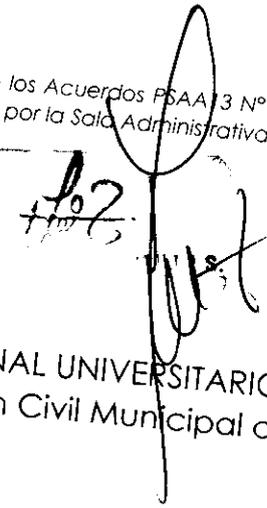
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante Javier Enrique Borda Pinzon, identificado(a) con C.C. 79.305.112 y T.P. 44.119 del C.S de la J. Ubicado en Calle 72 No 12-65 Off 303 Tel 3165270832.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2014, 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OFICINA	DESEMPLEO	OFICINA
NOMBRE: <u>Javier Borde</u>	DEPARTAMENTO	<input type="checkbox"/>
C.C. <u>79.305.112</u>	DEPARTAMENTO	<input type="checkbox"/>
TELÉFONO <u>3165270832</u>	DEPARTAMENTO	<input type="checkbox"/>
FECHA <u>11-01-22</u>	DEPARTAMENTO	<input type="checkbox"/>
FIRMA 		<input type="checkbox"/>
FIRMA CANCELADA POR		<input type="checkbox"/>

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 55-2017-102 JUZ 15 ECM

143

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 10/11/2021 14:41

Para: bordaabogados@gmail.com <bordaabogados@gmail.com>

Mediante el presente me permito remitirle el despacho comisorio No. 1021-71 ordenado en auto de fecha 15 de octubre de 2021.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

10/11/21 15:15

RE

P



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Mayo Veintitrés de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 055-2017-00102-00

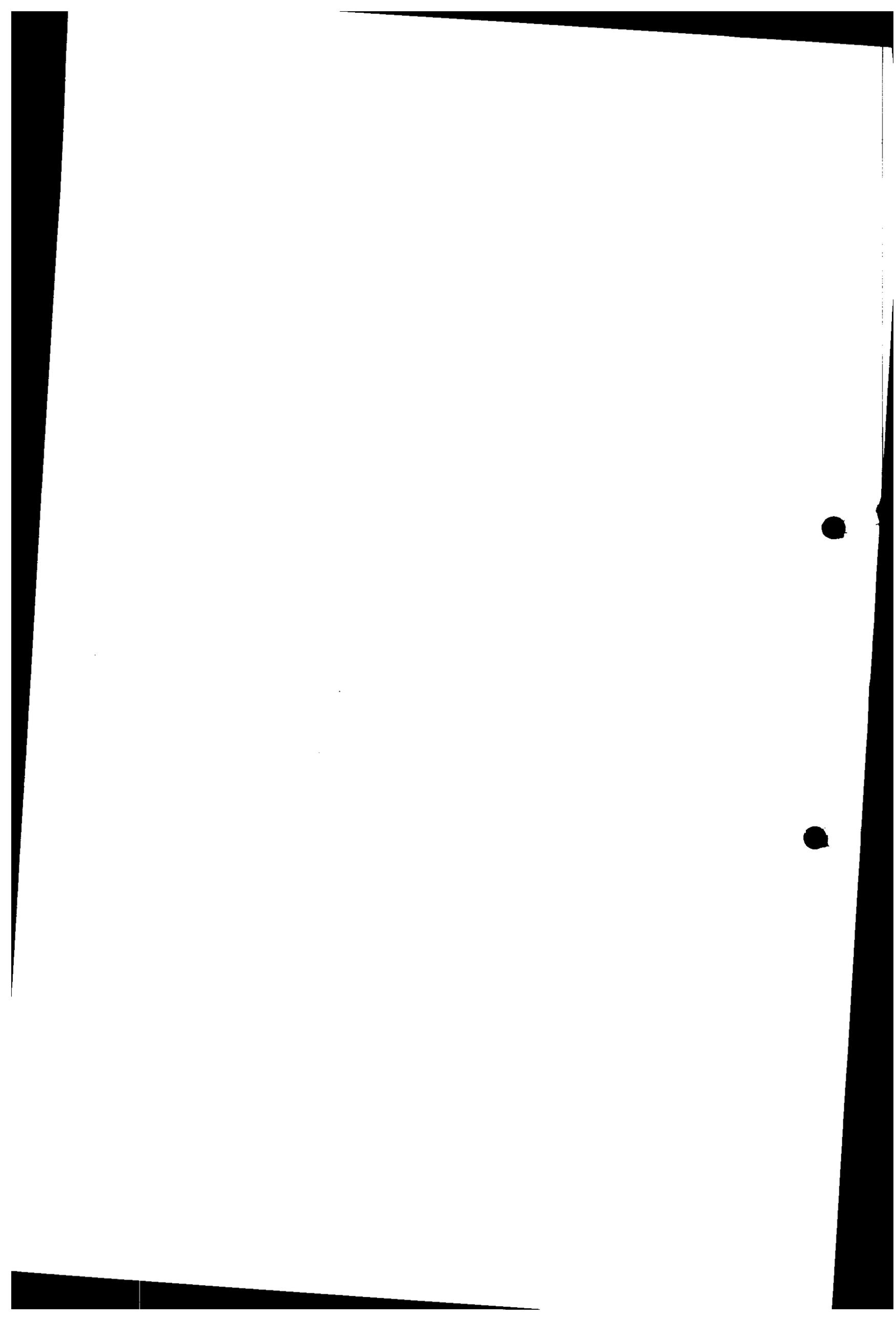
De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., y como quiera que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, no fue **OBJETADA** y la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación en la suma de **\$47.270.134.00 M/Cte.** Con intereses liquidados hasta el 30 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA (2)
JUEZA

2

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MAYO 24 DE 2022
Por anotación en estado N° 81 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



SEÑOR (A)

JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

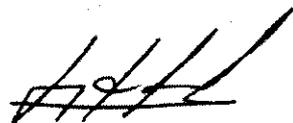
JUZGADO DE ORIGEN: CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ
RADICADO: 11001400305520170010200
ASUNTO: ALLEGA AUTO QUE DEVUELVE DESPACHO COMISORIO

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito allegar el auto proferido por el Juzgado Promiscuo de Gachancipá en el que devuelve el despacho comisorio de octubre 15 de 2021.

Teniendo en cuenta la devolución del despacho comisorio por el Juzgado Promiscuo de Gachancipá solicito se COMISIONE a la autoridad competente para tal fin.

Del señor Juez,



JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.



2



SEÑOR (A)

JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

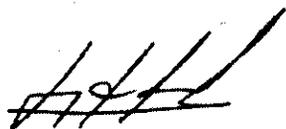
JUZGADO DE ORIGEN: CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ
RADICADO: 11001400305520170010200
ASUNTO: ALLEGA AUTO QUE DEVUELVE DESPACHO COMISORIO

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito allegar el auto proferido por el Juzgado Promiscuo de Gachancipá en el que devuelve el despacho comisorio de octubre 15 de 2021.

Teniendo en cuenta la devolución del despacho comisorio por el Juzgado Promiscuo de Gachancipá solicito se COMISIONE a la autoridad competente para tal fin.

Del señor Juez,



JAVIER ENRIQUE BORDA PINZON
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.



INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 2022 00001 00 (DC202200001)
Gachancipá, Cundinamarca, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).
En la fecha ingresan al Despacho informándole señor Juez que se recibe despacho comisorio remitido del Juzgado 15 de Ejecución de Sentencia de Bogotá, a fin de realizar el secuestro del vehículo de placas T GK-398. Favor provee.

Vanessa Luna Román
YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Quince de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., si no fuera porque se observar que en nuestro ordenamiento procesal vigente no se encuentra contemplada la comisión de secuestro de vehículos a cargo de Juzgados u otra entidad diferente al Inspector de Tránsito tal como lo dispone el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso **"Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien."** (Negrilla fuera de texto original).

Conforme a lo anterior, se ordena la DEVOLUCIÓN de las presentes diligencias al comitente para que, si lo estima pertinente, adecúe el trámite dado a la medida cautelar respecto del secuestro del automotor de placas T GK-398, conforme el cambio normativo dado con la implementación de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Johan Leonardo Paez Ortega
JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez



124
03

ALLEGA AUTO QUE DEVUELVE DESPACHO COMISORIO Y SOLICITÓ COMISIONAR, 1100 400305520170010200, DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO:CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ,

BORDA & ASOCIADOS <juridicobordaasociados@gmail.com>

Mar 08/03/2022 11:00

Para: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR (A)

JUEZ QUINCE (15) DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Javier Folios y
04169 11-MAR-'22 14:29
Rad. 1699-116-015
04169 11-MAR-'22 14:29
[Signature]
OF. EJEC. CIVIL MPRL.

JUZGADO DE ORIGEN: CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO:CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ Y WILMER ALFREDO GUTIERREZ

RADICADO:11001400305520170010200

ASUNTO: ALLEGA AUTO QUE DEVUELVE DESPACHO COMISORIO Y SOLICITÓ COMISIONAR

JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito allegar el auto proferido por el Juzgado Promiscuo de Gachancipá en el que devuelve el despacho comisorio de octubre 15 de 2021.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

JAVIER BORDA PINZÓN

Calle 72 No. 12 - 65 Oficina 306

Tel. 3123470/71 Celular 316 527 08 32 - 316 527 15 96

Bogotá - Colombia

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de BORDA Y ASOCIADOS SAS está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a BORDA Y ASOCIADOS SAS de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que BORDA Y ASOCIADOS SAS es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a admonbordaasociados@gmail.com o ingresando a nuestra página web <https://bordaasociados.dataprotected.co>

qd

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

149

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Radicaciones Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Gachancipa
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 11:27 a. m.
Para: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RV: DEVOLUCIÓN COMISIÓN No. 20220001 (DC1021-71)

Cordial saludo: Me permito remitir la comisión de la referencia.

En caso de ser procedente, FAVOR ACUSAR RECIBIDO

¡INFORMACIÓN QUE PUEDE SER DE SU INTERÉS!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Atentamente,





150

María Eugenia Orjuela Rodríguez
Escribiente
Juzgado Promiscuo Municipal Gachancipá- Cundinamarca
Carrera 2 No. 6-09 piso 1
Teléfono 8578514

De: Radicaciones Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Gachancipa
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 10:20
Para: Aplicativo Informacion - Bogotá <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Grupo Apoyo Secretarial Para Sede Convida - Bogotá - Bogotá D.C. <apoyoseccvbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: BORDA & ASOCIADOS <juridicobordaasociados@gmail.com>
Asunto: DEVOLUCIÓN COMISIÓN No. 20220001 (DC1021-71)

Señores
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C.

Ref. Devolución comisorio No. 20220001 (D.C.1021-71)

Respetados Señores:

Cordial saludo: En cumplimiento de lo ordenado en auto del 03 de marzo del presente año, proferido en el asunto de la referencia, me permito remitir la comisión indicada, constante de 3 archivos en pdf e índice electrónico.

D.C.2022.00001 DESPACHO COMISORIO CIVIL

En caso de ser procedente, FAVOR ACUSAR RECIBIDO

¡INFORMACIÓN QUE PUEDE SER DE SU INTERÉS!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Atentamente,





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Despacho Comisorio N° DCOECM-0622JR-4

Hace Saber

Al

INSPECTOR DE TRANSITO DE GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

REF: Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. **11001-40-03-055-2017-00102-00** iniciado por BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7 contra CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA C.C 8.341.447 WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO C.C 1.014.212.186 (Juzgado de Origen 55 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 15 de octubre de 2021 y 23 de mayo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó con amplias facultades a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa **T G K - 3 9 8**, de propiedad de la parte demandada CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA C.C 8.341.447.

Se faculta para designar secuestre con estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 48 del Código General del Proceso, y para fijar los respectivos honorarios, de conformidad a lo consagrado en el numeral 1 del artículo 27 del acuerdo 10448 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 595 del Código General Del Proceso corresponde al secuestro depositar inmediatamente el automotor en la bodega de que disponga y a falta de ésta en un almacén general de depósito u otro lugar que ofrezca plena seguridad, de lo cual debe informar a este juzgado al día siguiente, además de tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento del mismo.

Se advierte que el vehículo sólo podrá ser entregado en depósito gratuito al acreedor si éste lo solicita y ha prestado caución que garantice su conservación ante el comitente.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parquedero Almacenamiento de Vehiculos por embargo La Principal ubicado en la Carrera 5a No 1 -13 Gachancipa - Cundinamarca, o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPACHO C	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMBRES <u>Javill Borda</u>					
C.C. <u>79'305.112</u>		DI MANDANTE <input checked="" type="checkbox"/>			
TELLEFONO <u>3165 270832</u>		DI MANDADO <input type="checkbox"/>			
FECHA <u>22-06-22</u>		AUTORIZADO <input type="checkbox"/>			
FIRMA <u>[Firma]</u>		URIAÑO S.			
IDENTIDAD <u>[Identidad]</u>					



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0322AA-6913
Bogotá, D.C. 03 de Marzo de 2022

Señores:

TRANSUNIÓN COLOMBIA - CIFIN
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-020-2012-01082-00** iniciado por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6 **contra** HARVEY GUSTAVO TORRES AMORTEGUI C.C. 1.032.474.417 (Juzgado de Origen 20 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de febrero de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que informe a este Juzgado los datos correspondientes al demandado, en efecto indique si posee productos financieros en entidades bancarias tales como cuenta de ahorros, corrientes, CDT'S y CAT'S, esto con el fin de identificar y ubicar los bienes en sus calidad de sujeto pasivo en este proceso judicial, debiendo evitar agregar información que no le sea requerida y que no represente interés para el presente asunto.

Lo anterior, de conformidad a lo consagrado en el artículo 43 (Núm. 4) del Código General del Proceso.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

15

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 15 de octubre de 2021 y 23 de mayo de 2022.

Copia de los folios 109, 110, 123 del cuaderno 1

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante Javier Enrique Borda Pinzon, identificado(a) con C.C. 79.305.112 y T.P. 44.119 del C.S de la J. Ubicado en Calle 72 No 12-65 Off 303 Tel 3165270832.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 01 de junio de 2022.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAAN3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0322AA-6912
Bogotá, D.C. 03 de Marzo de 2022

Señores:

DATACRÉDITO EXPERIAN COLOMBIA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-020-2012-01082-00** iniciado por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6 **contra** HARVEY GUSTAVO TORRES AMORTEGUI C.C. 1.032.474.417 (Juzgado de Origen 20 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de febrero de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que informe a este Juzgado los datos correspondientes al demandado, en efecto indique si posee productos financieros en entidades bancarias tales como cuenta de ahorros, corrientes, CDT'S y CAT'S, esto con el fin de identificar y ubicar los bienes en sus calidad de sujeto pasivo en este proceso judicial, debiendo evitar agregar información que no le sea requerida y que no represente interés para el presente asunto.

Lo anterior, de conformidad a lo consagrado en el artículo 43 (Núm. 4) del Código General del Proceso.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Mayo Veintitrés de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 055-2017-00102-00

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta el despacho comisorio devuelto por el Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá- Cundinamarca, el despacho **DISPONE:**

Comisionar al Inspector de Tránsito de Gachancipá- Cundinamarca, a fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placas No. **IGK-398**; el comisionado tiene amplias facultades para nombrar secuestre y fijar honorarios.

Líbrese Despacho comisorio con los insertos del caso. **Anéxese a la comisión copia de folios 109, 110, 123 y de este proveído.**

El interesado retire el Despacho Comisorio en la Secretaría de Apoyo.

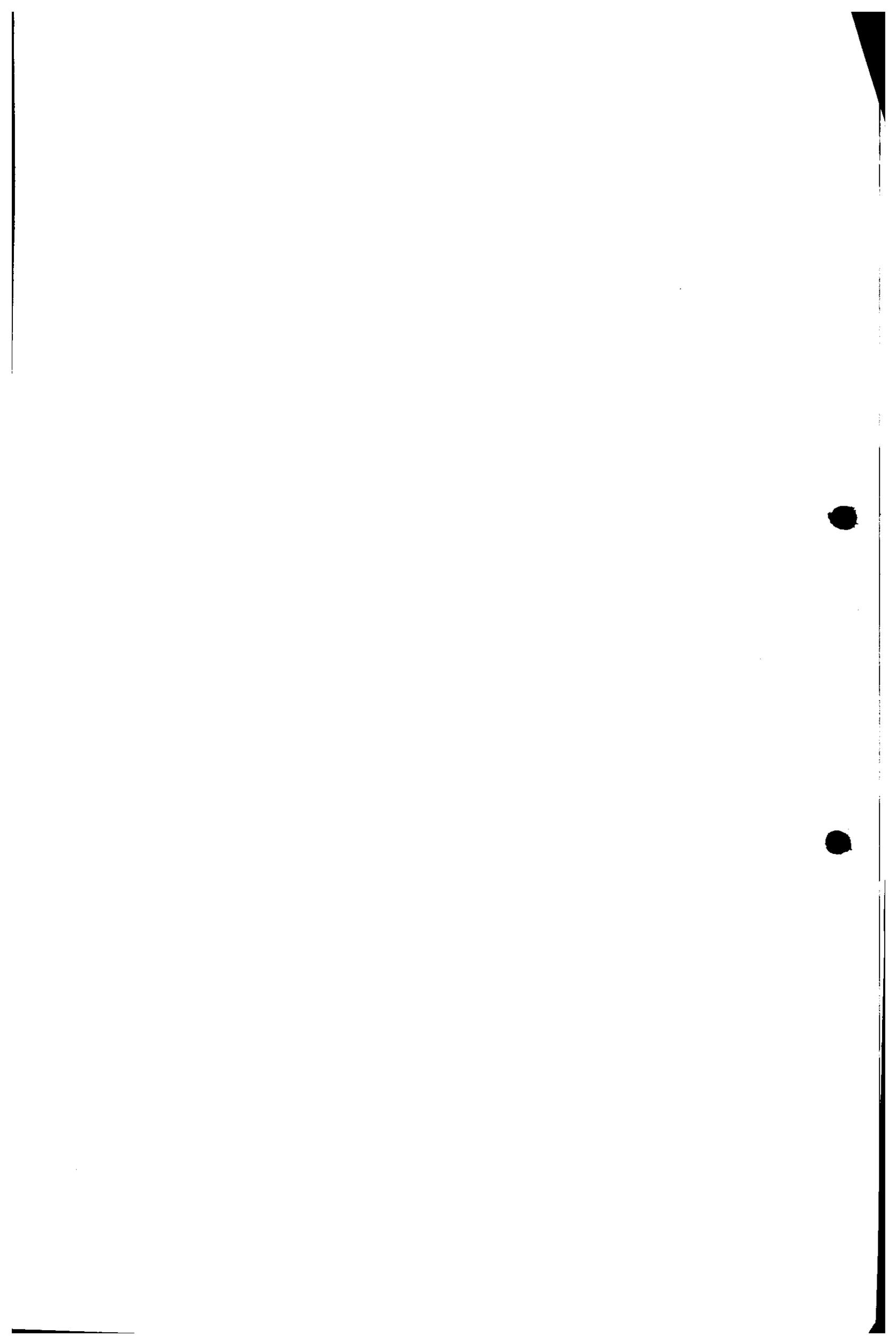
NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA (2)

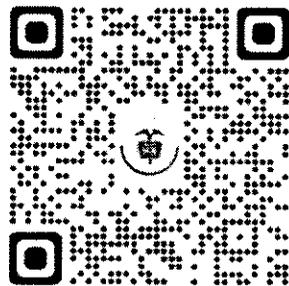
JUEZA

2

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MAYO 24 DE 2022
Por anotación en estado N° 81 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



EXPEDIENTE HÍBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No: 153

FECHA: 4 Octubre 2022